BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XLIII — Núm. 12.404

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 29 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones: de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Octubre de 1935

Por avisos varios	1.021.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas	4.—
" suscripciones	48.—
" venta de boletines y folletos	19.—
Total	1.592.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

Ministerio de Hacienda

FE DE ERRATAS

"NOTA: El acápite Importación y Exportación de Piedra y Arena, Productos del País y Mercaderías Nacionalizadas, (incluso carbón de piedra nacionalizado), que aparece en la segunda columna de la página 1013 del Boletín Oficial, de fecha 19 del corriente, (Decreto 66.656 sobre Tarifas del Dock Sud de Buenos Aires), corresponde ser colocado al final del inciso e) y antes del inciso f) de la sección Tarifas Adicionales de Guinches en Días y Horas Inhábiles, situado al final de la primera columna".

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Dirección de Administración

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Insistiendo en las disposiciones del Decreto N.º 62.566

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.569

CONSIDERANDO:

Que habiendo resultado insuficiente la suma de quince mil pesos moneda nacional, acordada por Decreto N.º 60.566, de fecha 13 de mayo de 1935, para atender los gastos que ocasione la Delegación Argentina a la XIXa. Conferencia Internacional del Trabajo, reunida actualmente en Ginebra, y no siendo posible por la premura del tiempo, gestionar previamente del H. Congreso el refuerzo de la suma indicada, así como la aprobación del gasto ya efectuado,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Refuérzase en la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.— m|n.), el crédito extraordinario abierto al Departamento del Interior, por la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), por Decreto N.º 60.566, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 13 de mayo ppdo., para atender los gastos de referencia.

Art. 2.º — La suma a que se refiere el artículo anterior, se tomará de rentas generales, con imputación a este acuerdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase al Departamento de Hacienda a sus efectos y dése al H. Congreso.

JUSTO — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Yriondo.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para enajenar rezagos

Buenos Aires, Julio 1.º de 1935.

62.838. — Expte. 24.967-C-934. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 11 de diciembre último, para la enajenación de los residuos de papel y otros materiales fuera de uso, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha efectuado en virtud de la autorización conferida por Resolución de fecha 1.º de octubre ppdo., habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley N.º 428, pliego de condiciones que sirvió de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que del estudio de las propuestas presentadas surgen las razones que se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor en beneficio de los intereses fiscales como igualmente para la desestimación de las propuestas por los renglones que resultaron sin competencia y otros desiertos; efectuándose para estos un nuevo llamado a licitación pública en uso de la facultad reservada por el artículo 9.º del pliego de condiciones que sirvió de base al acto de referencia;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 11 de diciembre de 1934, para la enajenación de los residuos de papel y otros materiales fuera de uso.

Art. 2.º — Adjudícase los renglones que se especifican en la planilla corriente a fs. 7, cuyos importes corresponden a las firmas que a continuación se mencionan:

	$ m|n.
Alí y Cía.:	
R. 5. — 1.000 kilos aproximadamente de residuos de plomo, (escoria de fundición), o|o K. $ 18.	180.—

	$ m|n.
alles, Fraga y Chernitsky:	
R. 6. — 2.000 kilos aproimadamente de residuos de inc, (escoria de fundición) o K. $ 3.	60.—
R. 12 — 43.000 kilos aproimadamente de tiza molida, o K. $ 50.	2.150.—
R. 17 — 1.172 kilos aproimadamente de tierra con residuos de plomo de linotipía y stereotipía, o|o K. $ 20. ...	234.40
Jacobo Neiman:	
R. 7 — 2.000 kilos aproximadamente de neumáticos en desuso, c|K. $ 0.125	250.—
Daniel Hanna:	
R. 9 — 25 ó más tambores de 200 kilos c|u. de aceite usado de motores, c|u. $ 8.20	205.—
José Libertun:	
R. 10 — 120 ó más tambores de aceite (vacíos), c|u. pesos 2.80	336.—
Arturo Riai Ramos:	
R. 11 — 1.000 kilos aproximadamente de goma laca, o|o $ 151.	1.510.—
Eduardo Retienne, S. en C.:	
R. 13 — 6.800 kilos aproximadamente de ocre colorado, c|K. $ 0.10	680.—
Total	6.605.40

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para los renglones números 14 y 15, por falta de competencia.

Art. 4.° — Declárase desiertos los renglones números 1, 2, 3, 4, 8 y 16.

Art. 5.° El producto de las ventas a que se refiere el artículo 2.° ingresará a Tesorería General de la Nación con destino a Rentas Generales.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — M. de Yriondo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

Insistiendo en las disposiciones del Decreto N.° 61.125

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.839. — Expte. N.° 8081-P-1935. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 61.125, dictado en Acuerdo de Ministros, el 20 de mayo de 1935 y subsistiendo los motivos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 61.125, Acuerdo de Ministros de fecha 20 de mayo de 1935, por el que se refuerzan algunas partidas y se rebaja otras del presupuesto de la Policía de la Capital, del corriente año, Anexo B, inciso 19, ítem 6, que importa un aumento de setecientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, ($ 796.000.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — E. Videla. — M. de Yriondo. — C. Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Inversión de la suma de 11.102 40 pesos, en el arrendamiento de una embarcación.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.840. — Expte. N.° 8673-C-1935. — Visto este expediente, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme de la Comisión Reguladora de Gastos, N.° 1410,

El Presidente de la Nación Argentina en En Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para invertir la suma de once mil cien-to dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ 11.102,40 m|n.), para el arrendamiento de una embarcación (Chata 322 B), por el término de treinta (30) días a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, destinada a los trabajos de reparación y lanzamiento de cables telegráficos subfluviales tendidos en el Río Paraná.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, ítem 4, inciso 19, partida 9.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Repartición recurrente a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — M. de Yriondo. — C. Saavedra Lamas. — E. Videla.

Comisión Valuadora, (Ley 11.687). — Aprobando la licitación en la adquisición de un inmueble para la Dirección de la sección tráfico.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.841. — Expte. 26.114-C-1934. — Visto este expediente relacionado con la licitación pública realizada por la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales, (Ley 11.687), el día 6 de julio de 1934, para la adquisición de un inmueble destinado a la construcción del edificio en que debe funcionar la sección tráfico de la Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes y el correspondiente pliego de condiciones aprobado por el P. E.;

Que si bien el inmueble ofrecido por el Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado, en la calle Humahuaca, entre las de Pringles y Yatay, reúne las condiciones exigidas en el pliego que ha servido de base al acto y por sus características especiales, satisface ampliamente la finalidad que se persigue, por su ubicación, metraje, regularidad del terreno, etc., dicha propuesta no puede ser considerada, por haber sido la única y no existir, por consiguiente, la competencia de precios requerida para llenar los fines de la licitación;

Por ello; atento lo manifestado por la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública realizada por la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales, (Ley N.° 11.687), el día 6 de julio de 1934, para la adquisición de un inmueble destinado a levantar el edificio de la sección tráfico de la Policía de la Capital.

Art. 2.° — Desestímase la propuesta formulada por el Instituto de las Siervas de Jesús Sacramentado, en razón de la falta de competencia de precios por ser el único concurrente al remate.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Comisión Valuadora de Inmuebles para construir edificios policiales, (Ley 11.687), a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — E. Videla. — M. de Yriondo. — C. Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para el transporte de correspondencia en Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.847. — Expte. 9040-C-1935. — Visto este expediente relativo a las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 5.° (Santa Fe), estaciones ferroviarias locales, puerto y atracadero de balsas del Ministerio de Obras Públicas y, eleva para su aprobación el respectivo contrato celebrado ad-referéndum del P. E. y,

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se han efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad N.° 428 y bases del pliego de condiciones aprobado por Resolución de fecha 23 de junio de 1933;

Que la expresada Dirección General ha realizado sin resultado satisfactorio dos licitaciones públicas y una privada, en virtud de lo cual se realizó una segunda licitación privada, habiéndose obtenido en este acto varias propuestas, conceptuándose la más conveniente la presentada por el señor Antonio Olivieri;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas de fechas 22 de junio de 1933, 28 de diciembre de 1933, 11 de marzo y 27 de junio de 1934, realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 5.°, (Santa Fe), estaciones ferroviarias locales, puerto y atracadero de balsas del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato corriente a fojas 206, 207 y 208, celebrado ad-referéndum del P. E. por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el señor Antonio Olivieri, para la ejecución del servicio a que se refiere el artículo anterior, por el término de cinco (5) años, mediante la retribución mensual de la suma de un mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.450.— m|n.), cuyo gasto se imputará a la Ley N.° 12.150, (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18 y en el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas. — M. de Yriondo.

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la provisión de artículos a la Sección Talleres Mecánicos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.873. — Expte. 9.175-F-1935. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 27 de febrero, 1.° y 18 de marzo ppdo., para la adquisición de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, a consumirse durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Qué dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 17 de julio último, recaída en (Expte. 17.984-F-1934), habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley N.° 428, pliego de condiciones que le sirvieron de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la elección del mejor postor, como igualmente para la desestimación de las propuestas por los renglones no convenientes a los intereses fiscales;

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme de la Comisión Reguladora de Gastos, N.° 1374,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 27 de febrero, 1.° y 18 de marzo ppdo., para la adquisición de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, a consumirse durante el corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se indican a continuación, la provisión de los renglones especificados en las planillas corrientes a fs. 352 a 362 inclusive, de este expediente, por los siguientes importes:

	$ m|n.
Ditlevsen y Cía., ...	735.—
M. Estrugs	400.—
Anderson Levanti y Cía. ...	906.50
H. Goldenberg Ltda.	539.38
Luciano y Marcelo Molle ...	4.782.65
Marrugat Hnos.	1.202.50
Estrabou y Cía.	86.—
O. Goffre y Cía.	1.351.10
Cía. Sudamericana S. K. F. .	815.49
Goggi y Cía.	2.635.—
Robert Bosch S. A.	1.465.—
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.	75.—
La Oxígena S. A.	384.—
Guanziroli y Cía.	96.—
Juan Nachod y Cía.	30.—
Agar, Cross y Cía. Ltda. ...	506.—
Miguel Mariscal	1.237.50
O. Gori y Cía.	191.25
Pirelli, S. A. Platense	3.266.50
Vda. de Oliver y Bernasconi	3.716.50
Ing. J. Jorge Copello	6.003.79
Amadeo Rabuñal	8.003.79
Roberto Berlingieri	121.—
Mariano Fernández	216.—
Pedro Morel	94.50
Total .... $	40.222.45

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para los renglones a que se refieren las planillas de fojas 346, por los motivos a que aluden las mismas.

Art. 4.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2.°, que asciende a la suma de cuarenta mil doscientos veinte y dos pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 40.222.45 m|n. c|l.), se imputará al Presupuesto vigente por Ley N.° 12.150, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 11, ...	3.266.50
Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 22, ...	36.955.95
	$ 40.222.45

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — F. Pinedo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas. — M. de Yriondo.

Correos y Telégrafos — Insistiendo en las disposiciones decreto N. 59.945

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

62.936. — Exp. N.° 8.682-C-1935 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto N.° 59.945 de fecha 2 del actual, y subsistiendo los mismos motivos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones del decreto N.° 59.945 de fecha 2 del actual, por el que se refuerza el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos en el ítem 1, con 150 empleados de la clase 39a. ($ 90.— m|n.), y 200 empleados de la clase 31a. ($ 50.— m|n.), a partir del 1.° de Junio y hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO — Leopoldo Melo — C. Saavedra Lamas — Federico Pinedo — Manuel Rodríguez — Manuel Yriondo — Luis Duhau — E. Videla.

Ministerio del Interior — Se autoriza a la Junta Escrutadora Nac. de Bs. As. para designar cincuenta ayudantes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

63.000. — Visto el decreto dictado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires convocando para el 28 de julio corriente a elecciones extraordinarias y habiéndose constituído la Junta Escrutadora de acuerdo a lo prescripto por los artículos 51 y 52 de la Ley 8871 y,

CONSIDERANDO:

Que el personal establecido en el presupuesto, con el que la Junta Electoral debe proceder a las operaciones del escrutinio de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 11.672, se encuentra en esta oportunidad en plena labor con motivo de la actualización del Registro que para las elecciones ordinarias debe estar impreso antes del 15 de septiembre próximo.

Que ante las circunstancias excepcionales en que tendrán lugar estas elecciones es necesario autorizar el nombramiento del personal con que han de llevarse a cabo las tareas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la H. Junta Escrutadora Nacional de Buenos Aires para designar cincuenta ayudantes 1.° que permanecerán en funciones hasta que la H. Junta haya dado término a su cometido.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.° 8871 de 13 de febrero de 1912.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento — Nombrando personal

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

63.006. — Exp. 6.913-H-1935. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta que se ha hecho cargo del edificio que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas construyera en Mercedes (Corrientes), destinado a estación sanitaria y solicita la designación del personal encargado del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Auxiliar Mayor (Médico Director) al Dr. Gregorio Máximo Segovia (clase 1891, D. M. 42, M. 2.675.761).

Auxiliar 4.°, (Administrador), al señor Juan Manuel Bejarano (clase 1888, D. M. 28, M. 1.703.941).

Art. 2.° — Los gastos que demanden el pago de los sueldos asignados a los cargos que se mencionan por el artículo anterior, se imputarán al Anexo B. Inciso 19 ítem 5 Partida 48 del presupuesto vigente por la Ley 12.150, distribuída por Decreto 60.051.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento — Nombramiento de los doctores J. Correa Morales y M. A. Cadenas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

63.007. — Exp. N.° 14.856-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en el que propone el nombramiento de médicos para atender los servicios de la Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes), a inaugurarse próximamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal: Auxiliar 2.°, al doctor Juan Correa Morales, (clase 1886, D. M. 28, M. 1.695.655), para atender el servicio de Piel y Venéreas, y al doctor Mario Antonio Cadenas (clase 1896, D. M. 28, M. 1.704.072), para la Sala de Maternidad y Consultorio de Ginecología.

Art. 2.° — Los haberes correspondientes les serán liquidados desde la fecha en que se inicien los servicios inherentes a los cargos para que han sido designados.

Art. 3.° — Los gastos que demande el pago de los sueldos asignados a los cargos que se mencionan por el artículo 1.°, se imputarán al Anexo B. Inciso 19 ítem 5 Partida 48 del presupuesto vigente por la Ley 12.150, distribuída por Decreto 60.051 de mayo 3 de 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior — Los jueces federales de la Capital, Paraná y C. del Uruguay quedan autorizados para nombrar personal.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.008. — Exp. N.° 12.369-P-1935. — Vistos estos expedientes por los que los señores jueces federales de la Capital Federal, Paraná y Concepción del Uruguay solicitan refuerzos transitorios al personal permanente de la secretaría electoral a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que el carácter de excepción que reviste las elecciones de renovación de la Cámara de Diputados a realizarse en el mes de noviembre del corriente año, obligó al P. E. a dictar el Decreto de 11 de abril ppdo. por el que se modifican los plazos normales para la formación y depuración del Registro Cívico Nacional;

Que esa situación de emergencia crea una labor extraordinaria a las secretarías electorales que en casos como a los que se refieren estos expedientes no pueden ser atendidas con el personal de presupuesto, razón por la cual el P. E. está obligado a arbitrar las medidas necesarias para que los magistrados puedan cumplir satisfactoriamente con la misión que les encomienda la ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores jueces federales de la Capital Federal, Paraná y Concepción del Uruguay a cargo del Registro electoral para designar respectivamente dieciséis, y diecisiete y doce ayudantes principales para prestar servicios en la secretaría electoral a su cargo, desde el 1.° de julio al 30 de noviembre de 1935, con motivo de la actualización del Registro Cívico Nacional a utilizarse en las elecciones de 10 de noviembre próximo.

Art. 2.° — El gasto que origine esta autorización se atenderá en la forma dispuesta por el artículo 49 de la Ley 11.387, de formación y contralor del registro electoral.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don A. Hunt

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

63.135. — Exp. N.° 14.931-C-1935. — Visto el adjunto expediente elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110.

Atento lo informado por la citada Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.110.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un año al beneficiario de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, don Alfredo Hunt y autorización para residir en el extranjero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital — Pensión mensual al ex sargento, don P. Castaño

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

63.146. — Exp. N.° 23.221-C-1926. — Visto el pedido formulado a fs. 63 por don Pedro Castaño y lo que resulta del testimonio obrante a fs. 57 y siguientes de estas actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Excma. Cámara Civil Primera por sentencia de fecha 8 de abril del corriente año, reconoció con efecto declarativo el derecho a la pensión que autoriza la Ley N.° 4235, reclamada por el ex sargento de policía de la Capital don Pedro Castaño; la que le había sido denegada por Decreto de 9 de marzo y 10 de julio de 1928;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al ex sargento de policía de la Capital don Pedro Castaño el beneficio de la Ley N.° 4235, con el sueldo de que disfrutaba en la fecha en que dejó de prestar servicio.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente de acuerdo con lo establecido en la parte dispositiva de la sentencia de la Excma. Cámara Civil Primera de fecha 8 de abril de 1935, testimoniada en autos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior — Prohibiendo los sobrevuelos el día 9 del actual

Buenos Aires, Julio 8 de 1935.

63.257. — Exp. N.° 16.183-G-1935. — Visto lo solicitado por el Ministerio de Guerra y atentas las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese el sobrevuelo de aeronaves civiles, en el radio de la Capital, desde las 13 hasta las 17 horas del día 9 del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Comprobado el fallecimiento ocurrido el 29 de agosto de 1934, del jubilado ordinario don José S. Sarhy (fs. 30) el vínculo matrimonial (fs. 31) de la solicitante, su viuda, corresponde acceder al pedido de pensión interpuesto por ella a fs. 32; en virtud de lo estatuído por el Art. 41 de la Ley 4349.

Por lo tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar a doña Aurelia Ramos de Sarhy pensión ordinaria por $ 427.50 m|n. (cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos, m|n. curso legal) mensuales que resultan de la liquidación de fs. 36. Dicho importe deberá ser reducido oportunamente, según lo establece el Art. 2 de la Ley 11.923.

2.° — Elevar el presente acuerdo al P. E. para su aprobación, sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Notifíquese. Repóngase el sellado. C. F. Gómez — José M. Costa Méndez — Ramón Saint Marie. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la pr te resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irig

P.63.047. — 1481. — Exp. 335 1935. — 518. — Visto que la Junt Administración de la Caja Nacion Jubilaciones y Pensiones Civiles, va para aprobación la resolución fecha 5 de junio del corriente año, dando pensión de cuatrocientos ve siete pesos con cincuenta centavos sos 427.50 m|n.) moneda naciona doña Aurelia Ramos de Sarhy, v del ex-jubilado, don José S. Sarhy oído el señor Procurador del Teso

El Presidente de la Nación Argenti

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la res ción de referencia, sin perjuicio d rebaja establecida en la Ley 11.92 vuelva a la citada Caja para su co miento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíq dése al Boletín Oficial y Registro cional.

JUSTO
FEDERICO PINE

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Justificado por la partida de fs. 1 a la fecha del cierre del cómputo de vicios, 14 de noviembre de 1934, el ticionante contaba 71 años y m de edad, comprobados 25 años, 7 m y 23 días de servicios, a fs. 3 y 4, sultan sastisfechas las condiciones l les para acceder al pedido del ben cio estatuido por el Art. 18 de la 4349 modificado por la 11.923, que interpone a fs. 6.

Por lo tanto,

La Junta de Administración de la C Nacional de Jubilaciones y Pencio Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordina a don Luis Souto por el importe m sual de $ 192.59 (ciento noventa y pesos con cincuenta y nueve centa moneda nacional, curso legal) que det mina la liquidación de fs. 9.

2.° — Elevar este acuerdo al P. para su aprobación. Sirva la prese de atenta nota. — C. F. Gómez. — sé M. Costa Méndez. — Ramón Sai Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la pres te resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.048. — 1482. — Expte. 33471-1935. — Dto. N.° 519. — Visto que Junta de Administración de la Ca N. de Jubilaciones y Pensiones Civil eleva para su aprobación la resoluci de fecha 28 de Mayo ppdo., acordan jubilación ordinaria de ciento nove ta y dos pesos con cincuenta y nue centavos ($ 192.59 m|n))-moneda naci nal, a don Luis Souto, Ordenanza Banco de la Nación Argentina; y, oí el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resol ción de referencia y vuelva a la cit da Caja para su conocimiento y dem efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíques dése al Boletín Oficial y Registro N cional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Probado con las constancias de a tos que la recurrente ha excedido la eda con la compensación de años de servici (fs. 18 y 36); considerándose con pr vilegio los prestados como maestra frente de grado y atento el dictame

al de fs. 37, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a lo Artículos 1.° de la Ley 11.923, Art. 63 D. R. de la misma.

Por ello,

Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución fs. 15 y acordar jubilación ordina-con el haber mensual de doscientos arenta y tres pesos con cincuenta un centavos ($ 243.51 m|n.) moneda cional, a doña Hortencia Mercedes de Vega de García, Maestras de Grado la Escuela Normal de Maestra de cumán.

2.° — Elevar este expediente al P. a los fines del Art. 29 de la Ley 49, dándose a la presente carácter de nta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde fecha en que la interesada deje el rvicio descontándose el cargo del Art. de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónnse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte arie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

ada tengo que observar a la presente solución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.049. — 1483. — Expte. 8147-G-33. — Dto. N.° 520. — Visto que la nta de Administración de la Caja cional de Jubilaciones y Pensiones viles eleva para su aprobación la relución de fecha 12 de junio del coiente año, acordando jubilación ordiria de doscientos cuarenta y tres pes con cincuenta y un centavos (pes 243.51 m|n) moneda nacional, a doña ortensia Mercedes de la Vega de Gar, Maestra de Grado de la Escuela ormal de Maestras de Tucumán; y, lo el señor Procurador del Tesoro,

l Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás ectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, se al Boletín Oficial y Registro Naonal.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

robado con la partida de fs. 1, el fallemiento de don Salvador Bartolomé avecca, justificado su matrimonio con actual peticionante de pensión doña onsolación Alonso de Ravecca (fs.25), reditado el nacimiento del causante fs. 23), así como el matrimonio de sus adres Bárbara Gustavino de Ravecca, on don Carlos Ravecca, (fs. 21), y ue el resultado negativo de la publiación de edictos (fs. 23 vta. descarta) posibilidad de que existan interesados; ue de fs. 22, resulta la prestación de 0 años de servicios y atendido el dictamen legal de fs. 31 vta. procede acder a lo solicitado por la viuda y madre del causante atento lo establecido n las Leyes 4349, 11.923, Art. 41 y 1.°, espectivamente, así como el 90 y 108 el D. R. de la Ley 11.923,

Por tanto,

a Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Conolación Alonso de Ravecca y Bárbara uastavino de Ravecca, viuda y madre el ex-Operario del Arsenal Naval de uenos Aires, don Salvador Bartolomé avecca, a partir de la fecha del faecimiento del causante (22 de sepiembre de 1932) con el haber mensual e cincuenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 58.70 m|n moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el del Art. 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires. Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.050. — 1484. — Expte. 33454-R-1935. — Dto. N.° 521. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 58.70 m|n.) moneda nacional, a doña Consolación Alonso de Ravecca y Bárbara Guastavino de Ravecca, viuda y madre del ex-Operario del Arsenal Naval de Buenos Aires, don Salvador Bartolomé Ravecca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 9 el fallecimiento de don Antonio Garone, justificado su m atrimonio con la actual peticionante de pensión doña Catalina Espósita de Garone, (fs. 10) y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 35 v.) descarta posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 33, resulta la prestación de 25 años de servicos de los cuales 6 años corresponden a funciones privilegiadas, y atendido el dictamen legal de fs. 34 v. procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, Artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario y 54 de la Ley 11.110.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Penciones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Espósita de Garone, viuda del excmpleado de la Aduana de la Capital don Antonio Garone, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (13 de mayo de 1934) con el haber mensual de cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 50.88 m|n) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fs. 34, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 40.54 m|n. y la Caja de Empresas Particulares con $ 10.34 m|n. decontándose el cargo del Art. 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.057. — 1485. — Expte. 33442-G-1935. — Dto. N.° 522. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 50.88 m|n) moneda nacional, a doña Catalina Espósita de Garone, viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Garone; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fs. 6), acreditado con los informes médicos de fs. 16, que la imposibilidad física del solicitante existía en la fecha de la baja; que de fs. 19, resulta la prestación de 20 años de servicos, y atento el dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, artículo 60 y 61 del D. R. de la misma.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con veinte y cinco centavos ($ 145.25 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923, a don Félix Scelzo, ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del Art. 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa. Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.058. — 1.486. — Expte. 33.588-S-935. - Dto. N.° 523. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ciento cuarenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 145.25 m|n.) moneda nacional, a don Félix Scelzo, ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, resultando del cómputo de fs. 18, la prestación de 31 años de servicios y atento el dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, artículo 63 del D. R. de la misma. Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta pesos ($ 560.— m|n.) moneda nacinola, a don Domingo Ehuletche, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.059. — 1.487. — Expte. 33.572-E-935. — Dto. N.° 524. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta pesos ($ 560.— m|n.) moneda nacional, a don Domingo Ehuletche, empleado del Ministerio de Agricultura; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Exp. 93-C-933. — Visto el pedido de pensión que formula doña Julia Martinelli de Chadafau, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Emilio Chadafau; comprobándose la personería invocada con las partidas de fs. 50 y 51; que se ha publicado edictos con resultado negativo que certifica la diligencia de fs. 63 via.; que en estas condiciones corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julia Martinelli de Chadafau con el haber mensual de ($ 171.— m|n.) ciento setenta y un pesos moneda nacional, sujeta a la rebaja del Art. 88 del D. R. de la Ley 11.923 en su carácter de viuda del ex jubilado don Emilio Chadafau, a partir de la fecha del fallecimiento del causante. (6 de octubre de 1933);

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los efectos del Art. 50 de la Ley 4.349. Sirviendo la presente de atenta nota de remisión, repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.060. — 1.488. — Expte. 33.777-C-935. — Dto. N.° 525. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento setenta y un peso ($ 171.— m|n.) moneda nacional, a doña Julia Martinelli de Chadafau, viuda del ex jubilado don Emilio Chadafau; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Dejando sin efecto jubilación extraordinaria y acordando jubilación ordinaria.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fs. 23); resultando del cómputo de fs. 59, la prestación de 32 años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 61, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923, Art. 60 del D. Reglamentario y 54 de la Ley 11.110.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 19 y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 187.62 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Camilo Ugalde, ex agente de Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la citada resolución de fs. 19; descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o de la jubilación y el formulado de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fs. 59 vta. teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 167.03 m|n. y la Caja de Empresas Particulares con $ 20.59 m|n. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.062. — 1.489. — Expte. 34.990-U-935. — Dto. N.° 526. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., dejando sin efecto la jubilación extraordinaria por imposibilidad física, acordada por resolución de 2 de octubre de 1933, aprobada por Decreto de 17 del mismo mes y año, y acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 187.62 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Ugalde, ex agente de la Policía de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fs. 30, el fallecimiento del jubilado don Julián S. Torres, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Dolores Buteler de Torres (fs. 32), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Francisco José Ramón, Dolores Josefa del Corazón de Jesús, Ricardo José Basilio, Josefa Graciela del Valle, y María Josefa Torres, (fs. 3, 4, 5, 6 y 7), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs 44 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido, por último el dictamen legal de fs. 45 vta, procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, y Arts. 41 y 1.°, respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario. Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dolores Buteler de Torres, Francisco José Ramón, Dolores Josefa del Corazón de Jesús, Ricardo José Basilio, Josefa Graciela del Valle y María Josefa Torres, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julián S. Torres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de enero de 1934), con el haber mensual de ciento ocho pesos con quince centavos ($ 108.15 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del Art. 81 de D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.063. — 1.490. — Expte. 33.474-T-935. — Dto. N.° 527. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento ocho pesos con quince centavos ($ 108.15 m|n.), moneda nacional, a doña Dolores Buteler de Torres, Francisco José Ramón, Dolores Josefa del Corazón de Jesús, Ricardo José Basilio, Josefa Graciela del Valle y María Josefa Torres, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julián S. Torres; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; acreditado con el cómputo de fojas 29 la prestación de 31 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, artículo 63 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 778,75 m|n.) moneda nacional, a don Minquer Somigliana, empleado del Banco de la Nación.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de al Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en el término de seis meses. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.064. — 1491. — Expte. 33.587-S-1935. — Dto. N.° 528. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 778,75 m|n.) moneda nacional, a don Minquer Somigliana, empleado del Banco de la Nación Argentina; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Probado con la partida de fojas 19 el fallecimiento de don Cayetano Cáceres; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Prudencia Fernández de Cáceres (fojas 21); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Delia Martina, Gerónima, Camila Beatriz y Ramón Cáceres, con los certificados de fojas 11, 14, 17 y 24, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 32), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 29 y 30, resulta la prestación de 17 años de servicios privilegiados, y atendido el dictamen legal de fojas 31 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda y los hijos mencionados, atento lo establecido por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Prudencia Fernández de Cáceres, Delia Martina, Gerónima, Camila Beatriz y Ramón Cáceres, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Cáceres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de septiembre de 1933), con el haber mensual de cuarenta pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 40,45 m|n.) moneda nacional.

2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.065. — 1492. — Expte. 33.571-C-1935. — Dto. N.° 529. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 40,45 m|n.) moneda nacional, a doña Prudencia Fernández de Cáceres, Delia Martina, Gerónima, Camila Beatriz y Ramón Cáceres, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Cayetano Cáceres; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Gregorio Castro; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 22 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atendido por último el dictamen legal de fojas 22, procede acceder a lo solicitado por la viuda mencionada, atento lo establecido en las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar pensión a doña Ana Solbaune de Castro, viuda del ex jubilado don Gregorio Castro (fojas 26), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de agosto de 1934), con el haber mensual de ciento un pesos con sesenta y seis centavos ($ 101.66 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9.° con el 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.066. — 1493. — Expte. 33.775-C-1935. — Dto.. número 530. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento un pesos con sesenta y seis centavos ($ 101.66 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Solhaune de Castro, viuda del exjubilado don Gregorio Castro; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida por la Ley 11.923, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Probado con la partida de fojas 60, más de 55 años de edad y con el cómputo de fojas 62, la prestación de 34 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 63, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y artículo 63 del D. R. de la misma;
Por tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 186.76 m|n.), a don Francisco Bottone, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en un año. Repóngase los sellos. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Santa Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.067. — 1494. — Expte. 33.425-B-1935. — Dto. 531. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 186,78 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Bottone, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Cesantía y ascensos

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.055. — 1495. — Expte. 33.636-D-1935. — Dto. N.° 598. — Visto lo manifestado en la nota que antecede, y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar 7.° de la Dirección General de Aduanas, don Miguel A. Montesano; y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar 8.°, don Lucio G. Ares (Cl. 1896, D. M. 4, M. 489.253); en vez de éste, al Ayudante Principal don Raimundo Macchiavelli (Cl. 1894, D. M. 2, M. 188.691); y para ocupar este puesto, al ex empleado don César Luis Zapata (Cl. 1875, D. M. 33, M. 2.101.728).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Carlota C. de Barrenechea, Laura y Felipa Barrenechea. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.051. — 1497. — Expte. 32.725-B-1935. — Dto. N.° 600. — Vista la presentación de las pensionistas civiles doña Carlota C. de Barrenechea, Laura y Felipa Barrenechea, en la que piden se les permita continuar residiendo en el extranjero, alegando para ello razones de salud, lo que justifican con los antecedentes agregados y corrobora la Oficina Médica de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a las pensionistas civiles doña Carlota C. de Barrenechea, Laura y Felipa Barrenechea, debiendo las interesadas justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde residan, que no han cambiado de estado civil.
Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eliminando a una copartícipe por haber contraído matrimonio

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.054. — 1498. — Expte. 33.498-C-1935. — Dto. N.° 601. — Vista la presentación de doña Carolina Irene Martínez de de la Cárcova, en la que pide se acumule la parte de pensión correspondiente a la copartícipe Angélica Aurelia Timotea de la Cárcova, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1934, se acordó a doña Carolina Irene Martínez de de la Cárcova e hijas solteras, Sara Aurelia María Filomena, María Aurelia Baldomera, Angélica Aurelia Timotea y Carolina María Aurelia Calixta de la Cárcova, el derecho a percibir la pensión de $ 200.— moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.885;
Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Angélica Aurelia María Timotea de la Cárcova, contrajo matrimonio el 10 de abril de 1935, debiendo en consecuencia, reconocerse a las restantes el derecho a percibir en su totalidad la suma fijada por la mencionada ley;
Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto número 52.806, de fecha 7 de diciembre de 1934, y a contar desde el 10 de abril del corriente año, a la copartícipe Angélica Aurelia María Timotea de la Cárcova, por haber contraído matrimonio.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Zenona Celestina Roldán de Zéliz. — S|. jubilación (costurera del Estado)

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.061. — 1499. — Expte. 5429-Z-1933. — Dto. N.° 602. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Zenona Celestina Roldán de Zéliz, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;
Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;
Que en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;
Por lo expuesto; de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos (pesos 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Zenona Celestina Roldán de Zéliz, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia, como así también acompañar su partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Impuestos Internos. — Cesantía de un empleado

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

62.791. — 1500. — Expte. 33.623-I-1935. — Dto. N.° 604. — Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Oficial 9.° (Interventor permanente) de la Administración General de Impuestos Internos, don José Calixto Yáñez, por haber clausurado la fábrica de Cervecería Río II, ubicada en la Provincia de Córdoba).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Impuestos Internos. — Ascensos y nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

63.154. — 1501. — Expte. 32.897-I-1935. — Dto. N.° 605. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 6.° de la Sección Notificaciones, en reemplazo de don Carlos M. J. de Quintana, que falleció, al Auxiliar 8.° de la División Tabacos, etc., don Enrique Pablo Alemán (Cl. 1906, D. M. 2. M. 212.411); en vez de éste, al Ayudante 1.° del Personal Sedentario, don Wenceslao Oscar Villafañe Iturrioz (Cl. 1903, D. M. 49, M. 3.119.531); y para ocupar este puesto, a don Eduardo Carlos Allen (Cl. 1904, D. M. 19, M. 1.090.303).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.044. — 1502. — Expte. 55.346-C-1935. — Dto. N.° 70. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Basilio del Pilar Gómez y solidariamente a su fiador don Román Bassail, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.610,42 m|n.) dos mil seiscientos diez pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la resolución número 4206, de fecha 14 de junio de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.045. — 1503. — Expte. 55.285-C-1935. — Dto. N.° 69. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Adolfo Rodríguez, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 83 de la Ley de Contabilidad número 428, por las causas y conceptos de que informa la resolución número 3768, de fecha 15 de mayo de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.043. — 1504. — Expte. 55.336-C-1935. — Dto. N.° 164. — Visto que la Contaduría General de la Nación eleva las presentes actuaciones a este Departamento, a los fines determinados en el Decreto número 49.598 P., 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha octubre 3 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la suma de ($ 241,94 m|n.) doscientos cuarenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que, en concepto de equipos y artículos varios, adeudan al Fisco los conscriptos al servicio de la Armada Nacional del Ministerio de Marina, que a continuación se detallan:

Pablo Cócolo, $ 2.85 m|n.;
Manuel Ibáñez, $ 12.35 m.n.
Jorge Gigena, $ 2,50 m|n.
Nelio H. Lavagna, $ 27.— m|n.
Pedro P. Urruzola, $ 18.20 m|n.
Enrique Bellatti, $ 18.29 m|n.
Sindulfo Barrionuevo, $ 52,22 m|n.
Froilán Britos, $ 51.52 m|n.
Luis Canziani, $ 2,37 m|n.
Nemesio Centurión, $ 1,12 m|n.
Alfredo Damonte, $ 0,67 m|n.
Hortensio Medina, $ 4,58 m|n.
Antonino Rodolfili, $ 0,90 m|n.
Oscar Vázquez, $ 2,37 m|n.
José A. Volpi, $ 45.— m|n.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.039. — 1505. — Expte. 55.328-I-1935. — Dto. N.° 165. — Visto que el Ministerio del Interior eleva las presentes actuaciones a este Departamento a los fines determinados en el Decreto número 49.598 P., 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha octubre 3 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables" la suma de ($ 6,75 m|n.) seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, dejada por el ex encargado de la estafeta "Cubanea", (Distrito 21° - Bahía Blanca), don Alfredo Aliberti.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.056. — 1496. — Expte. 33.978-D-1935. — Dto. N.° 599. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 8.° (Oficial de Guardacostas), en reemplazo de don David S. Halevy, que falleció, al Ayudante Mayor (Suboficial de Guardacostas) don Manuel Sisterna (Cl. 1902 D. M. 2, M. 205.889); en vez de éste, al Ayudante 1.° (Cabo de Guardacostas), don Angel Passaro (Cl. 1893, D. M. 3, M. 282.137); y para ocupar este puesto, al Ayudante 1.° (Guardacostas), don Andrés Posso (Cl. 1906, D. M. 2, M. 195.730).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Deudores Incobrables

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.046. — 1506. — Dto. N. 169. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 55.269-C-1935. — Por la suma de ($ 15.— m|n.) quince pesos moneda nacional de curso legal, a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el mal pago del duplicado N.° 066.207 del giro postal interno 220.158-B.

2.° — Expediente N.° 55.300-D-935. — Por la suma de ($ 242.— m|n.) doscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Frederick H. Clark, en concepto de impuesto de sellos y multa.

3.° — Expediente N.° 81.825-D-1934. — Por la suma de ($ 420.27 m|n.) cuatrocientos veinte pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el ex encargado del Viceconsulado Argentino en Guayaquil don Luis Enrique Navas Prada, por derechos percibidos indebidamente en la visación de documentos del vapor "Astra III".

4.° — Expediente N.° 55.317-C-1935. — Déjase sin efecto el parcial N.° 1 del Decreto N.° 210 de fecha 31 de Agosto de 1933 en lo que al causante señor Monteros se refiere.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Devolución de gravámenes

Orden de pago especial número 147 de 1935

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

15.697. — 1507. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes y en la forma que a continuación se determina:

Por Tesorería

		$ m|n.
1	Expediente N.° 80.459-F-1935. — Falkenbach y Merlo, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 11 ppdo.	67.52
2	Expediente N.° 80.431-S-1935. — Pantaleón M. Sánchez, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Diciembre 3 de 1934	6.11
3	Expediente N.° 80.432-S-1935. — Martín J. Sueldo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 29 de 1935	22.80
4	Expediente N.° 80.433-S-1935. — Antonio Sassone, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Octubre 22 de 1934	19.10
5	Expediente N.° 80.425-L-1935. — Luis Lema, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 7 ppdo.	166.90
6	Expediente N.° 80.435-M-1935. — Antonio Moschini y Cía. — Devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Abril 4 de 1935	112.61
7	Expediente N.° 80.426-R-1935. — Rovina y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Junio 15 de 1934	264.48
8	Expediente N.° 80.430-S-1935. — Sáenz Briones y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 7 ppdo.	514.39
9	Expediente N.° 80.305-B-1935. — Arturo D. Bussio, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 22 de 1935	35.15
10	Expediente N.° 80.306-C-1935. — Copelle y Pineda, devolución en concepto de adicional del 7 por ciento, de acuerdo con la planilla de Enero 10 de 1935	64.25
11	Expediente N.° 80.307-D-1935. — Pablo Detraz, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1935	69.50
12	Expediente N.° 80.310-H-1935. — Pablo Herran y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Septiembre 10 de 1934	127.40
13	Expediente N.° 80.309-F-1935. — Ferrocarril del Sud, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 19 de 1935	57.27
14	Expediente N.° 80.308-E-1935. — Gabriel Estelrich, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Noviembre 16 ppdo.	606.35
15	Expediente N.° 80.311-R-1935. — Pedro Roldán devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 21 de 1935	564.82
16	Expediente N.° 80.312-V-1935. — J. Vassallo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Mayo 3 de 1935	38.64
17	Expediente N.° 80.427-S-1935. — Cía. de Navegación Shellmex S. A., devolución de derechos portuarios de acuerdo con la planilla de Abril 13 de 1935	102.53
18	Expediente N.° 80.428-S-1935. — Standanetoil Company S. A. "Argentina", devolución de adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de Febrero 12 de 1935	264.59
19	Expediente N.° 80.429-S-1935. — Martín J. Sueldo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 7 de 1935	19.60
20	Expediente N.° 75.228-T-1934. — The Ault y Wiborg Arg. Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Septiembre 10 de 1934	6.736.15
21	Expediente N.° 79.740-C-1935. — Christophersen y Cía., devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Abril 26 de 1935	1.194.54
22	Expediente N.° 80.236-M-1935. — Luis T. Minuto, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 2 de 1934	139.98
23	Expediente N.° 80.505-W-1935. — Wihteaway Laidlaw y Cía. Ltda. Casa Tow, depolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Septiembre 2 de 1934	29.93
24	Expediente N.° 50.204-A-1935. — Eugenio Boll, León Wolfensberger, Julio Echacuble y Camilo Eteib, devolución de derechos consulares o sea la suma de $ 68.18 m|n., a cada uno de los interesados	272.72
25	Expediente N.° 80.006-M-1935. — Moharra y Cía. devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Enero 15 de 1935	49.32
26	Expediente N.° 80.007-T-1935. — Juan Tarnopolsey, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Diciembre 19|1934	149.16
27	Expediente N.° 79.866-M-1935. — Alberto Mangiardini, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 28|935	1.998.48
28	Expediente N.° 80.005-F-1935. — José Ferrarini, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Agosto 21 de 1934	2.048.07
29	Expediente N.° 80.525-B-1935. — Francisco P. Bordigoni, devolución de derechos de importación de acuerdo con la planilla de Enero 28 de 1935	15.48
30	Expediente N.° 80.460-F-1935. — Francisco Fusoni, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 22 de 1935	40.90
31	Expediente 80.458-D-1935. — Julio Del'Oca, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 25 de 1935	90.20
32	Expediente N.° 80.457-C-1935. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, levolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Febrero 4 de 1935	444.88
33	Expediente N.° 80.456-C-1935. — M. Correa Serrano, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Diciembre 19 de 1934	182.22
34	Expediente N.° 80.456-C-1935. — T. Cajaraville, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Octubre 30 de 1934	64.09
35	Expediente N.° 80.450-A-1935. — Agencia Marítima Basal S. A., devolución por multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de Febrero 22|935	130.75
36	Expediente N.° 80.521-E-1935. — Cónsul General de los Estatutos Unidos de América, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Mayo 6 de 1935	44.38
37	Expediente N.° 80.832-B-1935. — Emilio J. Bernia, devolución en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de Febrero 4 de 1935	90.34
38	Expediente N.° 80.843-P-1935. — Polledo y Cía., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Octubre 13 de 1934	163.36
39	Exp. N.° 80.847-S-935. — Martín J. Sueldo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 25 de 1935	205.77
40	Expediente N.° 80.849-S-1935. — Martín J. Sueldo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 7 de 1935	51.70

	$ m|n.	$ m|n.
41 — Expediente N.° 80.850-S-1935. — Martín J. Sueldo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 19 de 1935	21.88	
42 — Expediente N.° 80.851-T-1935. — Juan Tarnopolsky, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Enero 7 de 1935 ..	93.27	
43 — Expediente N.° 80.852-V-1935. — J. Vassallo, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Marzo 13 de 1935	117.32	
44 — Expediente N.° 80. 834-C-1935. — Ricardo Cermesoni, devolución de derechos de importación, acuerdo con la planilla de Marzo 13 de 1935	73.07	
45 — Expediente N.° 80.833-C-1935. — Juan A. Costa, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 23 de 1935	91.52	
46 — Expediente N.° 81.017-C-1935. — Juan A. Acosta, devolución de adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1935	98.72	
47 — Expediente N.° 81.010-S-1935. — Tomás J. Scaglia, devolución de derechos de aduana, de acuerdo con la planilla de Diciembre 19|934	187.20	
48 — Expediente N.° 81.009-S-1935. — Pantaleón M. Sánchez, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla Noviembre 29 de 1934	9.38	
49 — Expediente N.° 81.006-M-1935. — Moiseeff y Cía. devolución por la multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de Octubre 24 de 1934	277.60	
50 — Expediente N.° 81.169-Y-1935. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Febrero 25 de 1935	2.379.36	
51 — Expediente N.° 81.167-P-1935. — Pfeiffer y Cía., Ltda., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febreo 7|935	403.09	
52 — Expediente N.° 81.165-K-1935. — Krammer y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 12 de 1935	41.93	
53 — Expediente N.° 81.153-C-1935. — Federico F. Cruz, devolución de derechos de importación, de de acuerdo con la planilla de Septiembre 8|934	103.85	
54 — Expediente N.° 81.152-C-1935. — Copello y Pineda, devolución de derechos aduaneros, de acuer-acuerdo con la planilla de Julio 23 de 1934	110.86	
55 — Expediente N.° 81.154-C-1935. — Compañía Swift de La Plata, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 21 de 1935	107.36	
56 — Expediente N.° 81.271-O-1935. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de Noviembre 5 de 1934	2.232.18	
57 — Expediente N.° 81.270-C-1935. — F. Córdoba y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 13 de 1935	139.25	
58 — Expediente N.° 8-.267-B-1935. — Baudizzone y Cía., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Diciembre 24|934	866.38	
59 — Expediente N.° 81.266-B-1935. — Baudizzone y Cía., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Marzo 22 de 1935 ..	649.78	
60 — Expediente N.° 81.265-B-1935. — Baudizzone y Cía., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Abril 17 ppdo., ...	218.30	
61 — Expediente N.° 81.331-M-1935. — Mosso, devolución en concepto de tracción, de acuerdo con la planilla de Enero 17 de 1935	57.75	
62 — Expediente N.° 81.339-M-1935. —Alberto Mongiardini, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Abril 25 de 1935 ..	636.43	
63 — Expediente N.° 81.388-T-1935. — Guido Tau, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 19 de 1935	30.68	
64 — Expediente N.° 75.535-C-1934. — Compañía Nacional de Petróleos Ltda., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la liquidación de Junio 10 de 1935	53.640.59	
65 — Expediente N.° 81.457-D-1935. — Antonio D'Angelo, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Diciembre 20 de 1934	37.09	
66 — Expediente N.° 81.458-D-1935. — Antonio D'Angelo, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Noviembre 5 de 1934	33.27	
67 — Expediente N.° 81.498-T-1935. — Juan Tarnopollky devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 28 de 1935 ..	34.07	80.018.84
Impútese los parciales del 1 al 67 a la cuenta de derechos de Aduana devueltos,		
68 — Expediente N.° 76.411-D-1935. — Dirección General de Aduanas, para responder al cargo que en concepto de pasajes corresponde abonar a la Dirección General de Navegación y Puertos.		
Impútese Cuenta: Multas y varios aduaneros, años anteriores	1.50	1.50
69 — Expediente N.° 81.890-A-1934. — Administración General de Contribución Territorial, reintégro por anulación de los balances correspondientes a los pagos de las Parts. 8422 de la Sección Flores Sud, año 1931 y 203 de la Circunscripción 16, año 1932. Déjese sin efecto el Parical 9 de la Orden de pago mensual N.° 85 de fecha Marzo 29 de 1935		
Impútese Cuenta 100 o|o contribución territorial Capital, años anteriores	110.—	110.—
Impútese Cuenta: Contribución territorial Capital, años anteriores	40.34	
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	495 —	535.34
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	303.—	303.—
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1935	171.66	171.66
70— —Expediente N.° 79.426-F-1935. — Administración de los Ferrocarriles del Estado, devolución en concepto de impuesto de sellos.		
Impútese Cuenta: Sellos, años anteriores	7.50	7.50
71 — Expediente N.° 80.509-A-1935. — Patricio Anguio, devolución de excedente de patente correspondiente a la partida 745, Sección 5.ª, año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	82.50	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio	45.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	22.50	150.—
72 — Expediente N.° 80.392-M-1935. — Israel Moczydlower, devolución de excedente de patente por anulación del inciso 144 en la partida 1935, Sección Belgrano, año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	27.50	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1935	15.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, contribución territorial y patentes, años anteriores	7.50	50.—
73 — Expediente N.° 79.845-B-1935. — Asdrubal C. Bravo, devolución de patente por anulación de la partida 637, Sección 6.ª, año 1932.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	41.25	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	22.50	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	11.25	75.—
74 — Expediente N.° 80.037-G-1935. — Giacobbo Hnos., devolución de patente por anulación de la partida 1059, Sección 14, año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	33.—	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	18.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	9.—	60.—
75 — Expediente N.° 80.871-M-1935. — Francisco Miguens Rey, devolución por rectificación del impuesto de patente, partida 2023, Sección 5.ª, año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	6.60	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	1.80	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	3.60	12.—
76 — Expediente N.° 80.126-C-1935. — Cobrador Fiscal Raúl Carranza, en concepto de honorarios en los juicios para cobro del impuesto de patente, partidas 317 y 657, Sección F. N., año 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	55.—	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	30.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	15.—	100.—
77 — Expediente N.° 80.670-A-1935. — Arzobispado de Buenos Aires, devolución de contribución territorial abonadas por la propiedad sita en la calle Lascano 4989 y Bermúdez 2011|15, registrado bajo partida 45.872|82, año 1931 y 53.766, años 1932 y 1933.		
Impútese Cuenta: Contribución territorial Capital, años anteriores	250.48	

	$ m/n.	$ m/n.
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	123.12	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	136.80	410.40
78 — Expediente N.° 81.166-M-1935. — Celestino Maury, devolución por haberse anulado la patente registrado bajo partida 11.835, Sección Flores Sud, año 1933, abonada en Abril 24 de 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	41.25	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio de 1935	22.50	
Impútese Cuenta Consejo Nacional de Educación, contribución territorial patentes y sellos, años ananteriores	11.25	75.—
79 — Expediente N.° 81.138-D-1935. — Roberto Dussant, devolución de patente por anulación de la partida 6.455, sección F., año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	27.50	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	15.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	7.50	50.—
80 — Exp. N.° 80.743-Z-1935. — Cobrador Fiscal Arturo Zavalía, en concepto de honorarios regulados en el juicio para el cobro del impuesto de patente partida 245, Sección 4.ª, año 1932.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	66.68	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1935	36.38	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	18.19	121.25
81 — Expediente N.° 81.133-C-1935. — Campomar y Soulas S. A., devolución de patente correspondiente a la partida 10.346, Belgrano 3.°, año 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	165.—	
Impútese Cuenta: Municipalidad de la Capital, Ejercicio 1933	90.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteres	45.—	300.
82 — Expediente N.° 78.389-S-1935. — Vice Cónsul Argentino en Puerto España, Trinidad, don José Francisco Salazar, devolución de derechos consulares. Por giro.		
Impútese Cuenta: Derechos Consulares, años anteriores	266.11	266.1

POR GIRO

	$ m/n.	$ m/n.
83 — Expediente N.° 78.674-T-1935. — Angel Toralbo, devolución de patente de privilegio abonada en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de Mayo 14 de 1935.		
Impútese Cuenta: Patentes (Marítimas) años anteriores	200.—	
84 — Expediente N.° 80.009-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación; abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de Abril 26 de 1935	88.69	
85 — Expediente N.° 80.008-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación; abonados en en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de Abril 26 de 1935	266.05	
86 — Expediente N.° 80.842-M-1935. — Molinos del Río de la Plata S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Marzo. Por Tesorería	35.18	
87 — Expediente N.° 81.333-O-1935. — Roberto A. C. Osborn, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de Mayo 16 de 1935	67.95	
88 — Expediente N.° 81.332-O-1935. — Roberto A. C. Osborn, devolución de derechos de estadística y eslingaje, abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de Mayo 16 de 1935 ..	555.—	
89 — Expediente N.° 81.269-C-1935. — Compañía Nacional de Petróleos Ltda., devolución de derechos aduaneros, abonados en la Aduana de Bahía Blanca, de acuerdo con la planilla de Mayo 13 de 1935	756.69	
90 — Expediente N.° 81.155-C-1935. — Compañía Nacional de Petróleos Ltda., devolución de derechos aduaneros, abonados en la Aduana de Bahía Blanca de acuerdo con la planilla de Mayo 13/935 ..	2.736.20	4.505 76

	m$n	m$n
Impútesce los parciales del 84 al 90 a la Cuenta: Derechos de Aduana devueltos.		
91 — Expediente N.° 80.897-B-1935. — Pedro S. Beltrán,(devolución de patente por anulación de la clasificación impuesta en Junín de los Andes, Neuquén, en el año 1934 bajo partida 43, Carpintería.		
Impútese Cuenta: Patentes Territorios Nacionales, años anteriores	24.75	
Impútese Cuenta: Municipalidad en Territorios Nacionales	22.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	8.25	55.—
92 — Expediente N.° 80.868-L-1935. — Lahusen y Cía. Ltda., Devol. de patente por anulación del rubro "tabaco"' incluído en la clasificación partida 3-286, Puerto Madryn, (Chubut), año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Territorios Nacionales, años anteriores	22.50	
Impútese Cuenta: Municipalidad en Territorios Nacionales	20.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	7.50	50.—
93 — Expediente N.° 80.344-R-1935. — Rasso Hnos., devolución de patentes por anulación del rubro "vinos y cervezas", incluído en la clasificación partida 91, Chubut, C. Rivadavia, año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Territorios Nacionales, años anteriores	135.—	
Impútese Cuenta: Municipalidad en Territorios Nacionales	120.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	45.—	300.—
94 — Expediente N.° 80.211-B-1925. — Municipalidad de San Carlos de Bariloche, devolución de contribución territorial correspondiente a los años 1926 y 1927.		
Impútese Cuenta: Contribucción territorial Teritorios Nacionales, años anteriores	286.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribucción territorial y patentes, años anteriores	143.—	429.—
95 — Expediente N.° 81.168-R-1935. — Ruiz Pérez y Cía., devolución de patentes correspondientes al año 1932, incluído en la clasificación partida 527/33. Río Negro, Viedma.		
Impútese Cuenta: Patentes Territorios Nacionales, años anteriores	101.25	
Impútese Cuenta: Municipalidad en Territorios Nacionales	90.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional de Educación, contribación territorial y patentes, años anteriores	33.75	225.—
96 — Expediente N.° 79.416-D-1935. — Municipalidad de Damián Maisonnave, el 40 o/o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934	944.—	
97 — Expediente N.° 80.690-P-1935. — Municipalidad de Parera, el 40 o/o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934 ..	1.867.60	
98 — Expediente N.° 80.506-P-1935. — Municipalidad de Puerto Madryn, el 40 o/o de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en el año 1934	2.159.20	
99 — Expediente N.° 81.309-A-1935. — Comisión de Fomento de Aguas Buenas, al 40 o/o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934	1.676.80	
100— Expediente N.° 80.695-S-1935. — Municipalidad de San Javier, el 40 o/o de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 934	1.525.60	
101— Expediente N.° 80.501-L-1935. — Comisión de Fomento de Colonia Las Heras, el 40 o/o de patentes cobradas por la Receptoría de Puerto Deseado en en el año 1934	3.810.40	11.983.60
Impútese los parciales del 96 al 101 a la Cuenta: Municipalidades de los Territorios Nacionales.		
Total		100.565.76

La presente Orden de Pago especial compuesta de (101) ciento un expediente, importa la suma de ($ 100.565.76 m/n.) cien mil quinientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de N. y Puestos. — Aprobando nuevo plazo

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.707. — 2.107. — Expte. 17.596 C-1935. — Visto nuevamente este expediente y resultando:

Que, por Decreto N.° 48.962 de fecha 21 de septiembre de 1934, se autorizó a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para instalar un nuevo tanque para ácido sulfúrico en terrenos de su propiedad en el Dock Sud, para el servicio de la S. A. Industrial y Comercial "Rivadavia", de conformidad con la documentación presentada al efecto;

Que al presente, la Dirección General de Navegación y Puertos, comunica que dicha Compañía, ha dado término a la instalación del tanque de referencia, manifestando que ese trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo al plano N.° D. S. S. 5348|G.1 y no al N.° D. S. S. 5348|G, aprobado por el citado pronunciamiento, agregando que la modificación introducida sólo se refiere al aumento de la capacidad del mencionado tanque a 30m3. en lugar de 24,5m3. manteniéndose la misma ubicación propuesta;

Que la nombrada Repartición, teniendo en cuenta que la Compañía interesada ha hecho efectivo el importe correspondiente a revisión de planos e inspección de los trabajos, aconseja la aprobación del nuevo plano en reemplazo del primitivo, como también que se declare a dicha instalación en condiciones de habilitación definitiva;

Que en esas condiciones, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo plano presentado en sustitución del aprobado por Decreto N.° 48.962, de fecha 21 de septiembre de 1934 y de acuerdo al cual la Compañía del Dock Sud, de Buenos Aires Limitada, ha llevado a cabo la instalación del tanque de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Declárase a la citada instalación en condiciones de habilitación definitiva, siempre bien entendido, dentro de la precariedad de la concesión acordada por el precitado decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando gastos

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.708. — 2.108. — Expte. 9.703-P y 9.704-P-1935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados importe de 1.385,70 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la citada repartición por Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detalla:

Expte. 9.703-P-1935.

Reparación de 3 balanzas de brazo, en la Sección 5.ª, del Dique N.° 3, por $ 246,22 m|n.

Expte. 9.704-P-1935.

Reparación de 2 canillas agua corriente, en el galpón N.° 3, de la Dársena Sud, por $ 399,99 m|n.

Reparación Muelles, galpones N.° 1, 2 y 3 de la Dársena Sud, por $ 363,45 moneda nacional.

Pintura de columnas y caños de hierro en el edificio Desembarcadero Norte, por $ 376,02 m|n.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de ($ 1.385,70 m|n.) un mil trescientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, al Presupuesto del año 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.156,24 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 229,46 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.710. — 2.109. — Expte. 8.039-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto valor de pesos 770,00 m|n., que ha preparado, para la construcción de diversos muebles que necesita la Inspección General del Puerto Rosario y que pueden ser confeccionados con el personal disponible y materiales existentes en depósito, y

CONSIDERANDO:

Que la imputación propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos, para el gasto mencionado, es la que corresponde, dado que los muebles se destinan a oficinas que atienden servicios que guardan relación directa con la que determina la partida a la cual se aconseja el cargo

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor de setecientos setenta pesos ($ 770,00 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de los muebles de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos con cargo al Presupuesto vigente con la siguiente distribución:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 583,04 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 186,96 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Autorizando la pavimentación

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.711. — 2.110. — Expte. 10.684-P-1935. — Visto que la S. A. Genaro García Ltda., solicita autorización para llevar a cabo la pavimentación por su exclusiva cuenta, de la calle existente en el costado Oeste del elevador de granos de su propiedad instalado en el Dique III, del Puerto de la Capital, en la forma que ilustran la documentación acompañada.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones fijadas por la citada Dirección General, a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Genaro García Ltda., para que por su exclusiva cuenta, y de conformidad a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la pavimentación de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La obra se ejecutará bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones que considere oportunas bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la peticionante deberá dar aviso con suficiente anticipación de la fecha en que se inicien los trabajos;

b) El pavimento de la referida calle, en la zona comprendida fuera de la concesión, quedará de propiedad del Estado;

c) La interesada deberá abonar, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, la suma de 47,10 m|n., de conformidad con lo establecido en el Decreto de fecha agosto 25 de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Declarando que las obras no afectan la navegación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.712. — 2.111. — Expte. 10.580-F-1935. — Visto las presentes actuaciones que se relacionan con la instalación, por el señor Manuel Fernández, de un balneario sobre un lote de ribera en Punta Chica, partido de San Fernando, que le fué concedido en arrendamiento por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las obras que lleva a cabo el señor Manuel Fernández, en el paraje de que se ha hecho mención, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni el régimen hidráulico del río, debiendo obligarse al concesionario a dejar libre el camino de 35 metros de ancho a partir de la línea de ribera determinada por los dos mojones más próximos, que son los indicados en el plano N.° 3.500, acompañado, con los números 62 y 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando el procedimiento seguido por D. G. de N. y Puertos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.713. — 2.112. — Expte. 10.003-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole necesario adquirir 300 Kgs. de acetona para la carga de acumuladores "Aga", con destino a la División del Río Uruguay, solicitó precios directamente a la Cía. "Aga" del Río de la Plata, por razones de exclusividad y urgencia;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para adquirir directamente de la Cía. "Aga" del Río de la Plata, la acetona de que se ha hecho referencia, dentro del importe total de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200,00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Anulando licitación privada N.° 15.246

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.714. — 2.113. — Expte. 6.055-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita anulación de la licitación privada N.° 15.846, relativa a la provisión de acero dulce, con destino a los trabajos de vinculación del Puerto de Gualeguaychú, a la planta urbana de la Ciudad y Puente 6 de Septiembre, en razón de que la partida con que debió atenderse el gasto respectivo, no podrá soportar la imputación dispuesta y el material de que se trata no tiene aplicación, por el momento, en ninguna otra obra; y

Procediendo, en tal virtud, anular el expresado remate dejando sin efecto la aprobación acordada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada N.° 15.846 de que se ha hecho referencia, aprobada, entre otras, por Decreto N.° 60.008, de fecha 13 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Puertos. — Anulando el cargo

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.715. — 2.114. — Expte. 28.496-N-1932. — Visto estas actuaciones relativas a las averías producidas a la planchada intermedia de la 1.ª Sección de Exportación del Puerto Diamante, consistente en la destrucción de la defensa de madera situada en la parte Norte, por el vapor nacional "Wáshington", de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, el día 24 de abril de 1932; y

Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia recaída en el juicio que el Fisco siguiera contra la citada Compañía, por el cobro de la suma de $ 172,19 m|n., importe de dichas averías, corresponde dejar sin efecto el cargo que se hiciera con tal motivo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el cargo que por la suma de ($ 172,19 m|n.) ciento setenta y dos pesos con diez y nueve centavos se le formulara a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, por el concepto expresado, y apruébase el gasto que por dicha suma realizara la Dirección General de Navegación y Puertos, con imputación al presupuesto de 1932, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 106,19 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 1, $ 66,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 2.100 litros de nafta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para obras Río San Juan.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.716. — 2.115. — Expte. 10.388-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita por requerirselo así las necesidades del servicio, se la autorice a adquirir directamente del Agente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en San Juan, y por interme-

dio del Jefe de la División Técnica, de su dependencia en dicha Provincia, 2.100 litros de nafta;

De conformidad con lo establecido por decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926 y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adquiera directamente, en la forma que indica y con el destino a satisfacer las necesidades de los Estudios de Desagües que se realizan en la márgen izquierda del Río San Juan, de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dos mil cien (2.100) litros de nafta, por la cantidad total de cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos ($ 430,50 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 68.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación trabajos para proseguir las obras en la Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma. (Salta).

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.717. — 2.116. — Expte. 9.135-I-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobado, el programa de trabajos que ha confeccionado para la prosecución de las obras de la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, iniciadas en el ejercicio de 1934 y pide, al mismo tiempo, se la autorice para invertir con tal motivo, el crédito de $ 192.000 m|n. autorizado en el Plan de Trabajos Públicos en vigor;

Teniendo en cuenta que razones de buena administración aconsejan proceder en la forma solicitada y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Plan de Trabajos a que se ha hecho referencia, detallado a fojas dos y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que invierta en su realización, durante el año en curso, la cantidad de ciento noventa y dos mil pesos ($ 192.000 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito determinado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Se aprueban licitaciones privavdas importe total $ 547,13 m|n. — Obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.706. — 2.117. — Expte. 10.641-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8.281. — Provisión pinturas.

Escuela Normal N.° 9.

Estrabou y Cía. — Rengolnes 1, 2 y 3, por $ 34,65 m|n.

Escuela Superior de Comercio y Facultad de Ciencias Económicas.

Guanziroli y Cía. — Renglones 4 y 5, por $ 8,— m|n.

Correos y Telégrafos. — Casa Central.

Guanziroli y Cía. — Renglones 6. 7 y 8, por $ 142,70 m|n.

Licitación N.° 82.882. — Provisión pinturas.

Correos y Telégrafos. — Sucursal N.° 58.

Sturla Hnos. — Renglones 1 al 18, por $ 53,07 m|n.

Administración de Impuestos Internos.

Sturla Hnos. — Renglones 19 al 23 y 25, 26, 27, por $ 60,26 m|n.

Licitación N.° 8.284. — Provisión material sanitario.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.

Elaboración General del Plomo S. A. — Renglón 1, por $ 68,40 m|n.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 2, 3 y 4, por $ 70,20 m|n.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).

Colmegna y Macchi. — Renglones 5 y 6, por $ 15,20 m|n.

Licitación N.° 8.299. — Provisión azulejos.

Hospital Muñiz.

Cattaneo y Cía. — Renglón 1, por $ 73,50 m|n.

Escuela Normal N.° 8.

Agar, Cross y C.° Ltda. — Renglones 2, 3 y 4, por $ 21,15 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 547,13 m|n.) quinientos cuarenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 319,83 m|n.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 111, pesos 68,40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 73,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 70,20 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 15,20 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.860. — 2.118. — Expte. 4.416-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de $ 2.742,81 m|n., relativo a la reparación y renovación parcial de las instalación eléctrica, así como a la provisión y colocación de una campana de recreo para corriente alternada, en el edificio de la Escuela Normal de Profesores N.° 2, "Mariano Acosta", de la capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 2.742,81 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1935, $ 286,12 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, $ 2.456,69 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.861. — 2.119. — Expte. 10.765-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3.088.

Provisión pintura blanca a la firma Parodi, Barzana y Cía., por $ 1.695,— moneda nacional.

Licitación N.° 8.094.

Provisión pino tea, a la firma Emilio Diambri y Cía., por $ 738,— m|n.

Licitación N.° 8.141.

Provisión alambre de cobre adjudicada en la siguiente forma:

"Sema" S. A. — Renglón 1, por pesos 1.150,— m|n.

W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda. — Renglón 2, por $ 648,50 m|n.

Licitación N.° 8.143.

Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía. — Renglones 1 y 6, por $ 1.101,— m|n.

Otto Motte y Cía. — Renglones 2 y 5, por $ 585,50 m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglón 3, por $ 98,40 m|n.

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 4, 7 y 8, por $ 257,30 m|n.

Licitación N.° 8.186.

Provisión cable adjudicada en la siguiente forma:

Pirelli S. A. Platense. — Renglón 1, por $ 860,— m|n.

Siemens Schuckert S. A. — Renglón 2, por $ 1.150,— m|n.

Licitación N.° 8.260.

Provisión hojas de sierras a la firma S. A.

Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 360,— m|n.

Licitación N.° 8.261.

Provisión pinceles de cerda a la firma D. Van de Rusten e Hijo, por pesos 250,— m|n.

Licitación N.° 8.290.

Provisión aparato para banderola a la firma Estrabou y Cía., por $ 288,— moneda nacional.

Licitación N.° 8.305.

Provisión ácido oxálico y cola a la firma Estrabou y Cía., por $ 29,— moneda nacional.

Licitación N.° 8.326.

Provisión caño de acero a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por $ 2.271,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de once mil cuatrocientos veintiún pesos con setenta centavvos moneda nacional (pesos 11.421,70 m|n.) se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá procedèr a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.862. — 2120. — Expte. 10.762-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8262.—

Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma:

Club Atlético Arquitectura—

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglón 1, por $ 61.25 moneda nacional.

Aduana de la Capital—

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglones 2 y 3, por $ 31.30 moneda nacional.

Licitación N.° 8263.—

Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—

The Armco International Corporation, renglón 1, por $ 85.47 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas—

The Armco International Corporation, renglones 2 y 3, por $ 37.35 moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)—

The Armco International Corporation, renglón 4, por $ 9.50 moneda nacional.

Hospital de Clínicas—

The Armco International Corporation, renglón 5, por $ 2.62 moneda nacional.

Licitación N.° 8270.—

Provisión polvo tacurú adjudicada en la siguiente forma:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Alfonso Aust, renglones 1 y 2, por $ 136.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)—

Alfonso Aust, renglones 3 y 4, por $ 27.50 moneda nacional.

Licitación N.° 8297.—

Provisión artículos de ferretería adjudicada en la siguiente forma:

Casa de Gobierno—

Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por $ 56.— moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural—

Sturla Hnos., renglón 4, por $ 15.— moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes—

Descours y Cabaud, renglón 5, por $ 16.30 moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura— División Construcciones — Almacenes y Talleres—

Guanziroli y Cía., renglones 6 y 7, por $ 28.— moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 8, por pesos 6.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos trece pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 513.09 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I. inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 214.65 moneda nacional.

Plan de trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ 85.47 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 112, $ 37.35 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 56, $ 37.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, $ 2.62 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 156.— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.863. — 2121. — Expte. 10.765-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Colegio Nacional de San Juan—
Licitación N.° 3929. — Provisión herrajes para puertas y ventanas a las firmas:
Mayné, Mazzucotelli y Ejarque, renglones 1 y 2, por $ 148.50 moneda nacional.
José Buzio Ltda. S. A., renglones 3 y 4, por $ 272.22 moneda nacional.
Licitación N.° 3939. — Provisión aceite de lino y aguarrás a la firma Vda. de Alurralde y Cía., por 184.50 moneda nacional.

Licitación N.° 3943. — Provisión cal a la firma Zunino y Cía., por $ 260.— moneda nacional.
Licitación N.° 3966. —— Provisión tablones de pino spruce a la firma José Buzio Ltda. S. A., por $ 135.20 moneda nacional.
Escuela Normal de Preceptores de Jáchal (San Juan)—

Licitación N.° 3949. — Provisión chapas de zinc., etc. a las firmas:
José Buzio Ltda. S. A., renglones 1 y 2, por $ 113.— moneda nacional.
Zunino y Cía., renglón 3, por $ 0.60 moneda nacional.
Licitación N.° 3954. — Provisión arena y ripio a las firmas:
Jorge Avila, renglón 1, por $ 120.— moneda nacional.
Carlos Echegaray, renglón 2, por pesos 150.— moneda nacional.

Licitación N.° 3960. — Provisión ladrillos a la firma Jorge Avila, por $ 295.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.679.02 m|n.) un mil seiscientos setenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 1.000.42 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, $ 678.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.864. — 2122. — Expte. 10.767-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 1.586 que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 13 de mayo de 1933 para la provisión y colocación de canaletas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes;
Teniendo en cuenta que en dichos acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación de las canaletas de que trata la referida licitación a la firma Mauro Pacella por la suma total de ciento diez y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 117.80 m|n.)
Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 87.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Ascendiendo a diverso personal de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.934. — 2123. — Expte. 11.233-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción de diverso personal con motivo de la vacante de Auxiliar 4.° producida por fallecimiento de don Severo Alen,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 4.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2 del presupuesto vigente, al actual Auxiliar 6.° don José Luis Romay (Cl. 1906, D. M. 1, Matríc. 24.576); en su reemplazo e igual imputación que el anterior, a la actual Auxiliar 8.° doña María Elena Corte; en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1. al actual Ayudante Principal don Julio Santamarina (Cl. 1904, D. M. 1, Macríc. 128.545); en su sustitución, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2. al actual Ayudante 1.° don Faustino Piehel (Cl. 1913, D. M. 2, Matríc. 255.157); y en lugar de éste último, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, al actual obrero jornalizado don Céfiro Montenero (Cl. 1908, D. 3, Matríc. 279.903).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
62.935. — 2124. — Expte. N.° 11.232-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° don Mateo Correa, solicita la promoción de diverso personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.° de la expresada Repartición, ha presentado don Mateo Correa (Cl. 1899, D. M. 1, Matrís. 68.859); y asciéndese en su reemplazo, imputado al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del presupuesto vigente, al actual Auxiliar 7.° don Francisco Nadal Mora (Cl. 1904, D. M. 1, Matrícula 110.075); en su lugar, con igual imputación que el anterior, al actual Auxiliar 8.° don Benito Ordiz (Cl. 1897, D. M. 2, Matríc. 166.993); y en sustitución de éste último nómbrase, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a don Ovidio Franz Ruben Spinetto (Cl. 1902, D. M. 2, Matríc. 208.710).
Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 147.40 m|n. para la reparación averías vapor "238 - B".

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.709. — 2125. — Expte. 9936-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 147.40 m|n. en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por el vapor "238 - B", ocasionadas por el abordaje con el buque a motor "Arabo", habiéndose comprobado que no existe culpabilidad alguna de parte de la tripulación de dicho vapor, en el sumario administrativo instruído con tal efecto; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 147.40 m|n.) ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar el vapor de se que ha hecho referencia, confirmándose la imputación, que oportunamente ya le dió al mismo, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 127.95 moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 1.34.— moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 18.11.— moneda nacional.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando estudios y ensayos tipo de embarcaciones para navegación Río Negro.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
62.846. — 2126. — Expte. 8995-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que, siendo necesario determinar el tipo más adecuado y eficiente de embarcación para la atención del servicio oficial de navegación del Río Negro, es conveniente realizar ensayos sobre los distintos modelos de las mismas en alguno de los laboratorios especializados en la materia, ya que la experiencia ha demostrado en forma concluyente que no todos los tipos de embarcaciones satisfacen las exigencias de dicho servicio, debido a las condiciones variables del río en las distintas épocas del año y propone que esa misión se encomiende al Ingeniero Belisario S. Villegas, actualmente en comisión oficial en Europa;
Teniendo en cuenta que en virtud de las razones expuestas por la mencionada Repartición en favor de su iniciativa procede proveer de conformidad con lo solicitado; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para encomendar al Ingeniero Belisario S. Villegas, actualmente en Europa, los estudios y ensayos sobre los distintos modelos de embarcaciones, en algunos de los laboratorios habilitados especialmente, a fin de llevar a determinar el tipo de embarcación más apropiado para la navegación oficial del Río Negro, pudiéndose invertir a tal objeto, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m|n.) en que aproximadamente se estima la erogación a efectuarse por ese concepto, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 6.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a girar al Ingeniero Belisario S. Villegas, el importe autorizado por su equivalente en Reichsmark al tipo oficial de cambio, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente, deberá rendir cuenta documentada de la inversión que se realice.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 100.— m|n. para reparación boya Km. 894.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.847. — 2127. — Expte. 10.225-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 100.— m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa roja, del Km. 894 del Río Paraná; no habiendo dado resultado las averiguaciones practivadas por la Prefectura General Marítima, para individualizar al causante de las mismas; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya de que se ha hecho referencia, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter provisional, se le dió al mismo, al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 25.— moneda nacional.
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 75.— moneda nacional.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabildad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos de relleno en las inmediaciones del arroyo Saladillo, en Rosario.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.
62.848. — 2128. — Expte. 10.687-N-1935. — Visto este expediente por el que la firma Jacobo A. J. Van Haaren, solicita en préstamo un draga perteneciente al plantel de la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo los trabajos de relleno de terrenos en las inmediaciones del Arroyo Saladillo, en Rosario; y
Teniendo en cuenta lo informado por la citada Dirección, que al no ser conveniente facilitar a particulares elementos del Estado para efectuar trabajos que ella puede llevar a cabo, propuso e al recurrente tomar a su cargo la provisión y descarga del material necesario por cuenta de ella, tempera-

mento que ha sido aceptado, por lo que nada obsta que se autorice la ejecución de dichos trabajos, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan, a las que la citada firma ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo los trabajos de relleno de los terrenos en las inmediaciones del Arroyo Saladillo, en Rosario, con sujecion a las siguientes condiciones:

a) La Dirección General de Navegación y Puertos, por intermedio de la División Paraná Inferior descargará por cuenta de la firma Jacobo A. J. van Haaren y sobre la zona marcada en el plano agregado, ubicada aguas abajo del Arroyo Saladillo, de Rosario, un volumen de 80.000 m3. de material proveniente del dragado de la ruta navegable.

b) La descarga se ejecutará por bombeo en la forma de práctica, mediante cualquier tipo de draga a succión de que disponga la División del Paraná Inferior en el momento de ejecutar el trabajo y el volúmen se computará en base a la capacidad oficial asignada al pozo de la draga utilizada en cada viaje y sin aplicación de descuentos de ningún especie.

c) La firma Jocobo A. J. van Haaren abonará el precio de $ 0.30 m|n. por cada metro cúbico de material descargado y computado en la forma explicada en el inciso que precede debiendo depositar en la Tesorería General de la Nación, cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales" antes de la iniciación de los trabajos, la suma de $ 12.000 m|n. y $ 12.000 m|n., o sea el resto del importe total de $ 24.000 m|n. correspondiente a la aplicación de ese precio unitario a los 80.000 m3. solicitados, antes de que el volúmen refeulado sobrepase el total de 40.000 m3. quedando entendido que será devuelta la diferencia en caso que se suspenda la descarga de material antes de alcanzar aquel tubo. De la misma manera dicha firma deberá abonar la diferencia en el caso contrario o sea si antes de terminar el trabajo solicítase una ampliación del cubo mencionado y fuese posible proveerlo.

d) La entrega del material se efectuará en la boca de unión de la cañería que se usará sobre el terreno. Para formar esta última, la División Paraná Inferior facilitará sin cargo los tramos de caños que sean necesarios, para el movimiento de éstos en tierra, su unión y demás operaciones, deberá ejecutarla la firma recurrente con personal propio y por su cuenta exclusiva, quedando respomsable de la buena conservación del material que le sea facilitado.

e) Los terraplenes de contorno para contener el material refeulado deberá ejecutarlos a su costa la firma recurrente, la cual regulará la salida del agua sobrante del bombeo y será responsable de las consecuencias que puedan provenir por mala ejecución de los terraplenes así como de los perjuicios que sean alegados por terceros por esa causa o por la descarga del agua de referencia.

f) La firma de que se trata deberá abonar los gastos que se ocasionen por demoras de la draga en caso de que éstos se produjeran por no encontrarse preparado el terreno para recibir el material a bombear o por cualquier otro motivo imputable a dicha firma.

g) La recurrente estará obligada a disponer las casos en forma que la sobreelevación del nivel del terreno en la zona que resulta rellenada no llegue a constituir un obstáculo al libre tránsito por la zona de ribera.

h) El rtabajos que solicita la recurrente será efectuado cuando las necesidades de la Repartición lo permitan, y al Gobierno Nacional no será responsable, en ningún caso, de las interrupciones que puedan producirse como consecuencia de los servicios de carácter público que debe atender la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono, facturas a favor de diversas firmas.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.849.—2129.— Exptes. 24.574-N-934. — 25.307-N-1934. — 9816-N-1935. — 9818-N-1935. — Visto estos expedientes relativos a diversas facturas de firmas de la plaza, provenientes de suministros efectuados a la Dirección General de Navegación y Puertos, emergentes de licitaciones privadas realizadas por dicha Repartición, que no pudieron hacerse efectivas en oportunidad, no obstante haberse previsto los fondos respectivos e incluído sus importes en las planillas de retención necesarias por el Ejercicio de 1934, conforme a las determinaciones del Acuerdo de Ministros del 21 de diciembre de 1933, en razón de la insuficiencia de crédito en las partidas a las cuales debían imputarse los importes respectivos;

Teniendo en cuenta esta circunstancia, como la imposibilidad de adoptar otro arbitrio que no fuere el de requerir del H. Congreso la habilitación de los recursos pertinentes para poder abonar dichas cuentas; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad y lo determinado por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas a favor de las firmas que a continuación se detalla:

Expte. 24.574-N-934. — Ramón Olano, $ 125.65 moneda nacional.

Expte. 25.307-N-934. — Isidoro Libortún, $ 520.— moneda nacional.

Expte. 9816-N-935. — S. A. Hierromat, $ 345.71 moneda nacional.

Expte. 9818-N-935. — S. A. Tubos Mannesmann Ltda., $ 487.74 moneda nacional.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total un mil cuatrocientos setentas y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.479.10 m|n.) pasarán a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el Acuerdo del 10 de Junio de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, siga trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Ptos. — Dando intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para iniciar juicio contra la firma Christophersen y Cía.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.850. — 2.130. — Exp. 9.893-N-935. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la firma Christophersen y Cía., agentes marítimos del vapor griego "Onassis María", el pago de la suma de pesos 883.22 m|n., que adeuda en concepto de las averías ocasionadas a la boya luminosa del Km. 29, luz roja del Canal Norte, por el citado vapor, produciendo al mismo tiempo la pérdida de elementos de inventario, hecho ocurrido el día 6 de septiembre de 1934, según las conclusiones del sumario levantado al efecto por la Prefectura General Marítima;

Atento lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra la firma Christophersen y Compañía, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Ptos. — Autorizando el cambio de destino para el uso del material de la licitación privada número 15.742.

Buenos Aires Junio 29 de 1935.

62.853. — 2.131. — Exp. 5.713-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que la arena que se adquiere mediante la licitación privada número 15.742, aprobada por Decreto número 59.089 de fecha abril 15 ppdo., con destino a los trabajos de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo, conviene autilizarlos en las obras de construcción de Dársena al Este y ampliación de astilleros del Río de la Plata, por lo que solicita se disponga el respectivo cambio de imputación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el cambio de destino propuesto para la utilización del material que comprende la licitación privada número 15.742, de que trata este expediente, quedando modificada la imputación que determina el citado Decreto número 59.089, de abril 15 ppdo., para el gasto que ella importa de cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos con treinta centavos ($ 4.983.30 m|n.), moneda nacional, al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de N. y Ptos. — Aprobando licitación pública número 386 y el contrato respectivo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.857. — 2.132. — Exp. 21.190-N-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 386 que ha realizado, de acuerdo a la autorización conferida por resolución de fecha 27 de noviembre de 1934, para la adquisición de un martillo automático de doble efecto para hinca y extracción de tablestacas, con destino a las obras que se ejecuta en el Nuevo Puerto de la Capital,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día 28 de enero ppdo., concurrieron con sus respectivas propuestas, dos casas comerciales de las 10 que retiraron pliego de condiciones para participar en el referido concurso de precios;

Que practicado por la Repartición licitante el estudio de las dos propuestas presentadas, aconseja como consecuencia de ello, adjudicar la provisión del citado elemento a la firma Evans Thornton y Cía., por ser la que cotiza precio más conveniente dentro de las condiciones exigidas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 386, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión del elemento de que se trata a la firma Evans Thornton y Cía., por la suma total de nueve mil ochocientos veintinueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.829.85 m|n.), que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 30 "Capital Federal, Obras del Nuevo Puerto".

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscripto ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria, debiendo dicha Repartición elevar oportunamente el mismo a la Escribanía General de Gobierno para la protocolización, de conformidad con lo determinado en el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — C. S. Lamas. — Manuel de Yriondo.

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada número 24

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.931. — 2.133. — Exp. 10.304-N-935. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada número 24, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la descarga de vagón y carga en chatas de 300 durmientes de quebracho, cuya recepción debe hacerse en el Puerto Santa Fe, resulta más conveniente hacer la adjudicación de dichos trabajos a la firma Sucesión Luis Fernández, en base a menor precio; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase los trabajos de descarga de vagón y carga en chatas de que se ha hecho referencia, a la firma Sucesión Luis Fernández, dentro del importe total de ($ 72.— m|n.) setenta y dos pesos moneda nacional, que será cargado al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, al inciso 3, ítem 2, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación número 3.908-M

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.932. — 2.134. — Exp. 10.914-N-935. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada número 3.908-M., realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la provisión de dos taladros eléctricos, con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de las Obras de Puerto Quequén; resulta más conveniente hacer la adjudicación a las casas que más abajo se detallan, tal como lo aconseja la Repartición licitante, en base a precios menores; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los dos taladros de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios siguientes:

	$ m|n.
Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., renglón 1	176.—
A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, renglón 2	119.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 295.— m|n.) doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Anulando licitación privada número 15.703

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.933. — 2.135. — Exp. 5.843-N-935. — Visto que la firma A. H. Barale, adjudicataria de la licitación privada número 15.703, aprobada entre otras por Decreto número 59.213 de abril 16 próximo pasado, al serle requerido el depósito de garantía por el cumplimiento de la provisión de escalas de mareas que comprende la misma, manifiesta haber incurrido en error al formular su cotización en el referido remate, por lo que solicita aumento de precio para entregar el material requerido;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, por estimar evidente tal error y ser de necesidad urgente dicho material, formuló un nuevo pedido de precios que eleva por separado, en el cual las cotizaciones para el mismo, son superiores al 100 por ciento del precio aceptado y la misma firma, a la cual se aconseja nuevamente la adjudicación, cotiza el precio de $ 6.— m|n. contra el de $ 3.— y $ 4.— m|n., anterior;

Que, como así lo aconseja la citada repartición técnica, puede aceptarse la razón aducida por la firma adjudicataria, disponiendo la anulación de la licitación de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°. — Anúlase la licitación privada número 15.703, relativa a la provisión de las escalas de mareas de que se ha hecho referencia, aprobada entre otras por el Decreto N.° 59.213 de abril 16 ppdo., antes mencionado, quedando por lo tanto sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la mencionada firma A. H. Barale.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.854. — 2.136. — Exp. 11.201-O-935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las distintas licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de diversos artículos, materiales y combustibles con destino a los trabajos y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos, se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se indica:

Exp. 24.395-N-934. — (33.252-N-934-C.). — Licitación N.° 15.591. — Adquisición de banquitos, catres, carpas, etc., con destino a la Inspección General de Estudios Oceanográficos y Nivelación de Precisión. — Adjudicatarios:

Suc. Viuda de Longobardi, renglones 1 y 8, $ 100.— moneda nacional.

Fígoli Hermanos, renglón 2, pesos 75.— moneda nacional.

The Gourock Ropework Export C°., renglón 3, $ 4.350.— moneda nacional.

La Cantábrica S. A., Metalúrgica Industrial y Comercial, renglones 6 y 7, $ 247.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 1, partida 11.

Exp. 9.997-N-935. — (13.626-N-935-C.). — Licitación N.° 16.003. — Adquisición de piedra granítica con destino a la reconstrucción de la escollera de Puerto Belgrano. — Adjudicataria:

Cía. de Pavimentación y Construcciones S. A., $ 4.200.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 43.

Para gasto de flete con igual imputación, $ 2.350.— moneda nacional.

Exp. 9.998-N-935. — (13.798-N-935). — Licitación N.° 16.018. — Adquisición de diversos materiales con destino a las obras del Puerto Mar del Plata. — Adjudicatarios:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por $ 45.30 moneda nacional.

The Gourok Ropework Export C°. Ltda., renglones 3 a 7, por $ 993.30 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 8 a 11, por $ 1.283.85 moneda nacional.

Imputación: Cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales".

Exp. 10.000-N-935. — (13.796-N-935-C.). — Licitación N.° 16.004. — Adquisición de piedra exclusivamente granítica de las características que indica el acta del pedido de precios, con destino a la reconstrucción de la escollera del Puerto Belgrano. — Adjudicatario:

Cía. de Pavimentación y Construcciones S. A., por $ 4.200.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 43.

Para gasto de flete con igual imputación, por $ 2.400.— moneda nacional.

Exp. 10.004-N-935. — (13.625-N-935-C.). — Licitación N.° 15.888. — Adquisición de curupay en vigas con destino a las obras del Puerto Victoria. — Adjudicataria:

Cía. Azucarera Tucumana, por pesos 3.075.— moneda nacional.

Gasto de flete que se autoriza, para el transporte del material desde la estación Urundel al Puerto de Santa Fe, por $ 940.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 2.

Exp. 10.005-N-935. — (13.799-N-935-C.). — Licitación N.° 16.021. — Adquisición de 110 toneladas de carbón para vapor de las características que se indica en el acta del pedido de precios, con destino a los trabajos de dragado que se ejecuta en el Puerto de Mar del Plata, por cuenta del Ministerio de Marina. — Adjudicataria:

Cory Brothers y Cía. Ltda., por pesos 2.497.— moneda nacional.

Imputación: Cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales".

Exp. 10.007-N-935. — (13.793-N-935-C.). — Licitación N.° 858-I. — Adquisición de los materiales detallados en el acta del pedido de precios respectivo, con destino a las obras que se realizan en el Puerto Quequén. — Adjudicatarios:

The Anglo Argentine General Electric S. A., renglones 1 y 17, por pesos 203.77 moneda nacional.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2, 3, 7, 10 a 12, 14 y 16, por $ 1.074.92 moneda nacional.

Pirelli S. A., Platense, renglones 4 a 6, por $ 134.— moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A., renglones 9, 13 y 15, por $ 33.50 moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Exp. 10.008-N-935. — (13.794-N-935-C.). — Licitación N.° 870-I. — Adquisición de cables para velocímetros electromagnéticos, con destino a la División Río Uruguay. — Adjudicatario:

A. Grimaldi S. A., por $ 552.40 moneda nacional.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Exp. 10.022-N-935. — (13.800-N-935-C.). — Licitación N.° 16.038. — Adquisición de curupay en vigas, con destino a las obras que se realizan en el Puerto de Paraná y en calidad de reintegro a la División del Paraná Medio por materiales que facilitó del Stock del Anexo I, para las precitadas obras y por igual importe. — Adjudicataria:

Cía. Azucarera Tucumana, por pesos 2.460.— moneda nacional.

Gasto de flete que se autoriza para el transporte del material desde Urundel a Puerto Santa Fe, por $ 750.— moneda nacional.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 6.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Aprobando licitación pública N.° 310

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.858. — 2.137. — Exp. 1.088-R-935. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva el resultado de la licitación pública número 310, que ha realizado, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 24 de enero del corriente año, para la adquisición de hierro redondo, con destino a las obras de fundición, pilares y estribos del puente que reemplazará al actual de Paso de la Noria,

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate público de que se trata, fué realizado de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia, el día 12 de marzo ppdo;

Que practicado por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, un estudio minucioso de las propuestas presentadas, aconseja adjudicar la provisión respectiva, a aquellas firmas cuyas proposiciones resultan más convenientes, por su cotización más económica;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 310, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la adquisición de hierro redondo de distintos diámetros de que se ha hecho referencia, y adjudícase su provisión a las firmas que a continuación se indican, para los renglones y precios siguientes:

	$ m|n.
Establecimientos Klockner S. A., renglones N.° 1, 2, 3, 4, 7 y 8	1.839.81
Descours y Cabaud, renglón N.° 5	4.402.83
Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón N.° 6 ...	3.399.—

Art. 2.° — El gasto total de nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 9.641.64 m|n.), que importa la presente adquisición, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 4, ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Apruébase los contratos suscriptos, ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y las firmas adjudicatarias.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos S. Lamas. — Manuel de Yriondo.

D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Aprobando el temperamento seguido para adquisición de repuestos para locomotoras.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.859. — 2.138. — Exp. 9.995-R-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo da cuenta de que teniendo necesidad de adquirir repuestos para las locomotoras "O. y K", al servicio de las obras de canalización y rectificación a su cargo, solicitó directamente precios a la firma Orentein y Koppel S. A. por razones de exclusividad; y

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5.° de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma "Orenstein y Koppel S. A.", los repuestos para locomotoras "O. y K.", de que se ha hecho referencia, por el importe total de (R. M. 1.525.—) un mil quinientos veinticinco reichsmark, suma que deberá ser abonada mediante transferencia bancaria sobre Berlín y cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio ya fijado por la Oficina de Control de Cambios, más la comisión respectiva, se atenderá con el crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 22.000 kilogramos de hierro redondo con destino a las obras de Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.842. — 2.139. — Exp. 9.588-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 22,000 kilogramos de hierro redondo con destino a las obras de desagüe en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate, se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irriación, para la adquisición de veintidós mil kilogramos de hierro redondo, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Descours y Cabaud, por la suma total de tres mil ochocientos noventa y un pesos con ochenta centavos (pesos 3.891.80 m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras en Siján-Pomán (Catamarca);

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.843. — 2.140. — Exp. 9.987-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de cincuenta toneladas de cemento portland con destino a las de mejoramiento obras riego en Siján-Pomán (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiones en vigor; y

Deacuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de 50 toneladas de cemento portland, con el destino expresado y adjudícase su provisión a la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, por la suma total de dos mil cien pesos ($ 2.100.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición maderas con destino a las obras de riego en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.844. — 2.141. — Exp. 9.984-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1.992, que ha realizado con el objeto de adquirir maderas con destino a las obras de riego en Nueve de Julio, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, la madera licitada de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

	$ m|n.
Luis D. Spinetto y Cía. Ltd., renglones 1 a 4 y 6, por ..	1.172.—
Collazo y Cía., renglón 5, por	45.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.217.— m|n.) un mil doscientos diez y siete pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 67, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de provisión agua al Alto Neuquén.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.845. — 2.142. — Exp. 9.985-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 2.000 que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras de mejoramiento y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, de la Compañía Industrial Argentina Loma Negra S. A. (100) cien toneladas de cemento portland marca "Loma Negra", por la suma total de ($ 3.675.— m|n.) tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda anciona!, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 76, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Continuación hasta su total terminación obras del limitador en la acequia "Pérez", en el Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.866. — 2.143. — Exp. 10.474-I-934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto N.° 45.372 de julio 17 de 1934 (fojas 29), se autorizó a la Dirección General de Irrigación para que, por vía administrativa y dentro de la cantidad de $ 4.366.84 m|n., presupuesta, construyera, por vía administrativa un limitador en la acequia denominada "Pérez" (zona de riego del Valle de Catamarca), y efectuara los trabajos de reparación necesarios en el edificio de la Intendencia de Riego, con imputación del gasto al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1, partida 4 del Presupuesto nacional de 1934;

Que no habiendo podido dicha Repartición dar término a los referidos trabajos, en los que alcanzó a invertir solamente $ 2.089.70 m|n., pide se la autorice a finiquitarlos invirtiendo la cantidad faltante de $ 2.277.14 m|n., para cuya atención se cuenta con recursos asignados por el Plan de Trabajos Públicos en vigor;

Teniendo en cuenta que nada obsta para acceder a lo solicitado y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, de acuerdo con la documentación aprobada por el referido Decreto N.° 45.372, continúe hasta su total terminación los trabajos de que se trata, invirtiendo la cantidad de dos mil doscientos setenta y siete pesos con catorce centavos m|n. ($ m|n. 2.277.14), que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 1, partida ...

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 50 rollos de alambre ovalado con destino a las obras de desagües en la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.867. — 2.144. — Exp. 9.682-I-935. Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 50 rollos de alambre ovalado con destino a las obras de desagües en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de alambre ovalado, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Balestrini Hermanos, por la suma total de ochocientos setenta pesos ($ 870.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras de provisión de agua a La Toma (San Luis).

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.868. — 2.145. — Exp. 9.586-I-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1955, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de cemento portland, con destino a las obras de provisión de agua a La Toma (San Luis), resulta más conveniente la de la firma Cía. Industrial Argentina Loma Negra S. A., por la suma de $ 1.102.50 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma Cía. Industrial Argentina Loma Negra S. A., por la suma de un mil ciento dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.102.50 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 53, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.918. — 2161. — Expte. 9563-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que trata las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 8298. — Provisión Baldosas coloradas, para techo, a Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por $ 75.— moneda nacional.

Licitación N.° 8316. — Provisión arena lavada del río Paraná, a S. A. Angel Cassanello Ltda., por $ 480.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 8305. — Provisión ladrillos comunes: A Horacio Dall Bello y Cía., por $ 1.755.— moneda nacional.

Licitación N.° 8317. — Provisión puerta tijera metálica: A B. Baragiola, por $ 120.— moneda nacional.

Edificios dependientes de la V Zona — Conservación, año 1935. — Licitación N.° 8304. — Provisión tirantes pino tea:

A Sabattini Hnos., renglón 1, por pesos 47.40 moneda nacional.

A Fabris y Salvatelli, renglones 2 al 3, por $ 68.— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 8309. — Provisión cemento portland: A Iraizoz, Izaguirre y Cía., por $ 1.440.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.285.40 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 115.40 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, $ 855 — moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 1.875.— moneda nacional.

Incisi 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 1.440.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.919. — 2162. — Expte. 9578-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8082. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Resguardo Ajó (Buenos Aires):

Siemens Schuckert, S. A., renglón 3, por $ 22.50 moneda nacional.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos):

Siemens Schuckert, S. A., renglón 6, por $ 10.80 moneda nacional.

Licitación N.° 8086. — Provisión pinturería, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela Industrial de la Nación:
Estrobau y Cía., renglones 1 al 7, por $ 283.92 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 8:
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 8 al 11, por $ 27.60 moneda nacional.
Casa de Gobierno:
Guaziroli y Cía., renglones 12 y 13, por $ 21.60 moneda nacional.
Licitación N.° 8087. — Provisión ferretería y pinturería, adjudica en la siguiente forma:
Casa de Gobierno:
Sisti y Franzetti, renglones 5 y 6, por $ 7.60 moneda nacional.
Estrobou y Cía., renglones 1 al 4, por $ 29.40 moneda nacional.
Aduana de la Capital:
Sturla Hermanos, renglones 7 al 9, por $ 1.95 moneda nacional.
Policía de la Capital — Garage y Comisaría Sección 22.°:
Sturla Hermanos, renglón 10, por pesos 3.90 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Guanziroli y Cía., renglones 11 y 12, por $ 7.60 moneda nacional.
Licitación N.° 8088. — Provisión caños y piezas de hierro negro y galvanizado, adjudicada en la siguiente forma:
Maternidad Pedro A. Pardo:
Boker y Cía., renglones 1 al 33, por $ 551.11 moneda nacional.
Cuartel Guardia de Seguridad:
Hierromat, S. A. renglones 34 y 35, por $ 197.48 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de mil ciento sesenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.165.46 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 949.58 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, $ 10.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 7.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 197.48 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómase razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.920. — 2163. — Expte. 9571-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales, destinados a obras que lleva a cabo;
Teniendo en cuenta que las citadas licitaciones se han realizado llenando todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales, a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:
Licitación N.° 8118. — Provisión pinturas. — Hospital de Clínicas:
Guanziroli y Cía., renglones 1, 6 y 7, $ 38.80 moneda nacional.
Sturla Hnos., renglones 2, 5, 9, 12 y 13, $ 39.40 moneda nacional.
Sisti y Franzetti, renglones 3, 4 y 10, $ 48.40 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 8 y 14, pesos 35.— moneda nacional.
Ministerio de Agricultura:
Guanziroli y Cía., renglones 15 al 18, $ 36.10 moneda nacional.
Licitación N.° 8120. — Provisión materiales eléctricos. — Sociedad Rural Argentina:
Siemens Schuckert, S. A. renglones 1 al 4, $ 234.08 moneda nacional.
Morgue:
AEG Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 6 al 9, $ 87.66 moneda nacional.
Policía de la Capital:
S. A. Siemens Schuckert, renglón 10, $ 212.— moneda nacional.
Licitación N.° 8130. — Provisión azulejos. — Escuela N.° 8. — S. A. Establecimientos Americanos Graty, renglones 1, 5 y 6, $ 136.44 moneda nacional.
Hospital Muñiz:
Cattaneo y Cía., renglones 7, $ 73.— moneda nacional.
Licitación N.° 8132. — Provisión cal. — Policía de la Capital:
Fernando V. Masselín, renglones 1, $ 223.— moneda nacional.
Instituto Bacteriológico:
Fernando V. Masselín, renglón 2, pesos $ 44.60 moneda nacional.
Hospital Muñiz:
Fernando V. Masselín, renglón 3, pesos 24.20 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 4:
Fernando V. Masselín, renglón 4, pesos $ 14.52 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de un mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 1.247.20 m|n.), se imputará en la forma siguiente:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 668.86 moneda nacional.
Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 102, pesos 87.66 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 212.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 234.08 moneda nacional.
A la cuenta "D. G. Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" 44.60 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.921. — 2164. — Expte. 9577-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación N.° 8165. — Provisión pinturas, adjudicada en la siguiente forma:
Ministerio de Agricultura — Depósito de Materiales:
Sturla Hnos., renglones 1 al 20, por $ 91.75 moneda nacional
Archivo General de la Nación:
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 21 y 22, por $ 147.50 moneda nacional.
Licitación N.° 6658. — Provisión tejas y baldosas, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela de Artes y Oficios, de Luján (Buenos Aires):
Cía. Cerámica Argentina Ltda., renglones 1 y 2, por $ 980.— moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios, de Bragado (Buenos Aires):
Cía. Cerámica Argentina Ltda., renglones 3 al 5, por $ 496.— moneda nacional.
Edificios fiscales dependientes de la 1.ª Zona:
Hierromat y Cía., renglón 6, por pesos 440.47 moneda nacional.
Licitación 7767. — Provisión pinturería, adjudicada en la siguiente forma:
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales:
Sisti y Franzetti, renglón 1, por pesos $ 81.27 moneda nacional.
Casa de Gobierno:
Sturla Hnos., renglón 2, por $ 18.— moneda nacional.
Colegio Nacional Buenos Aires:
Guanziroli y Cía., renglón 3, por pesos 8.— moneda nacional.
Colegio Nacional Central:
Destacamento de Bomberos Flores:
Estrabou y Cía., renglón 5, por pesos 12.95 moneda nacional.
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares:
Sturla Hnos., renglón 6, por $ 24.— moneda nacional.
Escuela Normal N.° 5:
Estrabou y Cía., renglón 7, por $ 29.50 moneda nacional.
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa):
Guanziroli y Cía., renglón 8, por pesos 5.85 moneda nacional.
Licitación N.° 7924. — Provisión cales, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires):
Rafael Luchi, renglón 1, por $ 310.— moneda nacional.
Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):
Fernando V. Masselín, renglón 2, por $ 181.80 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de dos mil ochocientos veintinueve pesos con diez diez y nueve ($ 2.829.19 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 853.24 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, $ 980.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, $ 496.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, $ 2.30 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, $ 5.85 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, $ 310.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 56, $ 181.80 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.922. — 2165. — Expte. 9575-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación privada N.° 8108. — Provisión materiales sanitarios. — Instituto de Medicina Experimental:
Juan Faccaro, renglones 1 al 7, pesos 29.46 moneda nacional.
Edificios fiscales de la Ley 6026:
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 8 al 12, $ 115.42 moneda nacional.
Licitación privada N.° 8112. — Provisión cemento portland. — Museo Nacional de Historia Natural:
Loma Negra, S. A., renglón 1, pesos 4.100.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
Loma Negra, S. A., renglón 2, $ 41.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 8113. — Provisión arena. — Museo Nacional de Historia Natural:
La Industrial Platense, S. A., renglones 1 y 2, $ 2.426.50 moneda nacional.
Hospital de Clínicas:
La Industrial Platense, S. A., renglones 3 y 4, $ 310.20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 8117. — Provisión cal viva de Córdoba. — Hospital de Clínicas:
Fernando V. Masselín, renglón 1, pesos 88.90 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental:
Fernando V. Masselín, renglón 2, pesos $ 88.90 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de siete mil doscientos pesos con treinta y ocho centavos ($ 7.200.38 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ 118.35 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 6.526.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 440.10 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", pesos 115.43 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.923. — 2166. — Expte. 9561-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6779. — Provisión caños y piezas de hierro galvanizado:
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1, 4, 6 al 14, $ 837.02 moneda nacional.
Thyssen Lametal, renglones 2 y 3, pesos 773.65 moneda nacional.
Travella y Cía., renglón 15, $ 9.20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 6791. — Provisión cemento portland:
Wilson, Sons y Cía. Ltda., $ 1.620.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 6795. — Provisión tirantes de hierro:
The Armco International Corporation, renglones 1 y 2, $ 10.13 moneda nacional.
Descours y Cabaud, renglones 3 al 6, $ 186.87 moneda nacional.
Licitación privada N.° 6798. — Provisión caños y curvas de F. F. V.:
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 1, $ 89.60 moneda nacional.
Travella y Cía., renglones 2 y 3, pesos 993.05 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba). — Licitación privada número 6790. — Provisión materiales sanitarios:

Travella y Cía., renglones 1, 15, 18 y 23, $ 17.60 moneda nacional.

Casa Bondino, renglones 2, 3, 4, 6 al 8, 10, 19, 20 y 22, $ 244.20 moneda nacional.

Juan S. Corti, renglones 5, 9, 12 y 16, $ 29.85 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 11, 13, 14, 17 y 21, $ 42.80 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba). — Licitación privada N.° 6809. — Provisión material de corralón:

C. Giordano e Hijo, $ 242.64 moneda nacional.

Hospital Centenario, de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6809. — Provisión hierro redondo:

The Armco International Corporation, $ 157.38 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil trescientos tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 5.303.99 m|n.), moneda nacional, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 4.569.52 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 124, $ 577.09 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, $ 157.38 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.924. — 2167. — Expte. 10.015-P-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 2.055.72 moneda nacional, que ha preparado, relacionado con la ejecución de obras de blanqueo y pintura y de construcción de estanterías murales en los locales ocupados por la Secretaría del doctor Alderete, del Juzgado a cargo del Juez doctor Mantilla, en el Palacio de Justicia;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos son necesarios y que en atención a la urgencia con que eran requeridos, la Dirección técnica dispuso la iniciación de los mismos en uso de la facultad que le confiere el artículo 5.° del Reglamento;

Qué no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la repartición recurrente, en la forma propuesta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar los trabajos aludidos, como así también el presupuesto de dos mil cincuenta y cinco pesos con setenta y dos centavos ($ 2.055.72 m|n.) moneda nacional, que ha formulado, y autorízase a la citada repartición para que los prosiga por administración, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.925. — 2168. — Expte. 9841-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones, correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que continuación se detalla:

Alcaidía de Menores — Policía de la Capital. — Licitación privada número 8167. — Provisión mosaicos:

José Albinati, $ 870.— moneda nacional.

Cabildo Histórico de Humahuaca (Jujuy). — Licitación privada N.° 8173. — Provisión carpintería metálica:

J. Diez de Oñate, $ 684.— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Licitación privada N.° 8175. — Provisión pintura, etc.:

Guanziroli y Cía., $ 127.08 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 8198. —Provisión material sanitario:

Elaboración General del Plomo, S. A., $ 284.27 moneda nacional.

Colegio Nacional Central. — Licitación privada N.° 8205. — Provisión cercho en planchas:

David Hogg y Cía., $ 50.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, de Olivos. — Licitación privada N.° 8206. — Provisión vidrios:

Isidoro P. Vanoni y Cía., $ 121.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento treinta y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 2.136.85 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 997.08 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 684.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 284.27 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 50.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 121.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.926. — 2169. — Expte. 9844-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones, correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de los materiales de que se hace referencia, y con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Licitación privada N.° 8162. — Provisión y colocación de mármol:

Agustín De Stéfano y Hnos., $ 950.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación privada N.° 8205. — Provisión y colocación de escaleras de mármol:

César Rossi y Hnos., $ 2.577.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta, de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 8229. — Provisión aparejos para carga:

Estrabou y Cía., $ 49.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil quinientos setenta y seis pesos con cincuenta ventavos moneda nacional, ($ 3.576.50 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 950.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 2.577.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 49.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.927. — 2190. — Expte. 9830-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas. — Licitación N.° 8222. — Provisión válvulas esclusas, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por $ 31.77 moneda nacional.

Casa de Gobierno — Conservación año 1935. — Licitación N.° 8226. — Provisión aceite cocido y blanco de cinc, adjudicada en la siguiente forma:

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, por $ 975.— moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., renglón 2, por $ 540.— moneda nacional.

Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación N.° 8237. — Provisión tela transparente, a la firma A. y N. Casasco y Cía., por $ 120.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios, de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 8238. — Provisión cemento blanco, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 1.281.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 8242. — Provisión ocre puro, negro, a la firma Félix Pedretti Hermanos, por $ 249.50 moneda nacional.

Casa de Gobierno. — Licitación N.° 8250. — Provisión cable dublindado, a la firma L. M. Ericsson, S. A., por $ 187.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.384.77 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.702.50 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 31.77 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 120.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 1.281.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida [illegible], pesos 249.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.928. — 2.171. — Exp. 9.566-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 8.133. — Provisión cemento, adjudicada en la siguiente forma:	
Policía de la Capital — Alcaidía de Menores.—	
Loma Negra S. A., renglón 1, por	164.—
Instituto Bacteriológico.—	
Loma Negra S. A., renglón 2, por	41.—
Licitación N.° 8.134. — Provisión arenas, adjudicada en la siguiente forma:	
Policía de la Capital — Alcaidía de Menores.—	
Cía. Arenera del Vizcaíno, renglón 1, por	100.50
La Industrial Platense S. A., renglón 2, por	98.—
Instituto Bacteriológico.—	
La Industrial Platense S. A., renglón 3, por	101.—
Licitación N.° 8.137. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:	
Palacio del Congreso.—	
Juan Faccaro, renglones 1 al 3, 14 y 14 bis, por	44.40
Hasenclever y Cía., renglones 4 al 7 y 9 al 12, por	482.90
Museo Nacional de Historia Natural.—	
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 15 y 16, por	63.60
Edificios Fiscales Avenida de Mayo 1301|17 y 886.—	
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 17, por	2.20
Licitación N.° 8.139. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:	
Palacio de Juticia.—	
Sturla Hnos., renglones 1 al 5, por	10.53
Edificios Fiscales Avenida de Mayo 1301|17 y 886.—	
Estrabou y Cía., renglones 6 al 8, por	4.90
Cárcel de Contraventores.—	
Sturla Hnos., renglones 9 y 10, por	155
Museo Nacional de Historia Natural.—	
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 11, por	140.—
Licitación N.° 8.156. — Provisión cemento portland, adjudicada en la siguiente forma:	

Museo Histórico Nacional.—

$ m|n.

Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 1, por ... 61.50

Aduana de la Capital.—

Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 2, por .... 82.—

Art. 2.° — El importe total de mil trescientos treinta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.336.58 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

m$n.

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 917.40

Plan de Trabajos Públicos para 1935

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 3 .... 142.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115 .... 203.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46 .... 10.53
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12 .... 1.55
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116 .... 61.50

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.929. — 2.172. — Exp. 9.573-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

m$n.

Hospital de Clínicas.—

Licitación N.° 8.119. — Provisión tira de goma.
A. Colautti y Cía. 25.74

Licitación N.° 8.121. — Provisión chapas, tornillos, etc.
Descours y Cabaud 148.64

Licitación N.° 7.828. — Provisión ventiladores Jhon.
Ricardo Tisi y Hno. .... 120.—

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).—

Licitación N.° 8.084. — Provisión caños y piezas de hierro galvanizado.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 al 3 ... 64.38
Boker y Cía., renglón 4 .. 22.—

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. As.).—

Licitación N.° 8.157. — Provisión caballetes.
Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A. .... 66.—

Licitación N.° 8.070. — Provisión cajas, caños y piezas de acero.
Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 3, 5, 7 al 9, 11 y 12 .... 96.92
Cía. Standard Electric Argentina, renglones 2, 6 y 10 .. 61.50

$ m|n.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 13 al 15 .... 17.—

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).—

Licitación N.° 8.170. — Provisión ladrillos de máquina.
Benito Falconi 109.50

Licitación N.° 7.634. — Provisión mosaicos de cemento.
Palumbo e hijos .... 3.238.—

Art. 2.° — El gasto total de tres mil novecientos sesenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.969.68 m|n.), se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

m$n.

Inciso 1, ítem 2, partida 120 .... 294.38
Inciso 1, ítem 2, partida 61 .... 3.433.88
Inciso 1, ítem 2, partida 58 .... 241.42

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.930. — 2.173. — Exp. 9.564-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Gobernación de La Pampa.—

Licitación N.° 8.080. — Provisión cemento portland, adjudicada en la siguiente forma:
Eugenio P. Quadri y Cía., renglón 1, por 222.36
Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 2, por 168.75

Licitación N.° 8.081. — Provisión fichas de bronce, a la frima Otto Motte y Cía. Ltda., por 82.50

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).—

Licitación N.° 8.083. — Provisión mármoles, a la firma Ricci Hnos. y Saracino, por .... 680.—

Licitación N.° 8.083. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Ortelli Hnos. y Cía, renglones 2 al 6 .... 116.80
Elaboración General del Plomo S. A., renglones 7 al 14, por 220.58

Museo Nacional de Historia Natural.—

Licitación N.° 8.109. — Provisión ladrillos de cal, a la firma J. Filippini y Cía., por .... 2.600.—

Licitación N.° 8.115. — Provisión canto rodado silicio, a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno, por .... 1.575.—

m$n.

Licitación N.° 8.136. — Provisión hierro redondo y remaches, adjudicada en la siguiente forma:
Truscon Steel Company, renglones 1 al 3, por 3.731.49
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 4 y 5, por 29.01

Policía de la Capital. — Comisaría Sección 9.ª—

Licitación N.° 8.122. — Provisión hierro, adjudicada en la siguiente forma:
Truscon Steel Company, renglones 1 al 4, y 9 al 13, por 358.65
Hierromat S. A., renglones 5 al 8, por 183.95

Licitación N.° 8.058. — Provisión arena y canto rodado, adjudicada en la siguiente forma:
Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, renglones 1 y 2, por .... 572.—
Cía. Arenera del Vizcaíno, renglones 3 y 4, por .... 161.—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires).—

Licitación N.° 8.149. — Provisión hierros redondos, a la firma Establecimientos Klockner S. A., por 891.24

Licitación N.° 8.151. — Provisión madera, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por .. 348.—

Licitación N.° 7.791. — Provisión cinta de algodón, a la firma Johns Manville Boley Ltda., por 67.50

Art. 2.° — El importe total de doce mil ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 12.008.86 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935"

m$n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24 .... 473.61
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64 .... 1.017.38
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115 .... 7.935.50
Inciso 1.°, ítem 1, partida 7 .... 1.275.63
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47 .... 1.306.74

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. Contabilidad. — Aprobando procedimiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.718. — 2.174. — Exp. 10.518-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad da cuenta de haber adquirido directamente de la firma Serra Hermanos, 6.500 hojas de papel imitación hilo, en virtud de la necesidad urgente de disponer de dicho artículo, para confeccionar las planillas de pogo;

Teniendo en cuenta que de lo actuado surge la urgencia invocada, procedimiento que se halla previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, circunstancias por las cuales corresponde aprobar el gasto de $ 208.— m|n., originado por el concepto expresado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Contabilidad, así como también la factura de doscientos ocho pesos moneda nacional ($ 208.— m|n.), por el importe de las 6.500 hojas de papel adquiridas a la firma Serra Hermanos, debiéndose imputar esa suma al Anexo I., inciso 8, ítem 7, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a incluir en orden de pago la adjunta factura.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Pasando actuaciones a Oficina Asuntos Fiscales, para dar intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, a efectos de asumir defensa en el juicio Rafael Sandoval Fleitas c| la Nación.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.673. — 2.175. — Exp. N.° 11.043-J-1935. — Visto que el señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor don Rafael D. Mantilla (Secretaría doctor Julio Paz (h.), por oficio de fecha 24 de junio ppdo., haciendo lugar al exhorto del señor Juez Letrado Nacional del Chaco, librado en los autos "Rafael Sandoval Fleitas c| la Nación, sobre indemnización por accidente del trabajo", da traslado de la demanda entablada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asutos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que en representación de la Nación, asuma su defensa en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quien corresponda y publíquese.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Argentino. — Estación Morrison. — Instalación báscula. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.964. — 2.176. — Exp. 10.939-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con las cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros y una casilla de mampostería anexa a la misma, en la playa de la estación Morrison, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Yribarren, Olóndriz y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo a los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Córdoba. — Estación Retiro. — Transferencia desvío particular.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.195. — 2.177. — Exp. 7.368-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se le permita transferir a favor de la Cooperativa de Productos Forestales Ltda., el desvío muerto existente en la estación Retiro Norte, cuya prolongación fué autorizada por resolución de 15 de marzo de 1930, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Boris Lerner, actualmente al servicio de los señores Lerner Hnos.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que transfiera a favor de la Cooperativa de Productos Forestales Limitada, el desvío de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la resolución de 15 de marzo de 1930.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Argentino. — Estación Chañar Ladeado. — Transferencia y ampliación instalaciones particulares.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.966. — 2.178. — Exp. 5.484-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada a llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Varesi Hnos., la construcción de un galpón y la instalación de 4 silos, elevador y demás obras complementarias, en la estación Chañar Ladeado, de conformidad con lo dispuesto por Decretos de 23 de marzo de 1928 y N.° 27.116 de 25 de agosto de 1933;

Que al presente la referida Empresa comunica la disolución de la firma antes mencionada y que los señores Mansueto y Angel C. Varesi se han hecho cargo del activo y pasivo, por lo que solicita la autorización respectiva para transferirles las instalaciones de que se trata;

Que, además, los referidos señores solicitan permiso para instalar, a su exclusivo costo, una báscula de 20 toneladas de capacidad, para pesar carros y construir una toiva, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva que acompaña para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que transfiera a favor de los señores Mansueto y Angel C. Varesi, las instalaciones antes citadas, así como también para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones a que se deja hecha referencia, con carácter precario y demás condiciones establecidas en los Decretos de 23 de marzo de 1928 y 25 de agosto de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Córdoba. — Estación Córdoba C. C. — Transferencia instalaciones particulares.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.967. — 2.179. — Exp. 16.397-F-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para transferir las instalaciones existentes en su estación Córdoba C. C., a favor de la S. A. Molinos del Río de la Plata, cuya construcción fué autorizada por Decreto N.° 29.961, de octubre 19 de 1933, y actualmente al servicio de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para transferir a favor de la S. A. Molinos del Río de la Plata, las instalaciones de que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto N.° 29.961 de octubre 19 de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central Córdoba. — Ramal a Embarcaderos. — Transferencia desvío particular.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.968. — 2.180. — Exp. 16.577-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdiba, solicita autorización para transferir el uso exclusivo de un desvío particular existente en el Kilómetro 1|668 del Ramal a Embarcaderos, a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, el que fué construído en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha julio 20 de 1931, y actualmente al servicio de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para transferir a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, el desvío de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado decreto de julio 20 de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Pacífico. — Estación La Laguna. — Instalación báscula para carros. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.969. — 2.181. — Exp. 10.937-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros en la estación La Laguna, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Silvio Gagliardi;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación 7 de Abril. — Dejando sin efecto autorización para instalaciones particulares.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.970. — 2.182. — Exp. 22.612-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que el señor Carlos B. Svensen ha procedido a desocupar el terreno que, para instalar un aserradero a vapor, le fuera arrendado en la estación 7 de Abril, cuya autorización fué acordada por Decreto N.° 52.408, de fecha 28 de noviembre de 1934;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto N.° 52.408, de fecha 28 de noviembre de 1934, quedando, en consecuencia, anulados los documentos que fueron aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Cabaña del Cisne. — Instalación paso a nivel. — Liquidación final.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.971. — 2.183. — Exp. 10.924-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y liquidación final correspondientes, referente a la instalación de un paso a nivel público en la estación Cabaña del Cisne, Km. 137|582.50, línea de Laguna Paiva a Deán Funes del Ferrocarril Central Norte Argentino, lo cual ha sido realizado durante el año 1916, sin haberse solicitado la autorización previa correspondiente;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de dos mil doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.277.54 m|n.) y el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Presidente de la Plaza. — Instalación báscula para carros. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.972. — 2.184. — Exp. 10.935-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Pedro Rudaz, una superficie de terreno de 24 m.², en la estación Presidente de la Plaza del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar una báscula para pesar carros, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición equipo portátil de pintura, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.948. — 2.185. — Exp. 9.330-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1.617, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de un equipo portátil de pintura, para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, resulta más conveniente la de la firma Fiore, Panizza y Cía., por la suma de $ 608.— m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referedio material a la firma Fiore, Panizza y Cía., por la suma de seiscientos ocho pesos moneda nacional ($ 608.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 78 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras de riego en Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.949. — 2.186. — Exp. 9.326-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 1.959 y 1.960, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de hojas de sierra, estopa blanca y correas de suela, con destino a las obras de riego en Río Negro Superior, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos artículos, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

	m$n.
Licitación privada número 1.959.—	
Guanziroli y Cía., renglones 1 y 4	30.40
Meincke y Cía., renglón 2	10.50
Manuel Estruga, renglón 3	60.—
Licitación privada número 1.960.—	
Bruno y Cía., renglón 1 ..	5.40
Anderson Levanti y Cía., renglones 2 a 5	497.50

Art. 2.° — Impútese la suma de seiscientos tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 603.80 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición postes y varillas con destino a las obras en Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.950. — 2.187. — 9.322-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado, con el objeto de adquirir postes y varillas de quebracho, con destino a las obras de riego que se llevan a cabo en Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión de los diversos renglones, a las firmas y por los precios que seguidamente se detalla:

m$n.

P. Martín Córdoba, renglón N.° 1, por .... 840.—

Pedro E. Pérez y Jorge M. Elías, renglón N.° 2, por ... 480.—

Art. 2.° — La cantidad total de un mil trescientos veinte pesos ($ 1.320.— m|n.) a invertirse, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 36.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland, con destino a las obras del Dique sobre Río Toro (Salta).

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.951. — 2.188. — Exp. 9.323-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, necesario para la terminación de las obras del dique sobre el Río Toro (Rosario de Lerma, Salta);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma que aconseja la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la Compañía Sudamericana de Cemento Portland, la provisión, con el expresado destino, de cien toneladas del indicado material, de acuerdo en un todo a los detalles de la respectiva planilla de pedido de precios, por la cantidad total de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 37.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro, con destino a las obras en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.952. — 2189. — Expediente 9324 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo, con destino a las obras que se llevan a cabo en la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión del material indicado, a las casas y por los importes que seguidamente se detalla:

Castelhum y Cía, renglones 1 y 2, por $ m|n. 564.50.

S. A. La Belga, renglón 3, por $ m|nacional 699.60.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 4, por $ m|n. 1.032.—

Hierromat S. A., renglón 5, por $ moneda nacional 984.50.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de tres mil doscientos ochenta pesos con sesenta centavos ($ 3.280.60 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección Gral. de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición alambre, con destino a las obras de defensa del Río Diamante.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.953. — 2190. — Expediente 9321 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir 125 rollos de alambre galvanizado, con destino a las obras de defensa del Río Diamante, Provincia de Mendoza;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión del alambre mencionado, a la firma Marín Hermanos y Cía., por la suma total de mil trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 1.337.50 m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2 ítem 2, partida 34.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones, con destino a las obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.954. — 2191. — Expediente 9329 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1963, que ha realizado con el objeto de adquirir cobre, antimonio, estaño y fósforo, para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, los elementos licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

C. B. Salerno & Hnos., renglones 1, 2 y 4, por $ m|n. 602.40.

S. A. La Belga, renglón 3, por $ m|nacional 45.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 647.40 m|n.) seiscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición alambre, con destino a las obras en Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.955. — 2192. — Expediente 9327 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1957, que ha realizado con el objeto de adquirir alambres, con destino a las obras de riego en Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado el material licitado, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: (18) diez y ocho rollos de alambre de acero ovalado 17|15, $ m|n. 365.40.

Brusco Hnos.: (12) doce rollos de alambre de púa y (6) seis rollos de alambre galvanizado N.° 9, $ m|n. 192.60.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 558.— m|n.) quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 36, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición acero, con destino a las obras de riego en Valle Fértil.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.956. — 2193. — Expediente 9325 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1949, que ha realizado con el objeto de adquirir acero octogonal para las obras del Dique Valle Fértil, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, (1000) un mil kilogramos de acero octogonal de las características especificadas en el respectivo cuadro de pedido de precios, por la suma total de ($ 580.— m|n.) quinientos ochenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 71, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición caños y enchufes, con destino a las obras de Provisión de agua a La Guardia (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.957. — 2194. — Expediente 9854 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1988, que ha realizado con el objeto de adquirir caños de espiga y enchufes y piezas para los mismos, con destino a las obras "Provisión de agua a La Guardia", Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado de la S. A. Tubos Mannesmann Ltd., (950) novecientos cincuenta metros lineales de caños de espiga y enchufe, una reducción con enchufe, (5) cinco piezas de enchufe y (5) cinco piezas de espiga, por la suma total de ($ 2.617.03 m|n.) dos mil seiscientos diez y siete pesos con tres centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 9, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.958. — 2195. — Expediente 9328 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1979, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, de la Cía. Sudamericana de Cemento Portland (100) cien toneladas de cemento portland, marca "Hércules", por la suma total de ($ 4.200.— m|n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.959. — 2196. — Expediente 9859 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nros. 1758| 60|61|62|64, 1852|53|54, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos artículos que se especifican de fojas 131 a 133, con destino a la Intendencia de Río Negro Superior;

Teninedo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir los artículos licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.° 1758. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, renglón 1 y 2, $ m|n. 81.—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 3, $ m|n. 14.50.

Licitación privada N.° 1760. — Sturla Hnos., renglones 1 y 5, $ m|n. 33.—

Estrabou & Cía., renglones 2 y 3, pesos m|n. 264.—

Guanziroli & Cía., renglón 4, $ m|nacional 24.—

Teodoro P. Salles, renglón 7, $ m|nacional 23.—

Groppo & Cía., renglón 8, $ m|nacional 120.—

Licitación privada N.° 1761. — Augusto Vignoni, renglones 1 y 2, $ m|nacional 1.675.—

Licitación privada N.° 1762. — Establecimientos Klockner S. A., renglones 1 a 11, $ m|n. 704.03.

Acero Roechling Buderus S. A., renglón 12, $ m|n. 45.—

Licitación privada N.° 1764. — A. Colautti & Cía., renglón 1, $ m|n. 134.10.

Licitación privada N.° 1852. — Esteban Trifiletti, renglón N.° 1, $ m|nacional 180.—

Licitación privada N.° 1853. — Estrabou & Cía., renglón 1, $ m|n. 59.—

Licitación privada N.° 1854. — C. Gómez e Hijos, renglones 1 al 4, $ m|nacional 176.80.

Mattaldi Ltd., renglones 5 y 6, $ moneda nacional 106.75.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.640.18 m|n.) tres mil seiscientos cuarenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.960. — 2197. — Expediente 9666 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas que da cuenta haber realizado con el objeto de adquirir diversos artículos (especificados de fojas 123 a 126 vuelta), con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior,;

Teniendo en cuenta que en los remates realizados se han llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión de los distintos renglones, a las casas y por los precios que aconseja le repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de los artículos, a las firmas y por los importes que seguidamente se detalla:

Licitación privada N.° 1800. — Teodoro P. Salles, renglones 1, 17, 31, 39 y 40, por $ m|n. 103.15.

Estrabou y Cía., renglones 2, 7, 10, 12 a 16, 18, 19, 22 a 30, por $ m|nacional 1.011.30.

Guanziroli y Cía., renglones 3, 5, 6, 8, 9, 11, 20 y 32, por $ m|n. 318.—

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 21, por $ m|nacional 266.—

Boker y Cía., renglones 34 y 37, por $ m|n. 99.—

Acero Roechling Buderus S. A., renglones 35, 36 y 38, por $ m|n. 104.—

Licitación privada N.° 1801. — Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 3 a 7, 14 a 20 y 28 a 31, por $ m|nacional 2.362.10.

S. A. La Cantábrica, renglones 21, 32 a 36, por $ m|n. 212.—

S. A. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 23 a 25, por $ m|n. 336.80.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen-Lametal, renglón 22, por $ m|n. 70.76.

Evans, Thornton y Cía., renglón 26, por $ m|n. 124.—

Luis J. Rossi, renglón 27, por $ m|nacional 44.—

Licitación privada N.° 1802. — Siemens, Schuckert S. A., renglones 1 y 2, por $ m|n. 148.—

Licitación privada N.° 1803. — Viuda de Talamoni e Hijos, renglones 1 y 2, por $ m|n. 175.—

Licitación privada N.° 1894. — A. Colautti, renglón 1, por $ m|n. 154.—

Licitación privada N.° 1947. — Guanziroli y Cía., renglones 1 y 2, por $ m|nacional 90.—

Licitación privada N.° 1948. — Meincke y Cía., renglones 1 y 2, por $ m|nacional 135.—

Estrabou y Cía., renglones 3 y 4, por $ m|n. 43.80.

Tacchi, Ronchetti y Cía., renglones 5 a 8, por $ m|n. 14.15.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 9, por $ m|n. 68.—

Art. 2.° — La cantidad dotal de cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos con seis centavos ($ 5.879.06 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se atendería con el crédito determinado en el Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Obispado de La Plata

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.944. — 2198. — Expediente 11.160 -O- 1931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto actualizado de $ m|n. 20.252.03 moneda nacional, relativo a la realización de obras de reparo generales en el edificio ocupado por el Obispado de La Plata;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos son necesarios y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Dirección Técnica, en la forma propuesta;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de veinte mil doscientos cincuenta y dos pesos con tres centavos ($ 20.252.03 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El preesnte gasto deberá ser imputado en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1935, $ m|n. 12.151.22.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1935, $ m|n. 8.100.81.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Templo de Las Victorias, de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.945. — 2199. — Expediente 5832 -T- 1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 15.170.95 moneda nacional, que ha preparado, relativo a los trabajos de demolición de la cúpula del Templo de las Victorias, en la Provincia de Tucumán, declarado Monumento Histórico Nacional, por Decreto de 6 de septiembre de 1928, sustituyéndola por un techo de hierro galvanizado, como asimismo, la ejecución de diversas obras de reparo y consolidación;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 56.568, de 22 de febrero último, se asigna la suma de $ 50.000.— moneda nacional, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 40, para "Tucumán - Reconstrucción monumento nacional - Decreto 1928 - Templo de Las Victorias", y que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la Dirección Técnica, en la forma propuesta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de quince mil ciento setenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 15.170.95 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en en inciso 1.°, ítem 2, partida 40.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto en las obras de la Estación Zootécnica de Palpalá (Jujuy).

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.946. — 2200. — Expediente 9927 -E- 1935. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 5 de agosto de 1930, se aprobó el presupuesto de $ 60.594.49 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de ampliación en el edificio de la Estación Zootécnica de Palpalá (Jujuy), autorizándose a la Dirección General de Arquitectura para que llevara a cabo por vía administrativa los citados trabajos;

Que durante el curso de las obras se comprobó la necesidad de introducir algunas modificaciones y ejecutar trabajos adicionales no previstos en el presupuesto aprobado, originándose por tal motivo un mayor gasto de $ 2.740.41 moneda nacional, por lo que la citada repartición solicita su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de dos mil setecientos cuarenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 2.740.41 m|n.) producido durante la ejecución de las obras de ampliación del edificio de la Estación Zootécnica de Jujuy, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al llevar a cabo los trabajos adicionales y modificaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Impútese dicho importe al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ m|n. 1.528.76.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 1.211.65.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.947. — 2201. — Expediente 9843 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 7635. — Provisión y colocación barandas de hierro a la firma Pirotta Hnos., por $ moneda nacional 1.724.—

Licitación N.° 8161. — Provisión y colocación revestimiento mármol, a la firma Agustín De Stéfano y Hno., por pesos m|n. 2.600.—

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 8072. — Provisión y colocación carpintería metálica, a la firma L. Nicoli, por $ m|n. 513.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional ($ 4.837.— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935". — Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ m|n. 4.324.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, $ m|nacional 513.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Sanford. — Autorizando levantamiento desvío particular.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.079. — 2202. — Expediente 2709 -F- 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración el plano N.° T. 18.565 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo el levantamiento del desvío particular existente en la Estación Sanford, cuya construcción fué autorizada por Decreto número 36.919, de fecha 22 de febrero de 1934, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía de Construcciones Civiles S. A. y permitida, por Decreto número 47.274, de agosto 22 del mismo año, su transferencia a favor del señor José M. Aragón; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento del desvío de que se trata, siendo entendido que dado el carácter particular de la instalación a levantarse, los trabajos respectivos no afectarán ninguna de las cuentas de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Sud. — Estación Indio Rico. — Construcción desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.080. — 2203. — Expediente 11.202 -F- 1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de 331 metros, en la Estación Indio Rico a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la señorita María Bernasconi;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío de que se trata, el que deberá, además subordinarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Los Surgentes. — Ampliación instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.081. — 2204. — Expediente 18.909 -F- 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración el plano N.° T. 18.374 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y parae uso exclusivo de la firma Dellarossa, Ballario y Cía., la construcción de dos silos, como ampliación de las instalaciones ejecutadas según documentos aprobados por Decreto de 16 de octubre de 1934, que para el manipuleo de cereales poseen dichos señores en el interior del galpón de la empresa en la playa de la Estación Los Surgentes; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en el mencionado Decreto N.° 50.130, de octubre 16 de 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Sud. — Estación Ayacucho. — Construcción desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.082. — 2205. — Expediente 10.941 -F- 1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano, planilla de cálculos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Dreysin y Gandelman, proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 32 metros x 16 metros, destinado a depósito de cereales, en la playa de la Estación Ayacucho;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, debiendo la misma ajustarse a las condiciones establecidas en el Decreto de 19 de noviembre de 1928, (medidas de profilaxis contra los roedores) siendo además entendido que, dado el servicio particular a que el galpón está destinado, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos, que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Pacífico. — Estación Villa Dolores. — Modificación desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.083. — 2206. — Expediente 10.938 -F- 1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la modificación de un desvío existente y demás obras complementarias, a solicitud y por cuenta exclusiva de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el objeto de facilitar el tráfico de combustible a los depósitos que la misma instalará en la playa de la Estación Villa Dolores;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las modificaciones de que se ha hecho referencia, siendo entendido que el desvío de que se trata, quedará subordinado a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa mis-zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Pacífico. — Transporte pasas de uva para la exportación. — Prorrogando tarifa especial N.° 52|4.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.084. — 2207. — Expediente 1823 -F- 1934. — Vistas de nuevo estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año la vigencia de la tarifa especial N.° 52|4 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para el transporte de pasas de uva con destino a la exportación, debiendo la empresa presentar en oportunidad los datos estadísticos correspondientes al primer trimestre del año en curso sobre los resultados obtenidos en el tráfico e indicación de las toneladas kilómetros realizadas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Planos "tipo" para la construcción de caños de hormigón armado. — Se aprueba.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

63.085. — 2208. — Expediente 10.936 -F- 1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración los planos números 35.095, 35.096, 35.023, 35.034, 34.949, 34.979 y 35.767 y memoria descriptiva correspondiente, referentes a los tipos de caños circulares de hormigón armado de 1 metro de longitud libre, que se propone adoptar en lo sucesivo para todas las trochas de sus líneas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos tipo y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a caños de hormigón armado que se propone adoptar en lo sucesivo en sus líneas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación privada número 16.080

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

62.851. — 2209. — Expediente 10.824 -N- 1935. — Visto que del estudio practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada número 16.080, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de pintura blanca, con destino a los trabajos de construcción de boyas y para las obras de Puerto Victoria, resulta más conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por la repartición licitante, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 16.080, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión de pintura blanca, de que se ha hecho referencia, a la firma S. A. "Alba", por el importe total de ($ 361.25 m|n.) trescientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, gasto que se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 2, $ m|nacional 289.—

Inciso 3, ítem 1, partida 2, $ m|nacional 72.25.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversos presupuestos para la construcción de muebles y herramientas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.961. — 2210. — Expedientes: 4752 y 5122 -N- y 7587 -P- 1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los proyectos y presupuestos que ha preparado para la construcción de un cierre de estantería, un gato, herramientas y una mesa que necesita la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y que pueden ser confeccionados por el personal disponible y materiales existentes en depósito,

CONSIDERANDO:

Que la imputación propuesta por la citada Dirección para tales gastos, es la que corresponde, dado que dichos elementos se destinan a dependencias que atienden servicios que guardan relación directa con la que determinan las partidas a las cuales se aconsejan los cargos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos cuyos valores se establece a continuación, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de los elementos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos con la imputación al Presupuesto vigente, que en cada caso se indica:

Expediente 4752 -N- 1935. — Construcción de un cierre para una parte de estantería del depósito de artículos de electricidad. — Importe del presupuesto: Trescientos tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 303.75 m|n.) moneda nacional. — Imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ m|n. 226.09.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ m|n. 77.66.

Expediente 5122 -N- 1935. — Construcción de un gato botella, 6 tranchas y 6 cortafríos, con destino a la Sección Electromecánica. — Importe de los presupuestos: Ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 144.47 m|n.) moneda nacional. — Imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ m|n. 119.28.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ m|n. 23.39.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ m|n. 1.80.

Expediente 7587 -P- 1935. — Construcción de una mesa, con destino al Depósito de Materiales. — Importe del presupuesto: Trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 356.96 m|n.) moneda nacional. — Imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ m|n. 218.59.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ m|n. 138.37.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Remitiendo las actuaciones relativas al abordaje del barco Goathland por la draga "209-C", a la Oficina de Asuntos Fiscales.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.962. — 2211. — Expediente 3575 -Z- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el sumario administrativo mandado instruír, como consecuencia del abordaje del barco de bandera británica "Goathland", por la draga "209-C", hecho ocurrido el día 23 de febrero ppdo., en el Río Paraná Guazú, a la altura de la Isla del Dorado; y,

Teniendo en cuenta:

Que del resultado del mismo, se desprende que el personal de la draga ha procedido antes, durante y después del accidente, en la forma que establecen las reglamentaciones de navegación aplicables al caso, juzgándose que la responsabilidad de la colisión recae sobre el vapor "Goathland", que se encontraba fondeado el pleno ruta de navegación, lo que contraviene las disposiciones en vigor;

Que dado que el sumario que instruyera la autoridad marítima ha sido pasado al Juez Federal, conviene, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, poner estas actuaciones, en conocimiento del señor Procurador Fiscal que interviene en dicha causa, a los efectos pertinentes;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1933, remitirá estas actuaciones al señor Procurador Fiscal que entiende en la causa de que se trata, a los fines que hubiera lugar por derecho.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

62.963. — 2213. — Exptes.: 10.921 -N- y 10.919 -N- 1935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 16.071, 16.074 y 16.958, que ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales para la atención de servicios y obras a su cargo:

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase las provisiones respectivas, a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 10.921 -N- 1935. — (14.977-N- 1935 -C-). — Licitaciones privadas números 16.071 y 16.074. — Adquisición: Alambre de acero dulce y botas de goma, con destino a la División Paraná Medio y a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, respectivamente. — Adjudicatarios:

Licitación N.° 16.071. — "Estrabou y Cía., $ m|n. 332.—

Imputación: Crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 8.

Licitación N.° 16.074. — "Bruno y Cía.", $ m|n. 252.—

Imputación: Crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 33.

Expte. 10.919 -N- 1935. — (14.975-N- 1935 -C-). — Licitación privada número 16.058. — Adquisición. Hierro perfil "Z", etc., con destino a las obras del Puerto Comodoro Rivadavia.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 44.

Adjudicatario: "S. A. Establecimientos Klockner", $ m|n. 318.70.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando una licitación pública. — Acuerdo.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — 62.972. — 2214. — Expediente 15.848 -R- 1934. — Visto estas actuaciones relativas a la licitación pública número 274, que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo ha llevado a cabo de conformidad a la autorización conferida por Resolución de septiembre 27 ppdo., para la provisión de un equipo de soldadura eléctrica, con destino a los talleres de la misma;

Teniendo en cuenta:

Que al acto del remate concurrieron nueve proponentes, de cuyas ofertas sólo pueden ser consideradas las que formulan las firmas Evans, Thornton y Cía. y Siemens-Schuckert y Cía., que son las únicas que se ajustan a las condiciones técnicas del elemento a adquirirse, conforme a los respectivos pliegos que sirvieron de base a la licitación;

Que de ambas propuestas resulta más conveniente la de la casa Evans, Thornton y Cía., por cuanto el motor para el equipo ofrecido, se adapta, por sus características especiales, a su destino, a la vez que técnicamente se juzga ventajoso y equitativo dentro del precio cotizado;

Que atento ello, la citada repartición ha suscripto ad referéndum del P. E., el contrato que ha de regir la provisión de dicho elemento, solicitando en consecuencia, la aprobación pertinente;

Por tanto, visto también lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública N.° 274, como asimismo el contrato suscripto ad referéndum por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la firma Evans, Thornton y Cía., por el cual ésta se compromete a proveer el equipo portátil para soldadura eléctrica, de que se trata, de acuerdo a las características especificadas en su oferta, en concordancia a las exigidas en las bases de la licitación, por la cantidad de £ 371.15.0 trescientas setenta y una Libras Esterlinas con quince chelines.

Art. 2.° — El equivalente en moneda nacional que resulte de la conversión de la suma antes aludida, deberá ser imputada al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos, que oportunamente elevará el contrato aludido a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Irrigación. — Adquisición mosaicos con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.869. — 2146. — Expte. 9584-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 13, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de mosaicos, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma Juan Capuano, por la suma de $ 1.533.— moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido material a la firma Juan Capuano, por la suma de un mil quinientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 1.533.— m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición diversos materiales, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.870. — 2147. — Expte. 9088-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 1757 y 2003, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos materiales con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

Licitación privada N.° 1757—

Hierromat S. A., renglones 1 y 8, pesos 1.137.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2 y 3, $ 1.492,50 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen - Lametal, renglones 4, 5 y 6, $ 2.168,50 moneda nacional.

Licitación privada número 2003—

Estrabou y Cía., renglón 1, $ 488,50 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de cinco mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 5.286,50 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición varios artículos de escritorio, dibujo e impresión planillas, con destino a varias Intendencias de Riegos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.871. — 2148. — Expte. 9835-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 1886, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de diversos artículos de escritorio, dibujo e impresiones de planillas para las distintas Intendencias de Riego, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los referidos artículos a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

Taillade y Cía., renglones 1 a 3, 15, 19, 20, 28, 31, 45 a 47, 52, 56, 57, 65, 70, 83, 91, 93, 103, 104, 109 y 142, pesos 352,35 moneda nacional.

J. Rosselli y Cía., renglones 4 a 9, 22, 30, 33 a 47, 41, 54, 58 a 62, 77 a 79, 85, 87, 92, 100, 111, 120, 130 y 102, pesos 785,92 moneda nacional.

Jacobo ePuser Ltda., renglones 12 a 14, 21, 23, 27, 29, 38, 39, 43, 44, 48, 51, 53, 69, 71 a 73, 81, 84, 94, 96, 99, 101, 105, 108, 110, 112, 114, $ 990,28 moneda nacional.

Aretz y Cía., renglones 16, 25, 26, 32, 42, 49, 50, 55, 64, 76, 80, 82, 86, 89, 90, 97, 98, 107, 113, $ 715,68 m|nacional.

Maucci Hnos., renglones 10, 11, 40 y 63, $ 885,81 moneda nacional.

Casa Oucinde, renglones 66 a 68, 121, a 124, 127 a 129, 131 a 133 y 138, pesos 304,36 moneda nacional.

A. y M. Casasco y Cía. Ltda., renglones 115 a 119, $ 229,20 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.463,60 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición postes y varillas, con destino a las obras en los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.872. — 2149. — Expte. 9683-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en remate se han llenado los requisitos exigidos en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 630 postes de corazón de quebracho colorado y 2600 varillas de lapacho, con destino a las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de postes de corazón de quebracho colorado y varillas de lapacho, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Augusto Vignoni por la suma total de mil ochocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos (pesos 1.876.50 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 38.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Adquisición 270 toneladas de cemento portland, con destino a obras en Mendoza.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.856. — 2150. — Expte. 7634-O-1935. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación la documentación relativa a la licitación pública que ha realizado el 11 de marzo ppdo., para la provisión de 270 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de provisión de agua potable a Villa Nueva de Guamallén, Villa Las Heras y ampliación de las de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado acto se presentaron las cuatro propuestas que se especifican en los informes de fojas 41 vuelta al 44;

Que el Directorio, con fecha 5 de abril del corriente año y previo dictamen de su Comisión técnica, resolvió adjudicar dicha provisión a la firma Juan Minetti e Hijos Limitada S. A., por la suma total de $ 13.049,10 moneda nacional, firmándose ad referéndum del Poder Ejecutivo el contrato emergente de fojas 48|49;

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión del cemento de que se trata, a la firma Juan Minetti e Hijos Limitada S. A., por la suma total de ($ 13.049,10 m|n.) trece mil cuarenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará proporcionalmente a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en las partidas 7, 8, y en el inciso 6, ítem 2, partidas 7, 8 y 9.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato corriente a fojas 48|49, firmado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y la firma adjudicataria, debiendo oportunamente ser remitido a la Escribanía General de Gobierno a efecto de su reducción a escritura pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

—

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular a la licitación efectuada, ni al proyecto de contrato que se elevan para la aprobación de V. E.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
Celso R. Rojas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

62.865. — 2151. — Expte. 10.768-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado, para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba)—

Licitación N.° 209. — Prov. ladrillos, Romeo Lusa, $ 231.—

Maternidad de Córdoba—

Licitación N.° 211. — Prov. ferretería y sanitarios, Bergallo y Pastrone, pesos 227,07.

Correos y Telégrafos de Córdoba—

Licitación N.° 219. — Prov. cal, Rodolfo Díaz, $ 119,60.

Art. 2.° — El gasto total de quinientos setenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 577,67 m|n.), se atenderá en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 350,60.

Con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 119, $ 227,07.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.909. — 2152. — Expte. 39.669-C-1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 2.639,26 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de modificaciones, reparos y pintura, necesarias para habilitar como oficinas el local número 434 del 2.° piso alto del Palacio Central de Correos y Telégrafos; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 2.639,26 m|n.) dos mil seiscientos treinta y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.583,56 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y pesos 1.055,70 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de estufas en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez".

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.910. — 2153. — Expte. 8074-C-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de pesos 569,59 moneda nacional, relativo a los trabajos de instalación de dos estufas "Salamandra", adquiridas por la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), con destino a la casa para el señor Vicedirector y al Hospital de ese establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 569,59 m|n.) quinientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de instalación de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Moneda

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.911. — 2154. — Expte. 10.014-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de $ 7.667,22 moneda nacional, relativos a la renovación total de la pintura de los frentes de la Casa de Moneda, sobre las calles Defensa y Méjico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último por valor de siete mil seiscientos sesenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 7.667,22 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, $ 5.367,06.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1935, $ 2.300,16.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Patronato Nacional de Menores.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.912. — 2155. — Expte. 8077-P-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.552,25 moneda nacional, relativo a obras de reparo en los techos del edificio ocupado por el Patronato Nacional de Menores; y

Teniendo en cuenta que, por razones de urgencia, la citada repartición dió comienzo a la ejecución de las referidas obras, por el que solicita aprobación del temperamento seguido;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.552,25 m|n.) un mil quinientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a la ejecución de las mismas, quedando autorizada a proseguirlas hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 931,35 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y $ 620,90 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Reposición de lámparas eléctricas en el Colegio Nacional Mariano Moreno.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.913. — 2156. — Expte. 9022-C-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 1.839,18 moneda nacional, relativo a la reposición de lámparas eléctricas y reparo de la instalación de iluminación exterior del edificio ocupado por el Colegio Nacional Mariano Moreno;

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los expresados trabajos, la Dirección técnica les dió principio de ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ochocientos treinta y nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 1.839,18 m|n.), como asimismo el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a los referidos trabajos, y autorízase a la misma para que, por administración, los prosiga hasta su total terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, $ 366,45.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1935, $ 1.472,73.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

62.914. — 2157. — Expte. 9568-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Moreyra (Entre Ríos)—

Licitación N.° 3446.

Provisión tirantes, tablas, etc., a las firmas:

Antonio J. y Manuel J. Fravega, renglones 1, 3 al 8, 10 al 13, 15, 17 y 23, por $ 133,26 moneda nacional.

Bárbaro Longo, renglones 2, 9, 14, 16, 18 al 22 por $ 298,15 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 8250.

Provisión molduras de madera, a las firmas:

Suc. de Pedro Corti, renglón 1, por $ 121.— moneda nacional.

Fabris y Salvatelli, renglón 2, por pesos 67,50 moneda nacional.

Jacinto Costa, renglones 3 y 4, por $ 861.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.480.91 m|n.) un mil cuatrocientos ochenta pesos con noventa y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 431,41 moneda nacional.

Con el Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 108, $ 1.049,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 5

16.719—L'Anné Médicale Pratique. (Edición en castellano). Original de Camille Lián y G. Siguret. Traducción de J. Samet. René Lépine. Buenos Aires, 1935.
16.720— El Comercio Exterior Argentino en lo primeros semestres de 1935 y 1934. Boletín N.° 216. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1935.
16.721—Obre inédita.
16.722—Doce Pasos. Seudónimo.
16.723—Obra inédita.
16.724—Obra inédita.

OCTUBRE 7

16.725—Obra inédita.
16.726—Obra inédita.
16.727—No te vayas. Tango. (Música). García Zavaleta. Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1930.
16.728—Obra inédita.
16.729—Obra inédita.
16.730—América Cervecera. (Revista). Año I, N.° 1. Mario Loreiro Gómez. Buenos Aires, 1935.
16.731—Obra inédita.
16.732— El Grano de Mostaza. (Semanario). Año I, N.° 17. Antonio C. Cammarota. Olivera (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.733—Acción Demócrata. (Publicación periódica). Año I, N.° 14. Rodolfo Aramayo. (Presidente del Comité Demócrata Nacional). Tartagal (Provincia de Salta), 1935.
16 734—La Brecha. (Publicación periódica). Año I, N.° 4. Virgilio J. Rubano. Diamante. (Entre Ríos), 1935.
16.735—Obra inédita.
16.736—Obra inédita.
16.737—La Voz del Sud. (Publicación periódica). Año I, N.° 1. José Ruzo. Buenos Aires, 1935.
16.738—Obra inédita.
16.739—Obra inédita.
16.740—La Prensa, N.° 23.922|51. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
16.741—La Vanguardia. N.° 10.217|46. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.742—Correo Periodístico Sudamericano. N.° 187|210. Arturo Durselén. Buenos Aires, 1935.
16.743—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2868|92. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.744—Información Marítima S. Americana. (Importación Exportación). N.° 2868|92. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.745—Información Marítima S. Americana. (Exportación). N.° 2.238|57. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.746—The Times of Argentina. N.° 2196-99. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.747—El Purrete. N.° 442|5. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.748—Buenos Aires Herald. N.° 10.391 al 10.421. Buenos Aires Herald Ltda Buenos Aires, 1935.
16.749—El Pueblo. N.° 12.461|86. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.750—El Día. N.° 3.140|64. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
16.751—El Cronista Comercial. N.° 8.721. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires. 1935.
16.752—Luján. N.° 345|52. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
16.753—Sintonía. N.° 119|23. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
16.754—El Hogar. N.° 1.346|50. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
16.755—Mundo Argentino. N.° 1.281|4. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1935.
16.756—Caras y Caretas. N.° 1.927|30. Caras y Caretas. S. A. Buenos Aires, 1935.
16.757—L'Italia del Popolo. N.° 6.444 al 6.474. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
16.758—La Nota. N.° 846|9. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
16.759—La Producción.N.° 1.114|7. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
16.760—Revista de Aduana. N.° 89|97 y 87|88. Antonio Faillaci. Buenos Aires, 1935.
16.761—Obra inédita.
16.762—Obra inédita.
16.763—Obra inédita.
16.764—Obra inédita.
16.765—Obra inédita.
16.766—Justica de Paz. (Nociones de Derecho). Carlos Del Forno y Teodoro Vilche. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 8

16.767—"¡No puedo Olvidarte!" (Tango). Concetto Salmé. (Música). De Torti. Hnos. Buenos Aires, 1935.
16.768—"¡No puedo Olvidarte!" (Tango). Pascual De Luca. (Letra). De Torti Hnos. Buenos Aires, 1935.
16.769—Obra inédita.
16.770—Obra inédita.
16.771—Obra inédita.
16.772—El Momento. N.° 547. Periódico. Angel Espina. Villa María, (Córdoba). 1935.
16.773—Obra inédita.
16.774—Obra inédita.
16.775—Obra inédita.
16.776—Obra inédita.
16.777—Obra inédita.
16.778—Obra inédita.
16.779—Contrato de traducción. Son partes contratantes, Ediciones "Sur". [illegible]drid, España y Sociedad Anónima Librería.
16.780—Obra inédita.
16.781—El Clarín. N.° 1. Periódico. Enrique Saconi. Buenos Aires, 1935.
16.782—Obra inédita.
16.783—Papel y Tinta. Revista decenal, literaria, social e informativa. N.° [illegible] Domingo Eugenio Horne. Trenque Lauquén. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.784—Obra inédita.
16.785—Obra inédita.
16.786—Obra inédita.
16.787—Eva del Ceibo. Seudónimo.
16.788—Obra inédita.
16.789—Obra inédita.

OCTUBRE 9

16.790—Obra inédita.
16.791—Obra inédita.
16.792—Obra inédita.
16.793—Obra inédita.
16.794—Trámite administrativo.
16.795—Solicitando duplicado de registro.
16.796—Oficio pidiendo informe de inscripción de la Revista "A. B. C. Ilustrada
16.797—Obra inédita.
16.798—"Estigarriba" (Marcha Militar para piano). Miguel A. Cetta. (Música). Casa Colombo. Buenos Aires, 1935.
16.799—"El encéfalo visto a través de sus cortes". Luis Dellepiane y Alfre[do] M. Segers. Editorial Aniceto López. Buenos Aires, 1935.
16.800—8 Dibujos a tinta china sobre motivos camperos". Don Recao. Lom[as] de Zamora, 1935.
16.807—"8 Dibujos a tinta china sobre motivos camperos". Don Recao. Lom[as] de Zamora, 1935.
16.808—Don Recao. Seudónimo.
16.809—"Hay que acomodarse". (Tango). Edgardo Donato. (Música). Jul[io] Korn. Buenos Aires, 1935.
16.810—"Hay que acomodarse". (Tango). Antonio Botta. (Letra). Julio Ko[rn] Buenos Aires, 1935.
16.811—Obra inédita.
16.812—Un mundo feliz. (Literaria). Aldous Huxley. Luis Miracle. Barcelon[a] (España), 1935.
16.813—Obra inédita.
16.814—Anuario de la Dirección General de Estadística de la Provincia de Me[n]doza. Correspondiente al año 1933. Dirección General de Estadístic[a] Dirección General de Estadística de Mendoza. Mendoza, 1934.
16.815—Tropel. (Ensayos, literatura). Juan Alvarez de Estrada y Martín [illegible] Oliva. Sucesión Juan Verdaguer. Mendoza, 1935.
16.816—Notas de Sociología. Alfredo Poviña. Alfredo Poviña. Córdoba, (1935

OCTUBRE 10

16.817—Obra inédita.
16.818—Obra inédita.
16.819—Obra inédita.
16.820—Obra inédita.
16.821—Obra inédita.
16.822—Obra inédita.
16.823—Obra inédita.
16.824—Cartilla de Obra. (Cómputos métricos, presupuestos de costo y de con[tratación], contabilidad y planillas técnicas, archivo de documentos [y] planos). Simón Goldenhorn. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.825—Obra inédita.
16.826—Obra inédita.
16.827 —La Ruta. (periódico). N.° 1. César Bressa (h.). Avellaneda. (Prov[incia] de Bs. As.), 1935.
16.828—Obra inédita.
16.829—Obra inédita.
16.830—Obra inédita.
16.831—Obra inédita.
16.832—Obra inédita.
16.833—Mis Violetas. (Idealismo). (Poesías). Rosa Matilde González Orején La autora. Buenos Aires, 1935.
16.834—Obra inédita.
16.835—Obra inédita.
16.836—Obra inédita.
16.837—Memoria del Año 1933. Dirección General de Higiene de la Provincia S. Fe. El autor. Rosario. (S. Fe), 1935.

OCTUBRE 11

16.838—Contrato cesión de derecho. Obras de Lorenzo Arolas. Son partes contratantes Souther Music Internacional y doña Balbina Delia L. viuda de Arolas. (Buenos Aires), 1935.
16.839—Obra inédita.
16.840—Obra inédita.
16.841—El último regidor perpetuo de Buenos Aires. José María Sáenz Valiente. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.842—Obra inédita.
16.843—Obra inédita.
16.844—Contrato cesión derechos de autor. Son partes contratantes Souther Music Internacional, y Luis Gaulier. (Buenos Aires), 1935.
16.845—Usina Popular, (Periódico, año 1, N.° 2). Julio Zuccotti. En represt. de la Coop. de Luz y Fuerza de Mza. Pasaje. (Prov. de Mendoza), 1935.
16.846—Obra inédita.
16.847—Obra inédita.
16.848—Obra inédita.
16.849—Arbiter. (Periódico. Año XIV. N.° 162). Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
16.850—El apicultor Argentino. Petery Hnos. (Casa Petery). Buenos Aires, 1935.
16.851—El Plata Seráfico. N.° 9. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
16.852—El Fomento de Flores Sud. La Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.

16.853—Revista de los Impuestos. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
16.854—Mercurio Musical. N.° 54. Cámara del Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
16.855—Lasso. Año III. N.° 3. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935. (Bs. As.).
16.856—La Literatura Argentina. Año VII. N.° 81. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
16.857—El Auto Argentino. Año XXIV. N.° 285. Centro Protección Chaufferes. Buenos Aires, 1935.
16.858—La Industria Lechera. N.° 194. El Centro de Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
16.859—Obra inédita.
16.860—Obra inédita.
16.861—Obra inédita.
16.862—Obra inédita.
16.863—Obra inédita.
16.864—"No llores Muchacho". (Tango). Wáshington Ríos y José Fraga. (Letra). Roberto Taylor. (Música). Los autores. Buenos Aires, 1935.
16.865—"No llores Muchacho". (Tango). Wáshington Ríos y José Fraga. (Letra). Roberto Taylor, (Música). Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.473—Rayado Racional. Cuaderno A. Kapelusz. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935. 21|1|35.
16.716—(4|10|35).

OCTUBRE 14

16.866—Obra inédita.
16.867—Obra inédita.
16.868—Obra inédita.
16.869—Obra inédita.
16.870—Trenes Al Infinito. Arturo Berutti Tobal. M. Gleizer. Buenos Aires, 1935.
16.871—Obra inédita.
16.872—Obra inédita.
16.873—Obra inédita.
16.874—La Fiesta de Fin de Año. Ubaldo J. Noccra. Editorial Alegría Infantil. Buenos Aires, 1935.
16.875—En tramitación.
16.876—Obra inédita.
16.877—Obra inédita.
16.878—Obra inédita.
16.879—Obra inédita.
16.880—Obra inédita.
16.881—Obra inédita.
16.882—Obra inédita.
16.883—Vosotras. Revista. Año 1. N.° 1.
16.884—Obra inédita.
16.885—Mantón Sevillano. (Paso doble). Andrés Melina y Alpidio B. Fernández. Alpidio B. Fernández. Buenos Aires, 1935.
16.886—Obra inédita.
16.887—"El Día", N.° 179 al 208. H. Stunz & Cía. La Plata. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.888—"El Censor". N.° 11.711 al 11.735. Julio R. Hermelo. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
16.889—"Hrvatski Domobrán". N.° 209 al 212. Hrvatski Domobrán. Buenos Aires, 1935.
16.890—"Veritas". N.° 57. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
16.891—"Revista de Agricultura y Ganadería". Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
16.892—"El Eco de Africa". (Agot.). María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
16.892—"El Eco de Africa". (Sept.). María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
16.893—"La Nación". N.° 23.015 al 23.044. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
16.894—"El Negrito". María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
16.895—"Revista Médica Latino Americana". Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
16.896—"Boletín Pedagógico y Bibliográfico". N.° 14. Año V. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
16.897—"La Producción". N.° 1.111 al 1.113. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
16.898—"La Fraternidad". N.° 579 al 581. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
16.899—"Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios". N.° 14 al 15. Tomás Devoto & Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
16.900—"La Lucha". N.° 44 al 51. Francisco J. Moreno. Paraná, 1935.
16.901—"Billar". (Revista deportiva mensual). N.° 124 al 126. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1935.
16.902—Bollettino Ufficiale, Mensile Della Camera di Commercio Italiana de Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
16.903—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 399. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.904—"Revista Socialista". N.° 64. Soc. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
16.905—"Heroica". N.° 84. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
16.906—"Tambo y Chacra". N.° 274 al 276. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
16.907—"Vida Femenina". N.° 26. Soc. A. Editora. "La Vanguardia" Buenos Aires, 1935.
16.908—Obra inédita.
16.910—Obra inédita.
16.911—Obra inédita.
16.912—Obra inédita.
16.913—Obra inédita.
16.914—"Qué crisis, señor", (Ranchera). — Ernesto José Imperiale y Angélica Teresa Pesce, (Música). — Julio Korn. — Buenos Aires, 1935.
16.915—"Qué crisis, señor", (Ranchera). — Armando S. Rosso, (Letra). — Julio Korn. — Buenos Aires, 1935.
16.916—"El General D. Anselmo Rojo", (A través de la Historia Argentina). — César H. Guerrero. — Boletín Oficial. — San Juan, 1935.
16.917—"El Censor" (Periódico, Año II, N.° 80). Humberto T. Cocchetti. Mercedes, (Corrientes), 1935.
16.918—"El Imparcial", (Periódico, Año V, N.° 551). José Gerardo García. Nueve de Julio, (Provincia de Bs. Aires), 1935.

OCTUBRE 15

16.919—Boletín de Asistencia Social del Partido Leandro N. Alem. Año 1, número 1. César Hipólito Bertolotto. Vedia (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.920—Obra inédita.
16.921—Obra inédita.
16.922—Obra inédita.
16.923—Obra inédita.
16.924—En tramitación.
16.925—El árbol genealógico de los ascendientes y descendientes del Adelantado del Río de la Plata, don Juan de Torres de Vera y Aragón. Pedro Tadeo Acevedo y Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
16.926—Hacedor de los destinos humanos. Lipinik. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.927—Los Principios. Periódico Parroquial, N.° 2934, Año X R. P. Tomás O'Grady. Suipacha, (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.928—Obra inédita.
16.929—Obra inédita.
16.930—La Palanca, N.° 5. Eduardo L. Isla. Temperley, (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.931—Por el camino adelante. Canción. Disco N.° 37.811 A. Joaquín Decenta (hijo). Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. (Letra y música.) Int. el trío Irusta, Fugazot y Demare, con acom. de piano. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.931—Dónde ...? Tango. De la película "Ave sin rumbo". Disco N.° 37811 B. Joaquín Dicenta (hijo). Agustín Irusta, Roberto Fugazot y Lucio Demare. Interp. Irusta con acomp. de piano. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.932—Asoite Yave. Polka paraguaya. Disco N.° 37809 A. Juan Escobar. (Música). Ejecuta el trío paraguayo Escobar - Aguayo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.932—Soloaga. 1, Polka paraguaya. Disco N.° 37809 B. Juan Escobar. (Música). Ejecuta el trío paraguayo Aguayo - Escobar. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.933—Tu ausencia. Vals. Disco N.° 37802 A. Gerónimo P. Cabach. (Letra). José O. Simari. (Música). Ejecutan los tres nativos Víctor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.933—Con alma y vida. Paso doble. Disco N.° 37802 B. Teófilo Ibáñez. (Música). Ejec. tres nativos Víctor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.934—Tu desamor. Vals. Disco N.° 37803 A. Armando Arci. (Música). Ejecuta trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.934—En el jardín de mis pagos. Ranchera. Disco N.° 37803 B. Edmundo Riva. (Música). Ejec. trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.935—Fierro a fierro. Ranchera. Disco N.° 37804 A. Antonio Julio Gosende. (Música). Ejec. dúo Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.935—Por un amor. Vals. Disco N.° 37804 B. F. García Giménez, (Letra), y José Pascual, (Música). Ejec. dúo Brunelli. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 16

16.936—Oficio Judicial.
16.937—Obra inédita.
16.938—El asegurado. (La revista del hombre previsor que ama a los suyos). Santiago A. Cúneo (h.). Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.939—Novenario cuyano. Juan Draghi Lucero. El autor. Mendoza, 1935.
16.940—Selene. (Fox-trot). Antonio Rubio Penadés. (Letra). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
16.941—Selene. (Fox-trot). Andrés Melina. (Música). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
16.942—Obra inédita.
16.943—Obra inédita.
16.944—La técnica del football. Compañía Nobleza de Tabacos. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.945—Obra inédita.
16.946—En tramitación.
16.947—Hiberni Horae. (Versos). Ricardo Victorica. El autor. Buenos Aires.
16.948—Obra inédita.

c.24 oct. v.5 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 7

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

Expte. C. e I. N.° 15.426-U|935. — Visto: La presente solicitud de la "Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina, pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 63.850 del 22 de Julio ppdo., el registro de las características que distinguen los surtidores que expenden la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de colores rojo y aluminio, los que son distribuídos de la manera siguiente: Base y parte superior, rojo; camisa color aluminio, con una calcomanía formando una estrella colorada con la palabra "Texaco", en color negro y una "T" sobrepuesta de color verde en el centro de la estrella, y globo luminoso con una insignia igual a la calcomanía de la camisa del surtidor;

Que la combinación y disposición precedentemente discriptas, permiten fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.°: Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "Texaco", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta Resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.°: Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 7, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.°: La "Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina, entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta Resolución, dos mil láminas de 18 x 24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta Resolución.

4.°: Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas debidamente sellado y firmado, y dése testimonio de la presente Resolución.

5.°: Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia auténtica-da; fecho archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.29 oct.-N.° 17.584-v.31 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Octubre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.10	22.84
Bélgica	51.38	58.34
España	41.65	47.30
Italia	24.74	28.14
Suiza	99.16	112.50
Estados Unidos	304.89	346.—
Alemania . . .	122.74	139.30
Holanda	206.86	235.10

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

Llámase a licitación pública, para el día 27 de noviembre de 1935 (treinta días, a partir de la fecha en que se haga la primera publicación), para la impresión y edición oficial de la versión castellana de la obra "Las Islas Malvinas", de P. Groussac, y de un compendio de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, calle Callao 1540, Capital Federal. Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 15 horas, en las mismas oficinas.

El Secretario.

e.29 oct. v.7 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un micro-ómnibus destinado al Hospital Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O.

Para retirar bases y demás informes, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital Federal.

La Comisión de Obras

e.29 oct.-v.7 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 horas para la provisión de calzado a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el año 1936.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.29 oct.-v.7 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 47.531-935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de trescientos (300) aparatos "espolvoreadores", con destino a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Noviembre de 1935 a las 16,45 horas.

Horacio Ibarlucía, director de Administración.

e.29 oct.-v.31 oct.
e.26 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22843-DT-935. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 ton. de sulfato de aluminio o alumi no férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.29 oct. v.7 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a la firma **Fernández y Rubio**, y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería embarcada por boleto N.° 32.976, en el vapor "Gracia", zarpado de este puerto el 21 de diciembre del año 1927, con destino a Liverpool, consistente en 75 fardos lana sucia de Buenos Aires y denunciados por expediente N.° 7-E-1928 (diferencia en el embarque), para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Octubre 24 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.29 oct.-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Ganadera Sarasu de Responsabilidad Limitada, ha designado gerente a don **Alberto López Mecatti**, según acta fecha 14 de octubre y poder conferido ante el escribano señor Hernán Ceriani Cernadas, el 17 de octubre pp.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Ernesto Segovia, secretario.

e.29 oct.-N.° 17.569-v4 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Esta Sociedad hace saber a sus accionistas por el término de tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 1935, procederá al sorteo de dos mil quinientas acciones de la Sociedad, las que se adquirirán a la par y cuyo acto tendrá lugar el día 30 de octubre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Paseo Colón N.° 317. Quedan invitados los accionistas que deseen presenciar el sorteo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

El Directorio.

e.26 oct.-N.° 17.605-v.29 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: **Zulema Mattaldi**, avisa que vendió a **Angela Gaggero de Rossignoli**, su negocio de farmacia sito calle Cabello 3701, donde fijan domicilio legal las partes para atender los reclamos de ley.

e.28 oct.-N.° 17.617-v.2 nov.

Aviso, que compré al señor **Justo Boueo**, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Azcuénaga N.° 245. Reclamaciones de acuerdo Ley 11.867, en el mismo negocio, domicilio ambas partes. **José García.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

e. 28. oct-N.° 17.613-v.2 nov.

Al comercio: **Eseike Arakaki**, vende a **Shinei Kise, Seishun Yonaha y Seizen Shimabukuro**, su taller de lavado y planchado, Chacabuco 127, donde constituyen domicilio para reclamos ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

e.28 oct.-N.° 17.614.-v2 nov.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Río Bamba N.° 390, U. T. Cuyo 4898, avisa que el señor **José Abal**, vende a **Manuel Rodríguez**, su almacén, calle Pavón 3499, domicilio de ambos. Reclamaciones en el negocio o en mis oficinas, dentro del término de ley.

e.28 oct.-N.° 17.615.-v.2 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadril", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Alberto Ortiz**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, Rivadavia 7315. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Manuel Lomba.**

e.29 oct.-N.° 17.587-v.4 nov.

José B. Buffoni, vende a **José Montenegro** la despensa sita Avenida Olivera 943. — Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio constituído.

e.29 oct.-N.° 17.590-v.4 nov.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa **Juan Sanguinete** vende a **José Verri Barcioco**, su almacén y líquidos Sapaleri 2752. Domicilio dos partes mi oficina.

e29 oct.-N.° 17.586-v4 nov.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Ricardo Alvarez Guerra** y doña **Dolores Pallares**, venden al señor **Pablo J. Dellepiane** el negocio de café, bar situado en esta Capital, Bartolomé Mitre 1297|1299, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, 29|10|1935.

e.29 oct.-N.° 17.595-v.4 nov.

Atilano Juan, vende a **José Juan** la despensa sita Orán 1436. —Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, T. 61-1815, domicilio constituído.

e.29 oct.-N.° 17.589-v.4 nov.

P. M. Luciani & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746. Mayo; avisan al comercio que el señor **José María Eugenio Alvarez** vende al señor **Joaquín Pazo**, la despensa Avenida Chiclana 3180. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes contratantes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

e.29 oct.-N.° 17.585-v.4 nov.

Aviso que, por intermedio del balanceador y martillero público, señor R. Carlos Bosch, los señores **Miguel Feijo, Manuel Feijo y Miguel Feijo (hijo)**, componentes de la razón social "Feijo y Cía." venden al señor **Jaime Casas**, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Juan B. Alberdi 6202. Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

e.29 oct.-N.° 17.580-v.4 nov.

Nuevas Convocatorias

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial S. A. Decimatercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934-35.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Fernando Zingoni, presidente.

e.29 oct.-N.° 17.583-v.16 nov.

"EL HOGAR PROPIO" Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 15 de noviembre de 1935, a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores accionistas, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Autorización para que el Presidente y Secretario, redacten, aprueben lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos.

Pedro Chiappe, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada.

e.29 oct.-N.° 17.581-v.16 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación objeto sociedad.
2.° Complemento correspondiente en el nombre de la sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 22 de noviembre, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.29 oct.-N.° 17.596-v.16 nov.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 31 de julio de 1935.
2.° Elección de 7 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.597-v.9 nov.

"SOL" EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 534 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935 a las 17 horas en su local, Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de los fondos disponibles.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.593-v.14 nov.

LAMURAGLIA

Sociedad Anónima

Fábrica de Medias. — Blandengues 858

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local Social, Reconquista 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio al 31 de Mayo de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.591-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 30 de Octubre, se convoca por segunda vez para el día 15 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Creación de Fondo para indemnizaciones (artículo 157 del Código de Comercio).
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

El Secretario.

e.29 oct.-N.° 17.582-v.9 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 18 de Noviembre de 1935, a las 11 horas, en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.579-v.16 nov.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

Muy Señor mío:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, se celebrará el día 17 de noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Lezica 3923, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de Presidente, tres Vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Caride, Luis F. Leonardi y de la Srta. Raquel Polledo y de dos Vocales suplentes en reemplazo de la Srta. Marina Génoro y de la Sra. María E. B. de Gaffner.

Con tal motivo saludamos a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

La Comisión Directiva.

Art. 14. — Sólo tendrán derecho a formar parte de las asambleas con voz y voto, y por lo tanto a ser electores:

a) Los socios activos que hayan abonado el recibo correspondiente al mes anterior al de la celebración de la asamblea.
b) Que tengan un año de antigüedad como socios activos.
c) Que presenten la libreta de enrolamiento, la cédula de identidad o un pasaporte.

Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, podrán actuar desde la primera citación, cualquiera sea el número de los concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.29 oct.-N.° 17.592-v.31 oct.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo.
2.° Utilidades y proy. del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los Estatutos.

José Balbiani, presidente.

e.29 oct.-N.° 17.594-v.14 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

825 —

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

BOLIVAR 1578 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 14 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de febrero de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Ajustado a la fórmula oficial de la Inspección General de Justicia y aprobada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 21 de abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Fijo:			
Inmuebles (no amortizado)			1.690.530.00
	m$n.		
Vasijas en conservación:			
Valor global de las adquisiciones	86.008.50		
Amortizado hasta la fecha	47.354.04	38.654.46	
Maquinarias de bodega:			
Valor global de las adquisiciones	175.183.50		
Amortizado hasta la fecha	51.600.30	123.583.20	
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio:			
Valor global de las adquisiciones	62.804.69		
Amortizado hasta la fecha	33.971.14	28.833.55	
Maquinarias y útiles fincas:			
Valor global de las adquisiciones	8.739.20		
Amortizado hasta la fecha	4.288.—	4.451.20	
Automóviles, camiones, carros y animales:			
Valor global de las adquisiciones	30.835.70		
Amortizado hasta la fecha	17.243.32	13.592.38	
Muebles y útiles:			
Valor global de las adquisiciones	10.616.30		
Amortizado hasta la fecha	6.499.95	4.116.35	
Títulos de renta (no amortizado)		2.740.—	215.971.14
Circulante:			
Mercaderías, vinos y alcoholes, producto enológicos y envases			285.521.78
Disponible:			
Caja (en Buenos Aires y San Juan)		3.780.96	
Bancos (en Buenos Aires y San Juan)		3.302.54	7.083.50
Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		182.199.64	
Deudores en gestión		159.265.15	
Deudores varios		78.337.06	
Letras a cobrar		9.068.64	428.870.49
Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Gastos de explotación fincas, cosechas 1934-35 y seguros vigentes			22.458.79
Nominal:			
Marca "La Unión Latina"		100.000.—	
Amortizado hasta la fecha		30.000.—	70.000.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		125.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor del ejercicio anterior	531.623.37	
Más: Pérdida en el presente ejercicio	88.328.97	
Saldo deudor que pasa al ejercicio siguiente		619.952.34
Suma del activo		3.465.388.85
PASIVO		
No exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Valor de 2.000 acciones de las series 1 al 8, de $ 1.000, cada una	2.000.000.—	
Fondo de renovación de edificios	91.472.48	
Fondo para quebrantos de deudores en gestión	17.733.04	2.109.205.52
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	15.245.41	
Acreedores varios	280.828.44	
Bancos en cuenta corriente	6.287.67	
Acreedores hipotecarios	765.221.32	
Acreedores con prenda agraria	80.000.—	
Letras a pagar	83.600.49	1.231.183.33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		125.000.—
Suma del pasivo		3.465.388.85

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934

Salvador López P. presidente. — Salvador López Mansilla, vicepresidente. — Américo Beretta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al sexto ejercicio comprendido del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Vasija de conservación	7.738.66		
Maquinaria de bodega	8.303.61		
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio	5.638.26		
Maquinarias y útiles de fincas	820.78		
Muebles y útiles	911.65		
Animales y carros de fincas	534.50		
Automóviles y camiones	2.233.64		
Marca "La Unión Latina"	5.000.—	31.181.10	
Fondo de renovación de edificios		16.408.40	47.589.50
Cuentas varias			1.683.23
Intereses, descuentos y comisiones			83.094.67
Gastos judiciales			580.56
Gastos generales:			
Valor de lo inutilizado por el uso durante el presente ejercicio sobre animales y carros de fincas, sueldos, honorarios del Directorio, alquileres, seguros, impresos, formularios y gastos de escritorio en general			78.383.24
Créditos hipotecarios			14.000.—
Títulos de renta			47.50
Suma			225.378.63
Saldo deudor del ejercicio anterior			531.623.37
Total			757.002.—
HABER			
Vinos y alcoholes			122.924.37
Explotación fincas			11.897.—
Renta y gastos de propiedades urbanas			852.15
Maquinarias de bodega			662.50
Cuentas corrientes			803.64
Suma			137.049.66
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio anterior		531.623.37	
Pérdida en el presente ejercicio		88.328.97	619.952.34
Total			757.002.—

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Salvador López P. presidente. — Salvador López Mansilla, vicepresidente. — Américo Beretta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 oct.-N.° 17.536-v.29 oct.

No. 1537

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Cangallo 318 — Escritorios 14 y 17.

Comercio en general

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Septiembre de 1922.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Noviembre de 1922.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 4.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado por unanimidad de votos y sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el dia 30 de Julio de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Participación comanditaria		681813 18
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		1276908 90
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios	4393546 17	
Menos amortizaciones	640 86	4392905 31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		6356627 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
Acciones ordinarias	500000 —	
» preferidas	3500000 —	4000000 —
Reservas:		
Reserva legal	284431 71	
Fondo de previsión	500000 —	
Especial p/cambio	190406 71	
Fondo especial	612975 26	1587813 68
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		425668 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Ganancia líquida		338145 71
		6356627 39

Walther Kallee, director gerente. — R. Warth, director. — Humberto Tiscornia, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		67540 21
Pérdida de cambio		29251 50
Amortización sobre deudores varios		640 86
Pèrdida sobre participaciones		63499 82
Utilidad del ejercicio	11000 65	
Más saldo ejercicio anterior	327145 06	
Ganancia total		338145 71
		499078 10
HABER		
Saldo anterior		327145 06
Dividendos e intereses		168693 03
Beneficio sobre acciones de otras sociedades		3240 01
		499078 10

Walther Kallee, director gerente. — R. Warth, director. — Humberto Tiscornia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Loveras

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 oct.-N.° 17.511-v.29 oct.

«1371»

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION, S. A.

Autorizada por el P. E. N. el 1° de Junio de 1922.
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Octubre de 1922.

Capital autorizado	$	2.000.000 —
» suscripto	»	1.190.000 —
» realizado	»	1.190.000 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Junio de 1935.
Ejercicio desde Marzo 1934 hata Febrero de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	2702 85	
Maq. y Mat. Eléct. Phonofilm	58750 48	
Jt. Explot. e inst	5166 57	66619 90
II. Activo circulante:		
Material cinemat. Phonofilm	125525 41	
Títulos y acciones	5000 —	150525.41
III. Activo disponible:		
Caja	49 53	
Bancos	268 64	318 17
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	28637 45	
Obligaciones a cobrar	47386 78	
	76024 23	
Menos: reserva p/ deudores mor.	19758 55	
	56265 68	
Depósito en garantía	32978 —	
Deudores varios	9788 14	
Gainsborough Picturor	17999 48	117031 30
V. Activo nominal:		
Derechos explotac. Cines	12960 —	
Mejoras Cine Social, Rosario	17248 —	
De Forest Phonofilm Patentes	1204396 70	1234604 70
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio 1933/34	535433 37	
Más: ganancia y pérdidas ejercicio 1934/35	49694 81	585128 18
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		50000 —
		2184227 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1190000 —	
Reserva estatutaria	24000 —	1214000 —
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	735835 68	
Bancos	94698 34	
Acreedores en Cta. Cte.:		
Directores	23306 92	
Varios	50791 83	904632 77
III. Pasivo transitorio:		
Depósito garantía Cine Astral:		
Explotación películas Gainsborough		15594 8
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía		50000 —
		2184227 66

Luis de Corral, vicepresidente. — O. Ernesto Simonini, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DESDE MARZO 1934 HASTA FEBRERO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Pèrdida ejercicio 1933/34		535433 37
Amortizaciones:		
Utiles, explotaciones e instalaciones Phonofilm	911 75	
Muebles y útiles	900 95	
Material eléct. Phonofilm	1100 25	
Maquinarias Phonofilm	3205 35	
Mat. cinemat. Phonofilm	8391 71	
Mejoras Cine Social	7892 —	
Explot. Cine Astral alquiler	8700 —	
Registro marca Phonofilm	2499 60	
Sucursal Rosario	259 75	
Agencia Concordia	1582 33	
Obligaciones a cobrar	8362 37	
Exhibidores	2000 —	
» Bahía Blanca	2389 90	47695 96
Gastos generales:		
Sueldos	100 —	
Patente e impuestos	1348 85	1448 85
Gastos judiciales Phonofilm		900 —
		585478 18
HABER		
Varios		350 —
Pérdidas Febrero 1935		585128 18
		585478 18

Luis de Corral, vicepresidente. — O. Ernesto Simonini, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 oct.-N.° 17.257-v.29 oct.

1732

HIRSCHBERG LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Importación

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 12 de 1930.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 6 de 1931.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 27 de Agosto de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 10.154.16		
Amortización del ejercicio	„ 10.153.16	1.—	
Rodados		1.—	2.—
II Activo circulante:			
Mercaderías			983.299.50
III Activo disponible:			
Caja		46.633.33	
Bancos		139.724.96	186.358.29
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		877.116.75	
" hipotecarios		10.000.—	
" en gestión		53.—	
Documentos a cobrar		53.683.70	
Depósitos para licitaciones		1.314.69	
" en garantía		6.299.82	948.467.96
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		25.915.38	
Depósito provisorio sobre importaciones		169.50	26.084.88
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica		1.719.60	
Amortización del ejercicio		1.718.60	1.—
			2.144.213.63
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		482.668.82	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		8.000.—	
Consignaciones (recibidas)		57.587.37	548.256.19
			2.692.469.82
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		500.000.—	
Reserva legal		6.825.16	506.825.16
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		171.536.51	
Crédito de accionistas y empleados por préstamos		799.141.66	
Obligaciones a pagar		415.333.63	1.386.011.80
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8.956.83	
Reserva para descuentos		10.030.84	
" para cambios		8.445.56	27.433.23
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		18.495.75	
Utilidad del año		205.447.69	223.943.44
			2.144.213.63
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		482.668.82	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		57.587.37	548.256.19
			2.692.469.82

Federico R. Hirschberg, presidente. — Alejandro Lutzky, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO QUINTO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	10.153.16	
Marcas de fábrica	1.718.60	11.871.76
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, seguros, alquileres, judiciales, propaganda, etc.		297.796.01
Intereses, descuentos y comisiones		164.564.97
Patentes e impuestos		4.922.60
Saldo del ejercicio anterior	18.495.75	
Utilidad del año	205.447.69	223.943.44
		703.098.78
HABER		
Saldo anterior		18.495.75
Mercaderías		672.835.55
Comisiones		11.767.48
		703.098.78

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
Federico R. Hirschberg, presidente. — Alejandro Lutzky, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 oct.-N.° 17.620-v.29 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento 1629 al 1633. Interpónganse reclamaciones del término legal. Vendedores: **Aurelio Cordero** y **Segismundo Cordero**, comprador: **Serafín Cordero**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

e.25 oct.-N.° 17.532-v.30 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor **Mariano Ardáiz**, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Boyacá N.° 805, esquina a la de Páez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Alonso y Alvarez**. Comprador: **Francisco Pedrido**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

e.25 oct.-N.° 17.531-v.30 oct.

Aviso al comercio que **Antonio Bermúdez**, vende su negocio despacho de pan, sito Cervantes 2944, a **Manuel Fernández** e **Hidelfonso Fernández**. — Domicilio contratantes Bermúdez 2364, donde se atenderán los reclamos de ley.

e.26 oct.-N.° 17.612-v.31 oct.

Aviso al Comercio: **Antonio Borgoglio** vende a **Montserrat Solá**, su negocio despacho de pan, sito Guardia Vieja 4001, donde los contratantes fijan domicilio legal para los reclamos de ley.

e.25 oct..-N.° 17.545-v.30 oct.

Al Comercio: bajo inventario tasación practicado por el balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Belgrano 1171, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de rotisería y bar sito en la calle Jonte 2902 esq. Nazca, al señor **Manuel Abuin Somoza**. Reclamaciones término de ley en la Of. balanceador. Vendedor, **Ricardo Prieto Braga**.

e. 25 oct.-N.° 17.540-v.30 noc.

Alvarez & Cía., oficinas Av. de Mayo 840, U. T. 37-1002. Avisan al comercio que **el día 31 de Octubre**, por c| y o| de su propietario, señor **Juan María Servian**, se efectuará el remate de la casa de pensión sita Esmeralda 517.

Buenos Aires, 24|10|35.

e.25 oct.-N.° 17.546-v.30 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Juan Tomich**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Alvarez Thomas 1355|57. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **José López Chao.**

e.25 oct.-N.° 17.544-v.30 oct.

Se aviso que **Eulogio Portabales**, vende a **Jesús Nogueira**, el negocio de mercería, venta de calzado, cigarrillos y caramelos, calle Rivadavia 2729, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley.

e.24 oct.-N.° 17.530-v.29 oct.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Jesús de Bilbao**, vende a **Juan Bellas** y **Eulogio Fernández**, su restaurant, Victoria 765. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.24 oct.-N.° 17.526-v.29 oct

Al comercio aviso que he vendido al señor **José Valderrama**, que vive Independencia 1237, el negocio de panadería y confitería de mi propiedad, en esta Ciudad, calle Rivadavia N.° 8920. — Escrituras ante el escribano Gilberto Casco, Salta 347. — Reclamos término legal. — Vendedor: **Luis Sponza**. — Rivadavia N.° 8920.

e.24 oct.-N.° 17.522-v.29 oct.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, con su intervención la señorita **María Remedios Arias**, ha firmado promesa de venta al señor **Modesto Alonso Aparicio** de la despensa calle Humberto I.° 2799 constituyendo domicilio en mi oficina para reclamaciones dentro término de ley.

e. 25 oct.-N.° 17.575-v.30.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Carlos Franchi**, domiciliado Cerrito 613, vende al señor **José Spinelli**, domiciliado Cabrera 4864, su negocio de carnicería, calle Cerrito 613.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

e.26 oct.-N.° 17.572-v.31 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Fraire**, vende a **José Panero**, el restaurant sito Rioja 1240, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.26 oct.-N.° 17.549-v.31 oct.

Al comercio: **Nicasio Llagostera** vende a **Rosa Pérez**, el negocio de fonda sito en General Hornos N.° 1234, donde constituyen domicilio las partes; reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

e.26 oct.-N.° 17.576-v.31 oct.

Francisco Suárez, avisa que venderá su negocio de carnicería San Juan 3359, al señor **Fortunato Capitelli**, donde ambos constituyen domicilio efectos ley.

e.26 oct.-N.° 17.607-v.31 oct.

César L. Pomato, martillero, Avenida de Mayo 1370, escritorio 347, teléfono 38-3426, avisa al comercio que **Albio A. Guido** vende a **Diego de la Sota**, su fábrica de envases de cartón, calle Alsina 1766; reclamos término de ley en mis oficinas, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

e.26 oct.-N.° 17.608-v.31 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendimos a los señores: **Restituto y Cándido Valcarce**, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, Traful 3845. — Interpónganse reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: **Manuel Alvarez Bao** y **Jacobo Guellín.**

e.25 oct.-N.° 17.543-v.30 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., oficinas Talcahuano 256. U. T. (37) 0262; avisan que el señor **Itálico Brunetti**, vendió al señor **Francisco Basante**, su negocio de despensa, sita calle Cuba 4299 esquina Correa, domicilio de las partes. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

e.25 oct.-N.° 17.547-v.30 oct.

De acuerdo Ley 11.867, con intervención del señor Eduardo Fabro, Florida 32, vendo la gran farmacia "Iriarte", calle Iriarte 2200 al seño **Vicente Lacolla**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones escribanía señor Ernesto M. Beleaguy, Avda. de Mayo 749, donde se otorgará escritura. — **Juan Carlos Buzán Huertas.**

Bs. As. Octubre 25 de 1935.

e.25 oct.-N.° 17.837-v.30 oct.

Avisamos al comercio que vendemos libre de pravámenes a **Darío Rodríguez** y **José Martínez**, nuestro negocio restaurant, anexos, calle Cerviño 4713. — Reclamaciones término de Ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **José Gomes** y **José Martins.**

e.25 oct.-N.° 17.539-v.30 oct.

Se hace saber que el señor **Pablo Vadala** vende al señor **Martín Cardone**, su negocio de carnicería situado en Brandsen 499. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Olavarría 517 y Brandsen 499. respectivamente, dentro del término de ley.

e.25 oct.-N.° 17.535-v.30 oct.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Catamarca 855, U. T. 45-Loria 4237, avisa que con su intervención vendió a **Armando Palmieri**, el negocio de almacén y restaurant, calle Tafí 1176 esq. Delfín Gallo; reclamaciones de ley. Vendedor **Pascual Sampedro**, domicilio de ambos, en mi oficina.

e.26 oct.-N.° 17.609-v.31 oct.

Se avisa que **Simón Herschovich, Jaime Fermín, Elena Gelpi y Alberto Nicolás Glanzmann Salaberry**, venden el negocio de sastrería y anexos de la calle Corrientes N.° 727, que gira bajo el rubro de "Herschovich, Elena y Glanzmann Salaberry", con la denominación "**Hercow**", a los señores **Adolfo Elijovich y Simón Herschovich**; reclamaciones en término de ley, escribanía del doctor José María Puccio, Avda. de Mayo 953, piso 6.°, donde todos constituyen domicilio.

e.26 oct.-N.° 17.611-v.31 oct.

M. A. Rodríguez, rematador público, oficina Río Bamba 390, rematará **el 31 de Octubre**, la librería y juguetería, calle Carabobo 902, de **Roque Giordano**, domiciliado en la misma.

e.25 oct.-N.° 17.574-v.30 oct.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima - Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el cejrcicio que se considera.

3.° Elección de directorio por el período 1935 - 1938 y de síndico y síndico suplente por el de 1935 - 1936.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 21 de los estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días, que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.164-v.29 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Jueves 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

"LA PROGRESISTA" (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre corriente a las 16 horas, en el local social Diagonal R. Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Disposición de parte de la reserva especial para amortización de costos.

3.° — Elección de Directores y Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.331-v.30 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
"LA CONSTANCIA"

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1935.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Vocales por el período de tres años y nombramiento del Director Gerente, elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos Accionistas para que junto con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.410-v.5 nov.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que la celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en el local social 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935 y dictamen del síndico .

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — George Demaine, director - gerente.

e.16 oct.-N.° 17.397-v.31 oct.

Compañía Industrial Agrícola
"SAN LORENZO" LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Juan Pegasano, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.297-v.29 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 oct.-N.° 17.296-v.29 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de Octubre de 1935, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, y un Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.249-v.29 oct.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461-2.°-piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance, Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Renovación del Directorio, Elección de un Director titular.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

4.° Remuneración al Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 29 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935.

El Directorio.

e.-11 oct.-N.° 17.248-v.29 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO
(S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos miembros titulares del Comité por dos años.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismos en los Bancos E. Tornquist & C.° Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Crédito Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.360-v.29 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.359-v.29 oct.

S. A. BODEGAS & VIÑEDOS
ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea, **conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.**

El Secretario.

e.11 oct.-N.° 17.358-v.29 oct.

"IRIS"
Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente.

e.11 oct.-N.° 17.357-v.29 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes y Sindicatura.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.11 oct.-N.° 17.356-v.29 oct.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el sexto Ejercicio.

3.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.355-v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el treinta de octubre de 1935, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2) Remuneración a los Directores y Síndico.

3) Elección de un Director, en reemplazo del señor Enrique Dodero, que renunció.

4) Elección de Síndicos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e11 oct.-N.° 17.310-v29 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio.
2.° Reducción de capital.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.17 oct.-N.° 17.461-v.31 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y Pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.378-v.29 oct.

VALEMAS, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida L. N. Alem 693 (entrepiso), el día 31 de octubre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de presidente y vicepresidente, 3 directores titulares y 3 directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 oct. N.° 17.339-v.31 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamble Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual del Directorio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1935|1936.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.372-v.30 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.408-v.31 oct.

"LUCILU"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

e25 oct.-N.° 17.573-v16 nov.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935, a las horas 11, en el local social de la sociedad, calle Corrientes 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 17.451-v.30 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre . de 1935.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.382-v.31 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio que terminó el 31 de Agosto ppdo.
2.° Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, cuatro por dos años, en reemplazo de Carlos Enrique Dalozo, Serafín Gazzolo, José Francisco Bado y Gustavo C. Maraspín, que terminan su mandato y dos por un año en reemplazo de Juan Buzzalino y Tomás Buzzi, que renunciaron.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.
5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.25 oct.-N.° 17.541-v.15 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Eleción de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e. 25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 47.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.° de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.324-v.30 oct.

"G E O P E"
Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 23.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
3.° Elección del Presidente por dos años.
4.° Elección de dos Vocales por dos años.
5.° Elección de un nuevo Vocal por dos años.
6.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
7.° Nombramiento del Director Gerente y del Subgerente por un nuevo período de un año.
8.° Designación del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
9.° Modificación del artículo 17.° de los Estatutos, suprimiendo las palabras "ya sea en los bancos públicos o particulares", y agregando al final "Pudiendo realizar todas las operaciones indicadas en este inciso con particulares o Bancos, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando, en esos casos, todas las cláusulas o condiciones especiales impuestas por las leyes orgánicas o estatutos o reglamentaciones de esos establecimientos bancarios".

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e11 oct.-N.° 17.304-v.29 oct.

Sociedad Anónima
MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de noviembre, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de artículo 27 de los Estatutos, el día 31 de octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario: 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle N.° 3200.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.536-v.? nov.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asam. Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Artículos 17 y 28 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 7 de Noviembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Mayo de 1935.

2.° Designación de cuatro directores por el término de un año, en reemplazo de los siguientes, que renunciaron: doctor Eduardo Braun Menéndez; doctor José O. Casás; Ing. Antonio Devoto y doctor Fernando Campán.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas, para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Directorio.

e.19 oct.-N.° 17.441-v.6 nov.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 15 horas en Humberto 1.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3.° Tratar la venta de una propiedad o parte de ella y la compra de otras dos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.373-v.30 oct.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 15 noviembre 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.25 oct.-N.° 17.542-v.13 nov.

"LUCILU"
Sdad. Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 hs., en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares.

2.° Autorización al Directorio para comprar un inmueble rural y obtener un préstamo en dinero.

3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.573-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.
Fábrica Italo Argentina Ladrillos Materiales Afines

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra-venta celebrada con don Benito Falconi, respecto a la finca e instalaciones de la fábrica en el kilómetro 15, del camino a La Plata.

2.° Deliberar y resolver sobre la liquidación de la sociedad y determinar la amplitud de las facultades de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados de Banco, en que estuvieran depositadas, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.293-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, el jueves 31 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Asignación de los Directores, Directores Delegados y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935 —

e.14 oct.-N.° 17.319-v.30 oct

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en su local Social Bolsa de Comercio, Escritorio 508, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital Social.

2.° Autorizar al señor Presidente para protocolizar las actuaciones ante Escribano Público, pagar el impuesto correspondiente, inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o los recibos Bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

Miguel Mugueta, presidente.

e.22 oct.-N.° 17.448-v.8 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le concede el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de noviembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Autorización para invertir utilidades líquidas y realizadas en la compra de acciones de la Sociedad, y como consecuencia, reducir el capital social.

2.° — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para tener acceso al recinto de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.567-v.9 nov.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17.° y 28.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 (13 meses).

2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de "Debentures" y fijación de sus condiciones.

3.° Elección de un director titular por 2 años, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Oneto, director.

e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA
Corrientes 222, 1er. piso

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° de las "Disposiciones Transitorias", de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, 1er. piso, a las 18.30 horas, del día 7 de noviembre del año en curso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Propuesta de la Comisión Directiva para designar al señor Ministro Plenipotenciario del Brasil doctor Sebastiao Sampaio, miembro honorario de la institución.

2.° Elección de seis miembros titulares del Directorio y cinco miembros suplentes, todos los primeros y dos de los segundos, con arreglo a la reforma introducida al artículo décimo de los estatutos, y los demás en reemplazo de renunciantes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — El Secretario.

e.24 oct.-N.° 17.521-v.29 oct.

AEROLUZ
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorios 424 y 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Directorio

e.19 oct.-N.° 17.486-v.6 nov.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre 1935, a las 17 horas en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2) Nombrar Directorio.

3) Nombrar Síndicos y fijar su remuneración.

4) Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.

5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 17.494-v.7 nov.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "WINDRUM"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 noviembre 1935, a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, balance y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Inmediatamente después de esta reunión, se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar el nombre de la Sociedad.

2.° Facultar a personas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 17.340-v.31 oct.

ROMA
COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1935, a las 19 horas, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Tognori Ferrucio, Cazzaniga Alejandro (fallecido), Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Vasena Alfredo J., elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, las acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.246-v.29 oct

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.351-v.29 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, inmediatamente que termine la asamblea general ordinaria, convocada para igual fecha, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorizar al presidente de la sociedad, o en su defecto, al vicepresidente, para solicitar la aprobación de las reformas que se aprueben, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Oneto, director.

e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Jueves 31 de Octubre en curso, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de Bienes Raíces.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores titulares, en reemplazo de los señores José María Braceras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.15 oct.-N.° 17.377-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un director titular por dos años.

4.° Remuneración del síndico.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.343-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.

e.11 oct.-N.° 17.247-v.31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre a las 18 horas, en el local Avda. de Mayo 1249, 1er. piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 y 2 del C. de Comercio.

2.° Elección de un Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.306-v.29 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento N.° 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Indicación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.301-v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 30 de octubre 1935, a las 17 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.309-v.29 oct.

CASPRAYCO

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el 31 Octubre 18 horas, Balcarce 352

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes. Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.314-v.29 oct.

TOURING-CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 30 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima octava Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación. Art. 22. — "La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos.—Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo".

Rómulo Yegros, secretario general.

e.22 oct.-N.° 17.502-v.30 oct.

ELIAS MOOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 8 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1935.

2.° Prolongación del mandato del actual Directorio y de los Síndicos (Titular y suplente), debido al cambio del ejercicio social aprobado el 3 de octubre de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.554-v.8 nov.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Elección de un Director y determinación del término de su mandato.

3.° Consideración de la modificación de los Estatutos en sus artículos 13, 21 y 25 y cualquier otro propuesto por los Accionistas.

4.° Elección de dos escrutadores para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.533-v.13 nov.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el sigiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y un Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.387-v.29 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio que se debe recabar con seis días de anticipación.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.250-v.29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de la constitución del Directorio.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.339-v.30 oct

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA
(En Liquidación)

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

Aprobar la división y adjudicación de bienes y demás actos practicados hasta la fecha por el Directorio Liquidador.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

El Secretario.

e.26 oct.-N.° 17.602-v.12 nov.

"ATENEA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 12 Noviembre 1935 en Triunvirato 2141 a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1934|35.

Elección del Vicepresidente por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por una año; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Angel Spirito, presidente.

e.23 oct.-N.° 17.529-v.9 nov.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5 de los estatutos.

2.° Reforma del artículo 29 del Reglamento General.

3.° Art. 15 (transitorio) de los estatutos. Autorización a la Comisión Directiva para aceptar 50 socios con reducción de cuota de ingreso.

4.° Designación de dos señores socios para que aprueben y firmen el acta.

El Secretario.

e.23 oct.-N.° 17.595-v.30 oct.

Sociedad Anónima MANUFACTURA DE TABACOS MITJANS, COLOMBO & CIA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea prevista en el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, que se realizará en las oficinas de la Compañía, calle Malabia 452, el Sábado nueve de Noviembre de 1935 a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares por un período completo de tres años y de un Síndico titular y otro suplente.

2.° Consideración de los actos del Directorio y operaciones sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.556-v.8 nov.

"EL PLATA"
Compañía de Seguros Generales S. A. Automóviles
Diagonal Pte. R. S. Peña 811
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los Estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.333-v.30 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de noviembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de don Atilio Liberti; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Autorizar al Directorio, para que adquiera cuando lo crea conveniente una superficie de tierra destinada a instalar los negocios de esta Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 52 de los Estatutos.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16.° inciso 7.°, y 22.° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 29 de octubre de 1935, a las 18 horas, al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: Vocales: Señores Marciano Cano, Juan C. Campion, Roberto J. Dowdall, doctor Guillermo Garbarini Islas, Juan B. Ibarra, Edmundo C. Perkins, Carlos M. Rivero Haedo y Enrique Santamarina (h.), quienes terminan su mandato.

Designación como socios honorarios, de los señores: Manuel J. Güiraldes, Mariano D. Bernal, Ezequiel Ramos Mexía, Enrique L. Green, Hernán Ayerza y Celedonio Pereda, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución, y han prestados servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina, en forma que los hacen acreedores a este homenaje. (Art. 4., inciso A. de los Estatutos).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

Guillermo Garbarini Islas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 29 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago Septiembre-Octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.19 oct.-N.° 17.435-v.29 oct.

BROMBERG & CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.555-v.8 nov.

Sociedad Anónima CARBONEROS UNIDOS
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 31 de octubre 1935, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad que propone el Directorio.

2.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Atribuciones que, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, se acuerdan a los liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

José U. Picollo, presidente.

e.14 oct.-N.° 17.362-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 37 ejercicio comercial.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Desinación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.184-v.30 oct.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de Noviembre de 1935, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar le siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo de don Ricardo Checchi, tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 51 de los Estatutos.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov.

TALMUD TORAH "FLORESTA DEL NORTE"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizar el día 3 de Noviembre a las 16 hs. en el local social Cervantes 1034 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobar Balance.
4.° Elección de dos socios para firmar el acta.
5.° Elección de una Comisión Directiva.
6.° Asuntos varios.

Nota: Los socios para poder tomar parte en la Asamblea deberán estar al día con la tesorería.

Otra: Si a la hora fijada no se lograra el número de socios para comenzar la Asamblea, ésta se efectuará a las 18 horas con cualquier número de socios presentes.

e.26 oct.-N.° 17.577-v.29 oct.

ASOCIACION "BERNARDO DE IRIGOYEN"

Cooperadora de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar V.°
2.ª Citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto, el día 27 de Octubre, a las 9,30 horas, tendrá lugar en Montes de Oca 455, la Asamblea Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2.° Elección de siete miembros; seis en reemplazo de los que terminan su mandato y uno, en reemplazo de un eliminado (Art. 25 del Estatuto), para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres Revisores de Cuentas.

4.° Elección de dos socios que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Mauricio R. Vilardebó, secretario.

e.26 oct.-N.° 17.604-v.26 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 (Salón Trocadero) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.

3.° Aprobación del nuevo Reglamento.

4.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.
Ernesto J. Fitte, Secretario Hon.

e.14 oct.-N.° 17.375-v.29 oct.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.562-v.9 nov.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

La Comisión Directiva del Club Canottieri Italiani, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los estatutos sociales, ha resuelto convocar a los señores asociados para el día 6 de noviembre próximo, a las 21 horas, en el local de la sociedad "Nazionale Italiana", de la calle Alsina N.° 1465, en Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2.° Revocar la designación del señor Esteban S. Chasseing, como miembro de la Comisión Directiva por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 10, apartado a), de los estatutos y artículo 4.° del reglamento general.

En el caso de que, para la hora establecida no estuviese presente el número reglamentario de socios, la Asamblea se constituirá legalmente, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, una hora después, o sea a las 22 del mismo día.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Mauro Herlitzka, presidente. — Esteban Ortelli, secretario.

e.24 oct.-N.° 17.527-v.5 nov.

S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CANDELARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.

3.° Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término del mandato de los nuevos directores.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Consideración del convenio celebrado entre los accionistas y sobre la forma de reducción del capital social.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.348-v.31 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Chile número 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile número 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
— Miguel Sans, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.302-v.31 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 30 de octubre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.353-v.29 oct.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre 1935, a las 15 y 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.509-v.9 nov.

"FEDERACION"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.385-v.29 oct.

SANTA CLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1935, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.18 oct.-N.° 17.429-v.5 nov.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 22 de los Estatutos, estableciendo como fecha de la terminación del ejercicio comercial de la Sociedad, el día 31 de octubre de cada año.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.18 oct.-N.° 17.469-v.5 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Noviembre 1935, a las 16 horas, en el local Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1935-1936.
4.° Elegir un Director y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.457-v.2 nov.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Estimado consocio:

De acuerdo con la disposición del artículo 31, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª de Policía de la Capital, calle Lavalle N.º 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 11 ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Alfredo E. del Valle, Jacinto Fernández, Carlos M. Gallo, Juan P. Igon, Aquiles Merlini, A. Gerónimo Morixe (fallecido), Juan Pegasano y Héctor L. Pessano, que terminaron su mandato.

Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del señor Federico Cóppola que falleció.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Teodoro R. Lapeyre, que terminan su mandato.

Designación de dos asociados para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

Ovidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario Hon.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de trans currida media hora, de la fijada en la convocatoria.

Art. 39: Para tomar parte en las Asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la Secretaría General, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.28 oct.-N.º 17.578-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.º Elección de un Director titular.
3.º Elección de un Director suplente.
4.º Elección del Síndico titular.
5.º Elección del Síndico suplente.
6.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho a voto en la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.º 17.364-v.30 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547, 2.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de Compra de Bienes Raíces.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.º 17.329-v.30 oct.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
S. A. en Liq.
Bmé Mitre 559, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 20 de noviembre del cte. año, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del balance de situación, al 18 de noviembre de 1935 y del pago parcial a prorrata del capital integrado por las acciones preferidas de esta sociedad, de acuerdo con lo resuelto por la misma y la Exma. Cámara Comercial y los fondos disponibles al efecto.
2.º Ratificación y extensión del mandato de la Comisión Liquidadora, con carácter honorario, hasta el final de la liquidación.

La Comisión Liquidadora

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

e.28 oct. -N.º 17.619 -v.19 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos.
2.º Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.º Elección de Síndicos y dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 oct.-N.º 17.605-v.7 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|52

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 638, 1er. piso E., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de julio de 1935.
2.º — Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.º — Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
4.º — Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.
5.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con anticipación no menor de tres días al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e.28 oct.-N.º 17.618-v.14 nov

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en Rivadavia 1138, piso 1.º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a 10.º ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1935.
2.º Elección de un síndico titular y un suplente.
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 oct.-N.º 17.376-v31 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 14 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.º 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.
2.º Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.º Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
4.º Elección de Síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.º 17.563-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 25 de octubre 1935, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el día 13 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
b) Elección de tres Directores y dos suplentes.
c) Elección de Síndico y suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.26 oct.-N.º 17.601-v.7 nov.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|475 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 31 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467|475, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.º Elección del Directorio.
3.º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 oct.-N.º 17.282-v.31 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.º — Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

e.10 oct.-N.º 17.291-v.31 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.326-v.30 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.

3.° Elección de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.363-v.30 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Información del Directorio sobre la designación interina de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por el término de dos años, según artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno Schröder, Barón Rudolph von Schröder jr. y Emilio Eichmann, quienes son reelegibles.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.325-v.30 oct.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios para la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el día domingo 3 de noviembre a las 14.30 horas, en su edificio social, calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance y estado financiero de su XLIV ejercicio.

2.° — Renovación de la mitad del Consejo Directivo, o sea: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 2.° Vocal.

3.° — Elección de Revisores de Cuentas.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Rogándole a los señores consocios su puntual asistencia, le saluda a usted muy atte.

Vidal Gabizón, presidente. — Samuel M. Abecasis, secretario.

e.28 oct.-N.° 17.550-v.2 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES SECCION 20

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, nos es grato invitar a Ud. en nombre de la C. D. a la Asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 21 hs. en el local de la Comisaría Sección 20 de Policía de la Capital, calle Cochabamba 2673, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del segundo ejercicio.

3.° Balance general anual.

4.° Elección de once miembros titulados por dos años en reemplabo de los que caducan en su mandato.

5.° Elección de dos revisadores de cuentas por un año.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Antonio di Benedetto, presidente. — Domingo R. Spinelli, secretario general.

e.28 oct.-N.° 17.616-v.30 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.322-v.30 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública hasta el día sábado treinta (30) de noviembre próximo a las diez (10) horas, para recibir propuestas "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", para el arrendamiento de un local en esta Capital, destinado a la atención de los servicios de las Oficinas de Estadística, Demografía Sanitaria y Geografía Médica, Comisión de Especialidades y otras. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Comisión de Compras de este Departamento, Belgrano N.° 666 (planta baja), Capital Federal, con las formalidades de ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran. — Pliegos de Condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Comisión de Compras, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

e.23 oct.-v.31 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales y herramientas para garage y Sección Talleres", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el 20 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Expte. 2498-D-1.°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. — Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.21 oct. -v.29 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Sección Radiocomunicaciones", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles; y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1935, a las 16,30 hs., en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1935, a las 14 horas 15 minutos, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 150 caballos, con sus bases suplementarias, etc., en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Director de Administración

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de noviembre próximo, para el aprovisionamiento de artículos generales para el año 1936, a los siguientes Dispensarios, dependientes del Ministerio, a las horas que a continuación se indican:

A las 14 horas: Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 630-34.

A las 14.45 horas: Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 150.

A las 15.30 horas: Dispensario Público Nacional, calle Belgrano 2322.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en los citados establecimientos y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles. Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros: Alimentos, (leche, carne, pan y huevos); Medicamentos, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, artículos de cirugía, fotografía y Rayos X; Artículos de escritorio, libros y formularios; Menaje y cocina; Ferretería; Lavado y desinfección; Lavado y planchado de ropa; Ropería.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Director de Administración

e.28 oct.-v.6 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; bazar y ferretería; medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc.

Santa Fe, Octubre 24 de 1935.

El Director.

e.24 oct.-v.2 nov.

ASILO DE ANCIANOS
«JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART»
en Concordia (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Asilo de Ancianos ''Juana Sarriegui de Isthilart'', en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; eventuales y gastos menores; lavado y desinfección; medicamentos, útiles de laboratorio, artículos de farmacia, etc.

Concordia (Entre Ríos), Octubre 22 de 1935. — El Director.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde el 25 del corriente mes de octubre, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en la licitación pública efectuada el día 10 de mayo ppdo., y con destino a las Cárceles de General Roca (Río Negro), Rawson y Esquel (Chubut).

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Calefacción—

3 calderas a agua, marca ''Tamet'' o similar, de una superficie de calefacción de 16,5 metros cuadrados, y una potencia, cada una, de 132.000 calorías hora. Construídas especialmente para funcionar con petróleo. Las referidas calderas deberán ser suministradas con los siguientes accesorios: cubierta calorífuga, termómetro, llaves de llenar y de vaciar, útiles de limpieza y de fuego, etc.
252 radiadores de hierro fundido, marca T. M., tipo ''Classi'', o de acero inoxidable marca ''Flussometer'', o similar, para engrapar en las paredes, de 10 secciones cada uno, de 0.77 de alto. Cada radiador llevará su robinete de bronce de doble reglaje, con disco indicador en castellano y grifo de purga.
3 vasos automáticos de expansión para la alimentación de las calderas, construídos con chapa galvanizada reforzada, con su correspondiente tapa y de las siguientes dimensiones: 0.70 de largo, 0.70 de ancho, y 0.60 de alto, con su respectivo flotante de cobre.
3 bombas de aceleración para acelerar el agua en las cañerías, la que será aplicada a la de retorno próxima a la caldera. Deberán ser centrífugas de capacidad adecuada y directamente acopladas a su motor eléctrico. Las bombas deberán ser suministradas completas, con sus respectivos accesorios, a saber: tablero de mando y piezas para el acoplamiento con la cañería.
3.600 metros de cañerías y demás accesorios, y según el siguiente detalle:
900 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.013 (1|2'').
780 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.019 (3|4'').
900 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.025 (1'').
576 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.031 (1 1|4'')
162 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.039 (1 1|2'').
222 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.050 (2'').
60 metros cañería negra, reforzada sin costura, de 0.063 (2 1|2'')
252 uniones-codos, de 0.013 (1|2'')
6 uniones dobles, de 0.050 (2'')
252 uniones dobles, de 0.013 (1|2'')
240 cuplas derechas, de 0.013 (1|2''
60 cuplas derechas, de 0.019 (3|4'')
60 cuplas derechas, de 0.025 (1'')
45 cuplas derechas, de 0.031 (1 1|4'').
15 cuplas derechas, de 0.038 (1 1|2'').
15 cuplas derechas, de 0.050 (2'').
15 cuplas derechas, de 0.063 (2 1|2'').
480 cuplas derechas e izquierdas, de 0.013 (1|2'').
150 cuplas derechas e izquierdas, de 0.019 (3|4'').
120 cuplas derechas e izquierdas, de 0.025 (1'').
90 cuplas derechas e izquierdas, de 0.031 (1 1|4'').
30 cuplas derechas e izquierdas, de 0.038 (1 1|2'').
45 cuplas derechas e izquierdas, de 0.050 (2'').
12 cuplas derechas e izquierdas, de 0.063 (2 1|2'').
12 bridas, de 0.063 (2 1|2'').
90 grapas, de 0.013 (1|2'').
75 grapas, de 0.019 (2|3'').
90 grapas, de 0.025 (1'').
60 grapas, de 0.031 (1 1|4'').
18 grapas, de 0.038 (1 1|2'').
24 grapas, de 0.050 (2'').
12 grapas, de 0.063 (2 1|2'').
75 tes, de 0.013, 0.013, 0.013 (1|2'' 1|2'', 1|2'').
195 tes, de 0.019, 0.013, 0.013 (3|4'' 1|2'', 1|2'').
150 tes, de 0.025, 0.013, 0.019 (1'' 1|2'', 3|4'').
30 tes, de 0.050, 0.013, 0.050 (2'' 1|2'', 2'').
12 tes, de 0.031, 0.031, 0.013 (1 1|4'' 1 1|4'', 1|2'').
12 tes, de 0.019, 0.025, 0.025 (3|4'' 1'', 1'').
12 tes, de 0.019, 0.019, 0.025 (3|4'' 3|4'', 1'').
15 tes, de 0.038, 0.031, 0.025 (1 1|2'' 1 1|4'', 1'').
6 cruces, 0.038, 0.031, 0.031, 0.050 (1 1|2'', 1 1|4'', 1 1|4''. 2'').
6 cruces, 0.063, 0.035, 0.031, 0.031 (2 1|2'', 1 1|2'', 1 1|4'', 1 1|4'').
3 quemadores de petróleo, con llaves de bronce, semiautomático con conos y boquillas regulable y fácilmente desarmables para su limpieza. Estos quemadores irán provistos de su brazo giratorio de bronce, por medio del cual podrán adaptarlo perfectamente al hogar de la caldera.
3 tanques diarios de 500 litros cada uno, construídos con chapa negra, reforzada y soldada autógeno. Llevarán soldadas las uniones necesarias para su conexión con la cañería, y tendrán orificios en los lugares adecuados para colocar el nivel, tropleno y demás accesorios, que también deberán suministrarse.
3 motores ventiladores centrífugos silenciosos, directamente acoplados a su motor eléctrico. De capacidad adecuada para la perfecta pulverización del petróleo a los quemadores y llevarán sus correspondientes fusibles, llaves, tableros de mármol y accesorios. Los motores serán de 2x220 voltios, corriente alternada trifásica.
3 bombas de mano, de capacidad adecuada, para llevar el petróleo del tanque depósito al tanque diario. Estas bombas llevarán su manija con forro de madera.

Sanitarios—

2 tubos de bronce forrado con plomo, para conexiones, de 0.102.
1 tubo de bronce forrado con plomo, para conexiones, de 0.064.
2 ramales, de 45° H. F. P., de 0.10 x 0.064.
22 curvas H. F. P., de 90°, de 0.102.
9 curvas H. F. P., sin base, de 0.102.
9 curvas H. F. P., con base, de 0.102.
2 curvas H. F. P., sin base, de 0.064.
1 sifón de plomo, de 0.051.
21 palanganas de hierro fundido esmaltadas, bajo nivel, p. w. c.
4 inodoros a pedestal, loza blanca
4 asientos dobles, cedro lustrado
4 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo, de 0.102
4 interceptores de grasa, externos de 18 litros.
4 bañaderas de hierro fundido, esmaltadas, de 1m65.
3 bidets de loza, con lluvia, agua caliente y fría.
6 lavatorios hierro enlozado, canillas, de 0.65 x 0.46.
6 piletas para cocina, enlozado blanco, de $ 0.60 x 0.40.
25 válvulas automáticas, sanitarias de 0.025 (1'').

Materiales de construcción—

100.000 kilos de portland, en bolsas.
60.000 kilos de cal viva, en piedra, en tambores, puesta sobre vagón dársena.
5.000 kilos asfalto, en panes, Trinidad
20 kilos piolín de algodón, de 0.00 de espesor, para albañiles.

Herramientas—

3 máquinas para agujerear hierro con volante.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.25 oct. v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 25 de octubre de 1935, para la adquisición de los materiales de construcción, carpintería metálica y de obra; artículos sanitarios, maderas y cañería indispensables para iniciar los trabajos de ampliación proyectados en la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

El detalle de los artículos a adquirirse, es el siguiente:

Carpintería metálica—

52 ventanas de hierro de 1.30 de alto x 2.05 de ancho, 4 hojas (dos fijas y dos de abrir) marco de hierro, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado;
18 cortinas metálicas de enrollar tablillar, articuladas, con ranura de ventilación, para ventanas de hierro, de 1.30 de alto x 2.05 de ancho;
3 ventanas de hierro de 1.30 de alto x 1.55 de ancho, 3 hojas de abrir, marco de hierro, contravidrio de madera, herrajes de bronce niquelado, y su respectiva persiana metálica de enrollar, tablillas articuladas con ranura de ventilación;
3 ventanas de hierro, doble banderola, de 0.51 de ancho x 1.30 de alto, marco de hierro, aparato simplón embutido en el marco de hierro, contravidrio de madera, y herrajes de bronce niquelado;
10 ventanas de hierro, de 1.20 de ancho x 1.30 de alto, doble banderola, con aparato simplón embutido en el marco de hierro, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado;
7 puertas de hierro, de 1.20 de ancho x 2.87 de alto; banderola de abrir con aparato simplón embutido en el marco de hierro; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado; dos hojas;
3 puertas de hierro, de 0.75 de ancho x 2.20 de alto; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado: dos hojas;

Carpintería de obra—

16 puertas de cedro paraguayo, bien estacionado, de 0.05 de espesor (2'') de 1.20 de ancho x 2.20 de alto, dos hojas; marco a cajón de pino de tea para paredes de 0.15; contramarco de 0.10 (4'') ambos lados; herrajes de bronce niquelado y cerraduras de embutir a combinación;
28 puertas de cedro paraguayo, bien estacionado, de 0.05 de espesor (2'') de 0.80 de ancho x 2.20 de alto; marco a cajón para paredes de 0.15, en pino de tea, contramarco de 0.10 (4'') pino tea; herrajes de bronce niquelado; cerradura de embutir a combinación;

Nota: Modelos y dibujo de las aberturas, verlos en la calle Charcas N.° 2218.

Artículos sanitarios y cañería—

10 inodoros de hierro fundido, esmaltados en el interior, para w. c. a la turca;
5 inodoros a pedestal, loza blanca;
5 asientos dobles, cedro lustrado;
5 tablas forradas con plomo y trozo de caño de plomo de 0.102;
15 depósitos de hierro fundido para w. c., completos;
15 tirones de caño de plomo de 0.038 (1 1|2'');
5 lavatorios de hierro fundido esmaltados, de 0.65 x 0.46, con sopapa, soportes y sifón;
4 bidets dos canillas;
5 piletas p|cocina, hierro esmaltado, de forma rectangular, en una pieza, con escurridero acanalado a la izquierda, de 1.05 de largo en total;
3 unidades interceptores de grasa, externos, capacidad doce litros;
1 unidad interceptor de grasa, externo, capacidad 18 litros;
5 bañaderas de hierro esmaltado, de 1.65 de largo, borde ancho, con sopapa;
30 canillas de bronce de 0.013 (1|2'') aprobadas, con sus respectivas cuplas;
20 llaves de paso para caño de plomo de 0.013 (1|2 '');
300 m. caños de plomo para agua, reforzado, de 0.013 (1|2''):
15 curvas H. F. P. de 90°, de 0.102, sin base;
22 curvas H. F. V. de 90°, de 0.102, sin base;
5 sifones de plomo, de 0.051;
60 piletas de patio en Q. de 0.064 (2 1|2''), tipo liviano, sin ventilación;
60 marcos de hierro con su respectiva rejilla, de 0.13 x 0.13;

Materiales de construcción y maderas—

350 m.² azulejos de color, de 0.15 x 0.15;
500 m.² metal desplegado común;
300 metros lineales tirantes tea, de 0.075 x 0.150 (3'' x 6'');

500 metros lineales tirantes de tea, de 0.075 x 0.100 (3'' x 4'');
600 metros lineales tirantes de tea, de 0.075 x 0.075 (3'' x 3'');
700 metros lineales tirantes de tea, de 0.050 x 0.100 (2'' x 4'');
150 m.² machiembre tea de primera, de 0.025 x 0.075 (1'' x 3'');
200 metros lineales zócalos de pino tea, de 0.025 x 0.150 (1'' x 6'');
1.000 kilos asfalto trinidad en panes;
15.000 kilos portland en bolsas;
50.000 kilos cal hidratada, en bolsas;
50 kilos clavos para techar, cabeza de plomo.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de noviembre de 1935, a las 13 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.25 oct.-v.30 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por e término de 30 días, contados hasta las 14 horas del 21 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670.

El Secretario General

e.22 oct.-v.30 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, agrafes de Michel, agujas hipodérmicas, alfileres de gancho, asientos y bolsas de goma, bujías, cánulas, catgut, cepillos p. dientes y uñas, chupetes, cintas métricas, crin de Florencia, cuenta-gotas de Murphy, chatas enlozadas, dediles de goma, frascos p. mamadera y orina, gasa iodoformada, guantes de goma, intermediarios p. jeringas, instiladores, irrigadores enlozados, jeringas de vidrio y Roanen, llaves p. irrigador, papagayos, películas radiográficas, seda Turner, sondas, tela adhesiva, termómetros, tubos de ensayo, tubos de goma, vasos higiénicos, ventosas y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría todos los días, hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — El contador.

e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos; café té, carnes, frutas y verduras; harinas y fideos: jabones amarillo y de Marsella; manteca pasteurizada y servicio de lavadero, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — El contador.

e.23 oct.-v.31 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, (segundo llamado), hasta el día 5 de noviembre próximo a las 13 horas, para la provisión e instalación de un aparato de radioterapia y accesorios con destino a este Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de noviembre próximo a las 10 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, frutas y verduras, leche y manteca, drogas en general, algodón y gasa, películas radiográficas y revelador, con destino a este Instituto para el consumo del primer semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11.

La Administración.

e.23 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1935, a las 16 horas, por la provisión de azúcar, necesario al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, coronel - secretario.

e.26 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1935 a las 15.30 horas, por la provisión de paja para camas de ganado y relleno de colchonetas, necesaria al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, coronel - secretario.

e.26 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1935 a las 15 horas, para la provisión de lienzos y uso doméstico, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.23 oct.-v.31 oct

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1935, a las horas que se mencionan y para la provisión de los artículos que se detallan, necesarios al Ejército durante el año 1936:

A las 15 horas: Carne, pan o galleta y leña.

A las 15.30 horas: Avena, alfalfa y maíz.

A las 16 horas: Baterías de cocina, cordones para cornetas, palillos y parches para tambor, hule para mesa, jarras de aluminio, tachos y cucharones de hierro estañado, cabos para hachas y números para marcar ropa.

A las 16.30 horas: Cordones de cuero para botines, saliveras, jarros y jarras enlozadas, tijeras para peluqueros, lebrillos, ollas, pavas y palanganas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital. — Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.21 oct. -v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529
Licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1935
"Capital Federal"

Hora: 13 — "Reconstrucción de las instalaciones de agua fría y caliente y la reparación de las instalaciones sanitarias correspondientes a los baños y ww. cc. nocturnos de cuatro cuadras del Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial $ m|n. 16.276.52).

Hora: 13.15. — "Movimiento de tierra para efectuar el traslado del espaldón del Tiro Federal Argentino". — (Presupuesto Oficial $ 43.817,25 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

e.25 oct.-v.4 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 46.845-1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino a la División Defensa Agrícola, para el año entrante, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 14 y 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 sept.-v.2 oct.
e.28 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Licitación pública para la explotación forestal de lotes en el Territorio del Chaco

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 7 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por treinta días, a contar desde el 20 de Noviembre próximo, para la explotación forestal de seis lotes en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital, y en la Oficina Central de Tierras y Bosques del Chaco (Presidencia Roque Sáenz Peña).

Los lotes ofrecidos en explotación, son los siguientes: Lote 27, zona A, de 10.000 hs.; lote 15, fracción D, Sección I, de 10.000 hs.; lote 10, fracción A, Sección I, de 10.000 hs.; lote 8, fracción B, Sección II, de 10.000 hs.; fracción saliente Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí, de 6.000 hs. y fracción Sud Este (ex concesión Dreyfus) de 10.000 hs.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.°, del citado decreto y en el artículo 13, del pliego de condiciones, las propuestas podrán presentarse desde el 21 de Octubre de 1935 hasta el 20 de Diciembre del corriente año en la Dirección de Tierras, Dársena Norte Capital, y hasta el 12 de Diciembre de 1935 en la Oficina Central de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, en Presidencia Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1035. — Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e.23 oct.-v.31 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por inclusión alternativa, postérgase para 9 diciembre 1935, a las 15 horas, la licitación pública por bombas (pliego 3.437). — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública para el 28 noviembre 1935, por: cañería (pliego 3476), a las 14 hs.; alambres (3477), 14 y 20 horas; ampliación galpón (3478), 14 y 40 horas; cilindros supergas (3479) 15 horas; gabinetes metálicos supergas (3480) 15 y 20 horas; tubos para calderas (3481) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.26 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el 22 noviembre 1935, por: chapas (pliego 3471) a las 14 horas; letreros luminosos (3472) 14 y 20 horas; accesorios cañería (3473) 14 y 40 horas; papelería (3474) 15 horas; accesorios cañería (3475) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 oct. v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7.385 -DT- 935).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos calderas para calefacción y de cuatro quemadores y la construcción de un tanque subterráneo, en la Casa Administración.

De acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.
R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.24 oct.-v.29 oct.

(Expte. 4.079-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 contadores eléctricos con sus correspondientes repuestos y herramientas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquir día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
R. Zaballa Carbó, prosecretario.

e.25 oct.-v.30 oct.

(Exp. 24.588-D. T.-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del Distrito en Santiago del Estero, hasta el día 23 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.er piso, Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 oct.-v.31 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a M. del Plata, tr. Quilmes-Etcheverri. — Coincidencia con el camino pavimentado a La Plata. — $ 1.146.568.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.307-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.307-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Udaquiola; de Udaquiola hacia Dolores, Parravacini y ramales de Parravicini hacia Dolores y de Rauch a Las Flores. — $ 75.629.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bolívar; de Bolívar hacia J. F. Ibarra. — Ley 5.315. — $ 39.919.—

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; tr. Oberá-Campo Grande, $ 33.179.

Hasta el día 23 de octubre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 sept.-N.° 2.303-v.2 oct.
e.25 oct.-N.° 2.303-v.29 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Naschel, de Naschel a Villa del Carmen, pesos 32.114.—

Hasta el día 21 de noviembre, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pindapoy, de Pindapoy al pueblo de San José e inmediato acceso $ 13.516.—

Hasta el día 21 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rocha, de Rocha hacia Bolivat; puente sobre arroyo Sanquilcó, $ 28.443.—

Hasta el día 21 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo del Medio, en el camino de San Nicolás a Villa Constitución, $ 66.956.—

Hasta el día 21 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 2376-v.30 oct.
e.22 nov.-N.° 2376-v.26 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Gualeguaycito en el camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes, $ 90.630.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 oct.-N.° 2331-v.7 oct.
e.26 oct.-N.° 2331-v.30 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a Indacochea, pesos 38.086.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 oct.-N.° 2332-v7 oct.
e28 oct.-N.° 2332-v31 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de noviembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de artefactos, accesorios y materiales requeridos para la iluminación del edificio que se construye con destino al Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de siete pesos moneda nacional.

e.28 oct. v.6 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1935, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.21 oct. v.29 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Noviembre de 1935, a las 13 horas y 45 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja.

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Rioja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de Noviembre de 1935, a las 13 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en General Lamadrid (Buenos Aires).

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.25 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de Diciembre de 1935: Caños acero galvanizado (O. C. 1631|35).

11 de Diciembre de 1935: Alambre de cobre electrolítico (O. C. 1370|35).

12 de Diciembre de 1935: Caños y accesorios para perforaciones (O. C. 1260|35).

13 de Diciembre de 1935: Escoplos mechas de acero, etc. (O. C. 1550|35).

16 de Diciembre de 1935: Acero dulce en barras, ángulos, perfiles, chapas, y para Staiss (O. C. 1125|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración.
e.25 oct.-v.4 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de Diciembre de 1935. — Material refractario, Expte. O. C. 1027|935.

6 de Diciembre de 1935. — Estructuras metálicas, Expte. O. C. 1580|935.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.28 oct. v.6 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes y Carlos Carrera**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 30.431.94 moneda nacional, importe que responde a los conceptos determinados en la resolución número .....

Prevíenese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.23 oct.-N.° 95 s|p.p.-v.4 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Daniel S. Santana**, ex Jefe de la Oficina "Las Breñas" de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a su fiador **Juan Daniel Santana**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 130,55 moneda nacional, importe del cargo formulado por causante y reposición de fojas actuadas.

Prevíenese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 160|1933).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.23 oct.-N.° 96 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos cajas de cigarrillos, detenidas por expediente 404 -G- 1935 y a (2,100) dos kilos cien gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 501 -C-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 6 y 1|2 kilos tejidos de algodón blando, 55 cloch fieltros de lana para sombreros, 13 y 1|2 kilos sábanas lisas, 2 kilos manteles, 3 y 800 gramos tejido de seda artificial, 500 gramos colchas de algodón regenerado, 500 gramos tejido de algodón de color, llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", el 16 de agosto ppdo., en calidad de equipajes y detenida por expediente 325 -G- 1935, que el señor Administrador, con fecha 8 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. — Tomen nota Resguardo y Secretaría General. — Cumplido, previo desglose de los documentos agregados y previa publicación por edicto de la sentencia, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Octubre 21 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.24 oct.-v.29 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el **obrero don Javier Bindarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raselli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lor apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben aper-

Acta N.° 185.023



Octubre 8 de 1935. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.169.

v.2 nov.

Acta N.° 184.958

THE BOND STREET

Octubre 7 de 1935. — Philip Morris y Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.103.

v.2 nov.

Acta N.° 185.110



Octubre 10 de 1935. — Dora Angélica Mendilaharzú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.197.

v.2 nov.

Acta N.° 185.084

NICASIA

Octubre 10 de 1935. — Aranda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.692. — Aviso número 27.213.

v.2 nov.

Acta N.° 184.983

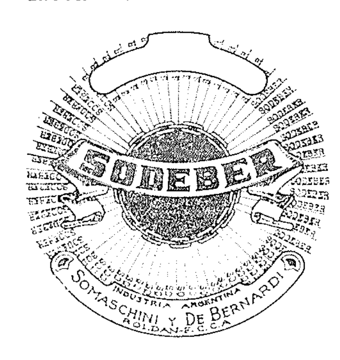
Marca depositada



Octubre 7 de 1935. — R. & N. Del Sel Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir filtros para agua y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.246. — Aviso N.° 27.150.

v.2 nov.

Acta N.° 185.145



Octubre 11 de 1935. — Somaschini & De Bernardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.303.

v.2 nov.

Acta N.° 184.771

"DUCO"

Septiembre 25 de 1935. — "Ducilo", S. A. Productora, de Rayón. — Para distinguir esmaltes, lacas, pinturas y barnices comunes, pinturas y lacas a base de nitro-celulosa, pinturas y barnices de acabado, barnices contra el sol, pinturas preparadas, pinturas de apresto y productos para pulir y conservar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.698. — Aviso N.° 26.919.

v.2 nov.

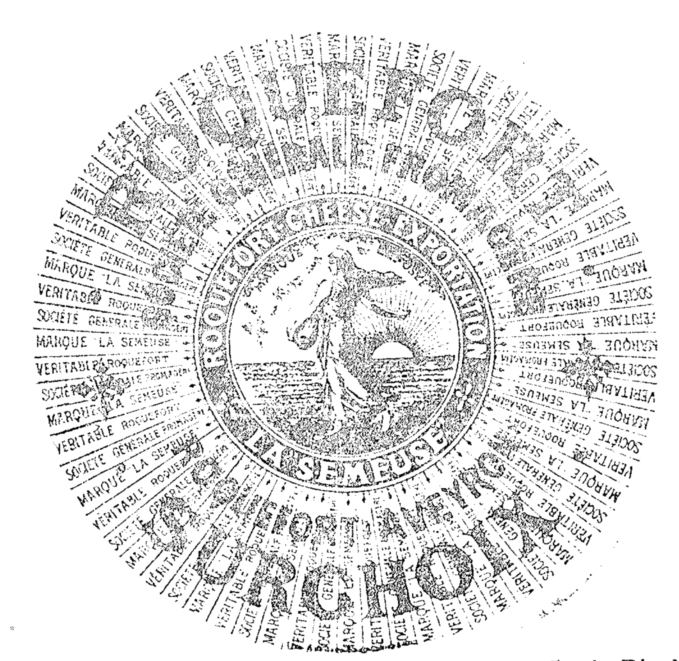
Acta N.° 185.024

"OMEGA"

Octubre 8 de 1935. — The Omega Chemical Company, de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.175.

v.2 nov.

Acta N.° 185.050



Octubre 9 de 1935. — Société des Etablissements Louis Rigal S. A., de Roquefort, Aveyron, Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 94.250. — Aviso número 27.185.

v.2 nov.

Acta N.° 185.051



Octubre 9 de 1935. — Société a Responsabilité Ltd., Parfums Revillon, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 27.186.

v.2 nov.

Acta N.° 185.052

AMOU-DARIA

Octubre 9 de 1935. — Société a Responsabilité Ltd., Parfums Revillon, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 27.187.

v.2 nov.

Acta N.° 185.053

TORNADE

Octubre 9 de 1935. — Société a Responsabilité Ltd., Parfums Revillon, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 27.188.

v.2 nov.

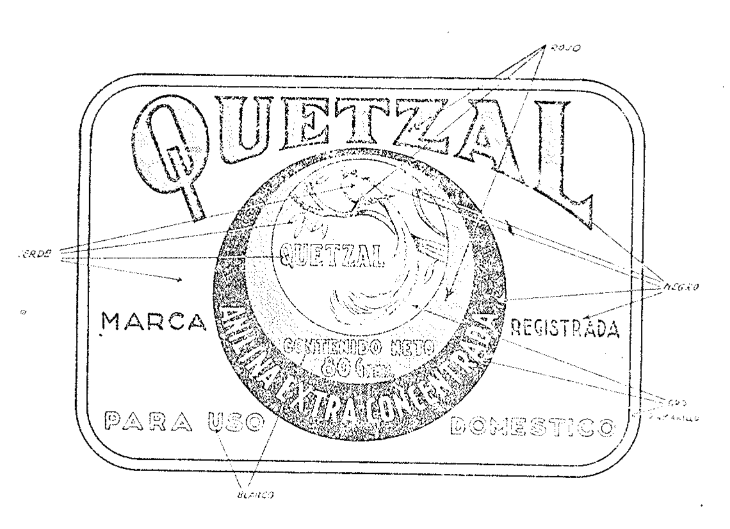
Acta N.° 185.054

LATITUDE

Octubre 9 de 1935. — Société a Responsabilité Ltd., Parfums Revillon, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 27.189.

v.2 nov.

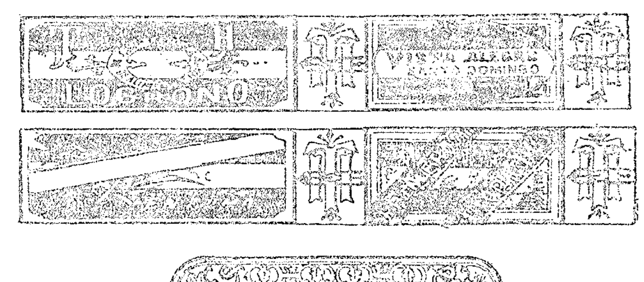
Acta N.° 185.115

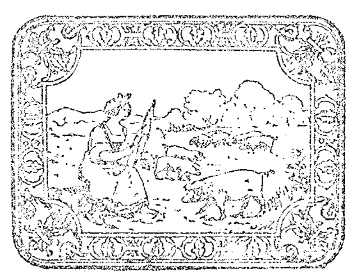


Octubre 11 de 1935. — Manuel Fafian Miguez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.172.

v.2 nov.

Acta N.° 185.131





Octubre 11 de 1935. — Trevijano Hijos, de Logroño, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.650. — Aviso número 27.170.

v.2 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional

sonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Diana de Donatis de Reibel**, y doña **María Del Carmen del Prado de Reibel**, en su carácter de madre y viuda del ex Empleado del M. de Agricultura, don Martín Próspero Reibel.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amalia Nessi**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José Nessi.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara Julia Salas de Robledo**, por sí y sus hijos menores Sara Margarita, Olga Matilde, Olimpia Raquel, Ramón Daniel Eduardo, Nelly Guillermina, Berta Emelinda y Enrique Osvaldo Robledo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pedro Ramón Robledo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Lezcano de González** y doña **Ceferina** y doña **Lola González**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio González.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cándida Fabelo de Gazzola**, por sí y su hija menor Esther Cora Gazzola, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eustaquio Andrés Gazzola.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia M. Martínez de Viller**, y doña **Haydée María**, **Nidia Marta** y **Ofelia Malvina Viller**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Baldomero Viller.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v 29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Mercado de Zárate Farías**, en su carácter de viuda el ex jubilado, don Emilio Zárate Farías.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Magdalena Holmberg de Nirenstein**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mauricio Nirenstein.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Secretario.
e.26-v.29 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando, acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Matilde Franco de Rodríguez**, doña, **Matilde**, **Trinidad** y **Aurora Rodríguez**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Antonio Rodríguez Núñez.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.
El Prosecretario.
e.26-v.29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Miguel Marchetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez, doctor José C. Miguens, cítase por quince veces a don **José Benigno Poza**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Rosa Guerra de Poza, sobre reconocimiento de hijos legítimos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.23 oct.-N.° 1625 s pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Miguel Corteggiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 octl-N.° 1.534 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Otero Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1.535 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe María de Villaines**, causa N.° 16.618, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1.536 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1.537 s|p.p.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 e 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Maciá**.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bermejo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1504 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Giappina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1525 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Herrera Venancia Teodora.**
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Luico L. Meléndez, secretario.
e.3 oct.-N.° 1526 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandrina Rasadowa de Crespi** y a **Isabel Palkina de Germann**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declaradas rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1527 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Viñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 oct.-N.° 1528 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vocatello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1505 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Vallina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935 — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct N.° 1506 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 setp.-N.° 1.415 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Kmeto.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1562 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Adornetto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — E. N. Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1533 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zuleski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 oct.-N.° 01.511-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Constantino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1935.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Acerbo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1510 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez o Ertera**.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.548-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935 — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz y Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Dondero y Luis Dondero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 oct.-N.° 1531 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1503 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias o Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e25 sept.- N.° 1.441 s|pp.-v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Manuel Castillo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.3 oct.-N.° 1.540 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1.541 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Melitón Chaure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct.-N.° 1507 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 oct.-N.° 01.514-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge F. Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1522 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo de La Pina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por.. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 01.512-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Balletti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 01.515-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz Dizco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 oct.-N.° 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Dr. Jantus, Juez Federal en lo Criminal, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a **Alberto Fontana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa A. Fontana - Aduana - 420-C-1929, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.23 oct.-N.° 1621 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Magdalena Torrent viuda de Sbert**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1934, por su negocio de la calle Avenida La Plata 1128, de restaurant, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparece a tomar la intervención debida, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.23 oct.-N.° 1622 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|. Comorera Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Comorera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1623 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcos Pardini**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1624 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a José Novoa, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González **Oliver**, cítase por treinta días, a **Juan Poggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper**.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, **doctor Jaime** Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Bustos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1556 s|p.p.-v. 15 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nallib Hana**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1642 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García**, para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.23 oct.-N.° [illegible] s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antanio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui y Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda y Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa y Agenor o Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado de su cargo y secretaría del autorizante, **Ricardo Rodríguez Guiráldez; Manuel Rodríguez Giana; Juan Franquino; Eugenio Bu o Bux; Abraham Jaskawicz**, procesados por estafa; **José Romano**, por defraudación; **Florencio Pérez**, por quiebra; **Aghdjaian Siragan**, por malversación de caudales públicos; **Juan Lozano**, por hurto; **José M. Marchese**, por estafas y hurto; **Alfonso Fernández**, por hurto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.539 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez o Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jaime Goldestein, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito y Santiago Capalleja**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal, doctor **Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Taghaferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1502 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rúa**, bajo apercibimien de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1492 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1497 s|pp.-v8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ubaldo Aguiar**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1491 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado**.

Horacio Wásserzug, secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mario García (a) ''El Platense''**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 01.516-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Ganera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1523 s|p.p.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Bercis**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1644 s|pp.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla llama a herederos y acreedores por el término de treinta días, de don **Eudoro Corro, Juan Ramírez, Pablo** Guaymas, Fermín Vega, Facundo **Benítez, Marciano Andrada, Antonio González, Casiano Flores**, Pablo Menasti, **José Martínez, Camilo López**, Esteban Surmudio o Sumidio, José Antonio Fernández, **José Crespo, Francisco Aranda, Juan Monsalvo, Antonio Cayetano Martinotti, Pedro Heria, Pedro Brao o Bravo o Eroqui o Borguez y Florencio Ventura o Juan Carlos Bartolo.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1495 s|pp.v.8 ñov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elías Bolof**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.3 oct.-N.° 1490 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita durante treinta días a herederos o acreedores de don **Mariano Loran.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 oct.-N.° 1494 s|pp.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sava o Saba o Savas**, cuyo juicio tramita en la Secret. 28.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1496 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laurentino Abaca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1498 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Isola.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1499 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Nicolaiemic**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1501 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando P. Cominelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 oct.-N.° 1524 s|pp.-v8 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Felipa Rodríguez.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.3 oct.-N.° 1530 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arno Neubert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.517-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct.-N.° 1513 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario H. Marzoratti**, para que dentro de **dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 oct.-N.° 1508 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1627 s|pp.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Kolwey.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.3 oct.-N.° 1500 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.518-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 oct.-N.° 01.519-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco J. Battini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 oct.-N.° 01.520-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Diéguez y Ramón Bertrán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.3 oct.-N.° 01.521-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1628 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1629 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunsripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1630 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1631 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106[5]|106[6] y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1637 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 2134, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1633 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1634 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1635 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1636 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1632 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré entre las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1638 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1639 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1640 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1641 s|pp.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Zuttion**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez [illegible]onzález**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.3 oct.-N.° 1529 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Victorio Codovilla**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1626 s|pp.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello o Catalina Costamagno de Merello.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells** o **Pedro Montello.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi** o **Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise** o **Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellaco**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito** o **Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez** o **Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.684-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treitna días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos o acreedores de **María Huszar.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Benedecto o Benedetto Valenti.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1509 s|p.p.-v.8 nov.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1266, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en al Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Muicipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1266 (Barrio Mitre), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.760.55 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1593 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 85,724 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 281 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, Informes en la Administración Autóque el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Hornero número 281, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.496.37 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nross. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1597 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 105.32 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín número 150 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín número 150, (Barrio Liniers)), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.601.82 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1596 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle El Chimborazo número 2165 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Chimborazo número 2165 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Vicente Laporta, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.961.46 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1600 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 94.387 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 198, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 198, (Barrio Liniers), correspontración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo de pesos cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.806.46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich número 2187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Argerich número 2187, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isaac Binstok, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.292.96 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario

e.16 oct.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación con puesta de cuatro habitaciones, una d servicio, cocina, baño instalado y jai dín, con una superficie de 75 metro cuadrados, situada en la calle El Li toral N.° 3121 de esta Capital, ser subastada día **el 31 de Octubre**, a las 1 horas, en el Departamento de Ventas Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autó noma de Propiedades Municipales, ca lles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Litoral N.° 3121, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Augusto Lugaro, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.602.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.16 oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propied. Munic., calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3187 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isidoro Santiago Tenzi, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.090.88 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.16 oct.-N.° 1588 s|p|.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie 92.31 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 717 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N.° 717, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos Miranda Naón, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del Autorizante. — Base $ 14.642.94 m|l.. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 242.85 metros cuadrados, situada en la calle Jonte N.° 3138 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jonte N.° 3138, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Formica, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.505.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3172 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Delta N.° 3172, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José London, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.869.87 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Carpintero N.° 6963 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Carpintero N.° 6963, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Herminia Gentile de Bescos, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.012.22 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Los Recuerdos N.° 465 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Recuerdos N.° 465, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pedro Dibello, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.584,03 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1582 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Cranwell número 883 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venta en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cranwell número 883, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Geza y Lenca Radocsay, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.449.63 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1603 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1145, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1145 (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Manuel Sanjuán, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.815.92 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1589 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón, N.° 932, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón número 932 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bernardo Vatausky, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base, pesos 13.336.02 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescrito por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1590 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 626, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 626 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carlos Alori Salas, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.541.54 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1591 s|p|p.-v.2 nov.

Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109,22 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 530, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 530, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Quigley Campbell, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 15.175.55 m|l. Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson número 645 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctod Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson número 645, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Miguel Gil, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.647.34 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.16 oct.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 642 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2. piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N°. 642 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Oscar González, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.259.96 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1592 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 104.94 metros cuadrados, situada en la calle Leopoldo Atenzo número 442 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autó-

noma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Leopoldo Atenzo número 442, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Adolfo Lluch, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 14.783.68 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1598 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa - habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva número 476 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Cautiva número 476, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José Neumulier Davis, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante

Base pesos 13.716.52 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1599 s|p p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Bermejo N.° 6923, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Bermejo N.° 6923 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.367.70 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1595 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superf. de 121.54.5 mts. cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 112, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54 4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 112, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Heraández Tapie, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.873.02 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1594 s|p|p.-v.2 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernande Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que las quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que don **Juan B. Ardito**, había vendido a la **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en su carácter de socio de la misma, en lo sucesivo pertenecerán a los socios en la siguiente proporción: ciento ochenta y tres cuotas a don Carlos Offermann; ciento ochenta y tres cuotas a don Bernardo Endler y ciento ochenta y cuatro cuotas a don Luis Hermida, según escritura otorgada ante el Escribano don Abigail Letamendi, con fecha diez y seis del corriente mes y año.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 oct.-N.° 17.548-v.30 oct.

"GABRIELI, MORRA & SOLITRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "**Gabrieli, Morra y Solitro,** inscripción de modificación de contrato social", que tramitan por ante la Secretaría N.° 3 del autorizante, el siguiente convenio:

"En Buenos Aires, a los cuatro días de octubre de mil novecientos treinta y cinco, entre don Ricardo Gabrieli, don Juan Morra y don Atilio Solitro, con los datos y domicilios que constan en el contrato de sociedad que se mencionará, se conviene. — Primero: Que don Ricardo Gabrieli transmite por partes iguales a don Juan Morra y don Atilio Solitro su aporte en la sociedad "**Gabrieli, Morra & Solitro, Sociedad de Responsabilidad Limitada—Plata "Richard". — Buenos Aires**", consistente en un valor de diez mil pesos moneda nacional en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, herramientas y mercaderías que aportó de acuerdo con la cláusala tercera del contrato de esa sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de ese mes, bajo número ciento cuarenta y cuatro, folio trescientos treinta y dos del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que se suprimirá el apellido Gabrieli de la razón social convenida en el contrato antes nombrado, quedando para lo sucesivo la razón social y denominación en la siguiente forma: "Morra & Solitro, Sociedad de Responsabilidad Limitada—Plata "Richard". — Buenos Aires", fijándose como nuevo domicilio social el de la calle Avenida Cobo setecientos cuarenta y ocho. — Tercero: El aporte de los socios Solitro y Morra queda aumentado, para cada uno, en cinco mil pesos m|nal., y el capital social dividido en treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, perteneciendo al primero veinte cuotas y al segundo quince cuotas, en cuya proporción y con sujeción a la cláusula **décima** del contrato referido, se repartirán las ganancias o pérdidas que hubieren. — La mayoría, cuando fuere menester establecerla, se fijará por el aporte de cada socio. — Se deja así formalizado este convenio que se publicará e inscribirá para su efectos, firmando de mutuo acuerdo los arriba nombrados. — (Fdo.): Ricardo Gabrieli. — Atilio Solitro. — Juan Morra".

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 6.° piso sobre Tucumán.

e26 oct.-N.° 17.610-v31 oct.

CASA A. HARTRODT, HARTRODT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que "**Casa A. Hartrodt, Hartrodt y Cía., Sociedad de Responsabilidad Lda.**", se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato - estatuto: Contrato social de la firma "Casa A. Hartrodt, Hartrodt y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a diez días de octubre de mil novecientos treinta y cinco entre los señores Arturo Hartrodt, ciudadano alemán, domiciliado en Hamburgo, calle Alsterthor uno, de estado casado en primeras nupcias con doña Meta de Hartrodt, representado por su apoderado especial, el doctor José Martín Fuchs, argentino, domiciliado en Buenos Aires, calle Cabildo 3080, según mandato inscripto en el Registro Público de Mandatos, con fecha septiembre veintiséis del año en curso bajo el número 2996, folio 6431 del Registro número 39; Julio Mampoy, ciudadano argentino, domiciliado en Buenos Aires, calle Lavalle 341, casado, por propio derecho; Rodolfo Thode, ciudadano alemán, domiciliado en Hamburgo, calle Alsterthor uno, de estado viudo, representado por su apoderado especial Juan U. Hansen, argentino, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 651, según mandato inscripto en el Registro Público de Mandatos con fecha septiembre treinta del año en curso, bajo el número 3036, folio 6511 vta. del Registro número 39; y el doctor Wilhem Wenzel, ciudadano alemán domiciliado en Hamburgo, calle Alsterthor uno, casado con doña Anni Hartrodt, representado por su apoderado especial Carlos O. Griebeh, argentino, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista 46, según mandato inscripto con fecha septiembre veintisiete del año en curso, bajo el número 2960 bis, folio 6350 del Registro número 39; todos mayores de edad, se ha convenido en **transformar** la firma comercial colectiva "Casa Hartrodt, Hartrodt y Cía., existente en Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Lavalle 341 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha veinte de mayo de mil novecientos treintidós, bajo el número 389, al folio 386 del libro 218 de Contratos Públicos, y formada por los mismos cuatro socios, en una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Art. primero: Fúndase una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Buenos Aires, calle Lavalle 341, bajo la denominación de "Casa A. Hartrodt, Hartrodt y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera de la República Argentina. — Art. dos: El objeto de la sociedad es trabajar el ramo de cargadores en general, transportes en el interior y exterior y continuar los negocios de la sociedad colectiva, así transformada "Casa A. Hartrodt, Hartrodt y Cía.,", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Art. tres: El capital social será formado por una parte del valor de los bienes, que resulta del balance practicado a fin del año mil novecientos treinticuatro y que figura en el folio tres del libro "Inventario", rubricado por el Registro Público de Comercio a octubre nueve de 1933 bajo el número 20.461 de la manera siguiente: el socio Arturo Hartdrot aporta treinta mil pesos de los sesenta mil quinientos ochenticuatro pesos con15|100 moneda nacional de curso legal que le corresponden en capital por dicho balance, llevándose a su cuenta corriente el excedente de cuarenta mil quinientos ochenticuatro pesos con 15|100 (40.584,15); el socio Julio Mampoy aporta treinta mil pesos (30.000.—) moneda nacional de curso legal de los sesentiocho mil cuatrocientos sesentitrés pesos con 08|100 cts., que le corresponden por el mismo balance en capital, llevándose el excedente de pesos treintiocho mil cuatrocientos sesentitrés con 08|100 (38.463,08) a su cuenta corriente; el socio Rodolfo Thode aporta treinta mil pesos (30.000.—) de los treintiún mil seiscientos sesentitrés pesos con 18|100, que le corresponden en capital por dicho balance, llevándose el excedente de mil seiscientos sesentitrés pesos con 18|100 a su cuenta corriente; y el socio doctor Wilhelm Wenzel aporta diez mil pesos de curso legal (10.000.) de los dieciséis mil setecientos setentitrés pesos con 24|100, que le corresponden en capital según el mismo balance, llevándose el excedente de seis mil setecientos setentitrés pesos con 24|100, a su cuenta corriente. — Redúcese así el capital total de la sociedad colectiva anterior de ciento ochentisiete mil cuatrocientos ochentitrés pesos con 65|100 (187.483,65), que resultó del balance de fin de 1934, a la suma total de capital de la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cien mil pesos moneda nacional de curso legal (100.000.—). — Cada cuota de cien pesos representa un voto en la asamblea. — Art. cuatro: La dirección y administración de los negocios y la ejecución de las resoluciones de los socios estarán a cargo del socio señor Julio Mampoy, que investirá el carácter de gerente con la amplitud de facultades que establece el artículo dieciséis de la Ley 11.645 y por lo demás autorizado expresamente para todos los efectos sociales y asuntos bancarios, también en relación con el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires y con otros bancos oficiales y particulares, pudiendo en consecuencia, con respecto a éstos, tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal, u otra, con garantías reales o personales o sin éllas, firmando como aceptante, girante o endosante o avalista, letras, pagarés o avales o hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, para garantir las sumas que tome en préstamo, las deudas actuales o las que tenga contraídas con anterioridad a este acto, pudiendo renovar estos documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente; para que pueda retirar todas las sumas de dinero, de intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositados a su nombre o el de la sociedad o a su orden o la de la sociedad actualmente o que tuviera en lo sucesivo, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier otra forma: para que pueda girar cheques contra esos depósitos; para que pueda solicitar créditos en cuenta corriente en descubierto y percibir su importe, gire cheques sobre ellos y firme los documentos correspondientes; para que pueda hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, reconocer deudas anteriores o posteriores a este otorgamiento, constituya esta sociedad en fiadora y garanta deudas y obligaciones de la misma o de terceros; para que endose letras, giros, cheques y demás papeles comerciales y perciba su importe, así que enajene y venda giros et caetera dentro y fuera de la Repú-

blica; para que pueda entender en todo lo que se refiera a asuntos de Aduana o Control de Cambios, firma de documentos, conocimientos y demás que fuere necesario, retirar mercaderías, pagar derechos, hacer protestos y protestas, retirar del Correo y Telégrafos correspondencia, telegramas y encomiendas, para que corra con la administración interna de la sociedad y por último use la firma social en todos los demás actos que correspondan a los fines sociales; y para que otorgue o revoque o sustituya los poderes convenientes a los fines sociales, siempre que los expida a al menos dos apoderados que obren en conjunto, a no ser por asuntos de menor cuantía; y para que proceda judicialmente o extrajudicialmente, como actor o demandado en nombre de la sociedad, usando todos los derechos que le acuerdan las leyes de fondo y las de procedimiento, entre otros: que se presente ante las autoridades de cualquier fuero y jurisdicción, con escritos, documentos, escrituras, testigos, ponga y absuelva posiciones, preste y exija juramentos y cauciones, tache, recuse, apele, cobre, perciba, transe, dé poderes judiciales, los revoque o sustituya. — La duración de este poder de gerente contractual se extenderá a toda la vigencia de esta sociedad de responsabilidad limitada, salvo las causas de cesación ipso jure, especialmente las del artículo 1963 del Código Civil, incisos dos, tres y cuatro: la revocación por los otros socios se admitirá sólo por causas graves y extraordinarias, según las normas del artículo trece de la Ley 11.645. — Art. cinco: La duración de la sociedad es de tres años, arrancando desde el principio del año mil novecientos treinticinco, a cuyo vencimiento terminará en caso que uno o varios de los socios la hayan denunciado hasta el treinta de junio (al más tardar) del último año; en caso contrario seguirá en vigencia del mismo modo y bajo las mismas condiciones, siempre un año más a no ser que se denuncie el treinta de junio de cada año suplementario al más tardar, y así seguido. Este aviso debe ser dado por el socio denunciante a la sociedad, por intermedio del Banco Germánico de la América del Sud, sucursal de Buenos Aires, y la sociedad lo hará registrar en el Registro Público de Comercio y publicar legalmente, comunicándolo inmediatamente a los otros socio por carta certificada con aviso de retorno. — Art. seis: Los efectos de esta sociedad se retrotraen al primero de Enero del año en curso, y el año comercial es el calendario. A fin de cada año se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales que puedan hacerse, cuando cualquiera de los socios lo solicite. Las ganancias y pérdidas que arroje el balance, se distribuirán de la siguiente manera: cumplida la disposición legal sobre reservas (Art. 20 de la Ley 11.645), de las ganancias realizadas y líquidas se abonarán primero diez por ciento de interés sobre las cuentas corrientes de los cuatro socios, mencionadas en el Art. tercero, o sobre sus saldos sobrantes; efectuados estos pagos, el resto de las ganancias se distribuirá proporcionalmente a sus cuotas a cada uno de los socios; y las pérdidas eventuales se cubrirán en la misma proporción por sus cuotas. — Art. siete: El gerente Julio Mampoy gozará, aparte de su participación en las ganancias y pérdidas, de una remuneración de su trabajo de mil doscientos pesos mensuales, durante sus funciones de gerente, que se cargarán en la cuenta de gastos generales; en caso de fallecimiento del socio gerente, se abonará a su viuda o en caso de falta de ésta, a sus otros herederos, tres meses ulteriores de esta mensualidad de mil doscientos pesos. — Art. ocho: En caso de fallecimiento del socio que da el nombre a la sociedad de responsabilidad limitada, señor Arturo Hartrodt, ésta seguirá funcionando bajo el mismo nombre; o admitiendo los herederos en la sociedad según sus porciones hereditarias, si éstos así lo pidieren; o liquidándose sus haberes a los herederos en la proporción que resultare del juicio sucesorio respectivo y en diez parciales iguales semestrales, con el interés del siete por ciento anual, pagaderos por semestre vencido; reduciéndose en el segundo caso de la alternativa, el capital total de la sociedad por el valor de las cuotas del fallecido, abonándolo a los herederos junto con las ganancias y parte de la reserva legal proporcionales, realizadas hasta la fecha de su deceso o deducidas las pérdidas correspondientes; para fijar el valor de estas cuotas, se deberá practicar de inmediato y con la intervención de un representante único de los herederos, un inventario y balance general, cuyo saldo proporcional a las cuotas del causante formará el haber de la sucesión, pagadero en la forma y plazos antedichos. — En tal caso, cualquiera sea la alternativa elegida, las hijas del señor Hartrodt, doña Anni Hartrodt de Wenzel y Margarete Hartrodt de Wagner, por partes iguales y con derecho de acrecer, percibirán una renta personal del cinco por ciento de las ganancias líquidas netas (siempre después de dotado el fondo de reserva), quedando el noventicinco por ciento a repartirse entre los socios sobrevivientes, en retribución del uso del nombre "Hartrodt" en la firma de la sociedad y durante el mismo. En caso de fallecimiento de uno de los otros tres socios se procedera análogamente, con excepción del beneficio especial a las hijas. — Artículo nueve: En caso de denuncia efectuada de acuerdo al artículo cinco de este contrato, se practicará un balance especial, según el estado de las cuentas al treintiuno de diciembre respectivo, y los socios restantes resolverán por mayoría de las tres cuartas partes de sus cuotas, si continuarán ellos la sociedad, abonando ésta al retirado el valor del balance de sus cuotas sobre igual base de cálculo y en iguales parciales y plazos, enunciados en el artículo ocho, reduciéndose así el capital; o si la sociedad entrará en liquidación. — Art. diez: En el caso de disolución y liquidación de esta sociedad el señor Arturo Hartrodt o sus herederos tienen el derecho exclusivo a usar el nombre "Hartrodt" en empresas similares, salvo en el caso que los socios sobrevivientes hagan uso del derecho de continuar la sociedad, como está previsto. — Art. once: Los socios podrán reunirse en las oficinas de la sociedad toda vez que lo crean conveniente al menos una vez por año, para tratar el balance de fin de año; o por citación del gerente o de socios que representen rios, balances, existencias, correspondel treinta por ciento del capital; sus resoluciones serán válidas por mayoría simple de votos que posean, con presencia de al menos sesenta por ciento del capital total, sobre todos los asuntos de disposición y administración; pero a los efectos del artículo diez y ocho, inciso dos de la Ley 11.645 la mayoría debe alcanzar las tres cuartas partes de votos con quórum igual al anteriormente mencionado. — Las citaciones a los socios para todo acto o reunión se efectuarán por carta certificada con aviso de retorno al domicilio que estos hayan constituído ante la sociedad, con treinta días de anticipación. No obteniéndose el quórum antedicho en la primera reunión transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurra, siendo válidas las resoluciones de la mayoría respectiva, cualquiera sea el capital representado. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por simple carta poder o votar por telegrama; pero la sociedad se reserva el derecho de no admitir, ni aceptar apoderados extraños al personal de la "Casa Hartrodt", o no vinculados a la sociedad, adoptándose por analogía las disposiciones del artículo doce de la Ley 11.645, a cuyo efecto los interesados deberán previamente solicitar la conformidad de los demás socios, que se hará constar en el acta. — Se llevará un libro de actas en el que los socios harán constar sus resoluciones, y para su redacción se nombrará un secretario en cada reunión, firmando todos los que hayan asistido y votado, socios y gerente. — Art. doce: La sociedad no reconocerá, ni registrará prendas, garantías o cauciones, que puedan haberse constituído por los socios sobre sus cuotas a favor de terceros extraños: los embargos, inhibiciones o ejecución contra algún socio darán derecho a cualquiera o a todos los demás socios a adquirir las cuotos o cuota del causante por su valor que no excederá del asignado en el último balance aprobado. — Art. trece: En consecuencia de este contrato el gerente señor Julio Mampoy, otorga poder general y los otros socios lo consienten, a favor de Federico Glaesel y Otto Reichrath, para que representen a esta sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los asuntos, negocios y causas que actualmente tenga o llegare a tener en lo sucesivo en el ramo de cargadores en general, para que tomen intervención como podría hacerlo personalmente el gerente señor Julio Mampoy, bajo las mismas cláusulas y con la misma duración, expresadas en el artículo cuarto, pero libremente revocable y en cada momento, por el gerente o los socios. Este mandato se confiere a los dos apoderados Glaesel y Reichrath, para que lo desempeñen individualmente cada uno de ellos, separada, o alternativamente para todos los pequeños asuntos de administración, pero en todo lo referente a Bancos, ya se trate de pedir o extraer dinero de los mismos y el reconocimiento de obligaciones, como de los demás actos o asuntos que obliguen a la sociedad o involucren actos de disposición, es necesaria para su válidez la firma conjunta y solidaria de ambos. — Este poder se extiende también a las facultades judiciales expresadas en el artículo cuarto, arriba expuesto. — Art. catorce: Los socios tienen cuenta corriente particular en la sociedad únicamente al efecto del artículo tres de este contrato; no podrán ellos contraer deudas con la sociedad, ni autorizar o garantir en la misma créditos a favor de terceros. El o los gerentes además de las prohibición del artículo catorce de la Ley 11.645, tendrán las mismas restricciones establecidas precedentemente. — Art. quince: La mayoría de los socios según cuotas, capital podrá nombrar uno o más fiscalizadores y su actuación quedará limitada a la revisación de los comprobantes, de las cuentas, inventadencia, cuentas de ganancias y pérdidas y libros de actas, no pudiendo estos intervenir en la dirección de los asuntos sociales. En el acto de su nombramiento se fijará el término de su mandato y sus honorarios. — Art. dieciséis: Al treintiuno de Diciembre de cada año social se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el gerente y se someterá a la aprobación de los socios el treintiuno de Marzo al más tardar, los que deberán aprobarlos o pedir su modificación hasta el treinta de Junio siguiente. No se repartirán intereses o dividendos provisorios, sino sólo los definitivamente aprobados y líquidos según el balance de fin de cada año. — Art. diecisiete: En caso de pérdidas que superen el cincuenta por ciento del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de su reintegro o de una reducción del capital correspondiente o de la liquidación de la sociedad. El reintegro procederá sólo a unanimidad. — Art. dieciocho: En caso de liquidación de la sociedad, los socios por mayoría simple de votos designarán al liquidador, nombándolo entre los socios con preferencia. — Art. diecinueve: Toda divergencia entre los socios, entre éstos y los herederos de uno o varios de los socios, referente a la misma o la interpretación de este contrato será sometido, con exclusión de la vía judicial, a árbitros amigables componedores (según los artículos 448 y 449 del Código de Comercio y el Título XXVIII del Código de Procedimientos de la Capital Federal), nombrados por cada parte dentro de treinta días desde el pedido telegráfico de la otra parte, con preferencia entre los miembros de la Cámara de Comercio Alemana de Buenos Aires; estos deberán proceder y fallar en Buenos Aires; antes de empezar las deliberaciones, estos dos designarán un tercero para dirimir en caso de disenso entre los dos priros. Los fallos de los árbitros amigables serán inapelables y producirán cosa juzgada, fijándose la Justicia Ordinaria de la Capital Federal para su cumplimiento. — Art. veinte: En los casos no previstos en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco. Art. veintiuno: La presente sociedad continuará usando los libros rubricados de la firma colectiva "Casa A. Hartrodt, Hartrodt y Cía.", que ella continúa por transformación. — De la patente número 184,814, año corriente, que se agrega pidiendo desglose, resulta que la sociedad no adeuda suma alguna por concepto de patente. Bajo los veintiún artículos que anteceden, los socios dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho para lo cual firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la fecha ut supra, declarando los tres socios con domicilio idéntico en Hamburgo suficiente un ejemplar para ellos todos; el presente original se halla extendido en ocho sellos de diez centavos, año mil novecientos treinta y cinco, numerados del millón ciento diez y ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro al veintiocho inclusive más los del millón ciento diez y nueve mil novecientos ochenta y tres al ochenta y cinco inclusive, cuyo primero se habitalará dentro de tres días, desde su firma al valor de uno y un medio por mil del valor del capital total de la sociedad, o sea hasta doscientos ochentidós pesos y los siguientes hasta un peso cada uno; y la copia (ejemplar segundo) en sellos análogos, numerados del millón ciento diez y ocho mil cuatrocientos veintinueve al treinta y tres inclusive más los del millón ciento diez y nueve mil novecientos ochenta y siete al ochenta y nueve inclusive que se habilitarán hasta el valor de un peso con cincuenta centavos cada una de sus ocho hojas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e26 oct.-N.º 17.606-v31 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión para aprovechamiento en el riego de las aguas del Arroyo Cherque

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideran con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del arroyo Cherque, solicitada por doña Juliana Córdoba de Gonzalo, para riego de treinta hectáreas, en el lote de su propiedad N.º 29, de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut.

Las personas que estimen pueden se afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.24 oct.-N.º 17.524-v.29 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.936

ETRA

Octubre 4 de 1935. — Salustiano Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.083.

v.2 nov.

Acta N.° 184.940

PIRETROL

Octubre 4 de 1935. — Antonio Bernardi y Alfredo A. Bernardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.082.

v.2 nov.

Acta N.° 184.938



Octubre 4 de 1935.— Menéndez y Prieto. — Para distinguir galletas, galletitas, pan y bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 27.070.

v.2 nov.

Acta N.° 184.941



Octubre 4 de 1935. — Susser & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.095.

v.2 nov.

Acta N.° 184.943

Sterling

Octubre 4 de 1935. — Sterling Cable Corporation, de Porthuron, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir cables y alambres eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.090.

v.2 nov.

Acta N.° 184.945

AGIL

Octubre 4 de 1935. — Maroni & Cía. - Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.089.

v.2 nov.

Acta N.° 184.946

DUODENTRAT

Octubre 4 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.069.

v.2 nov.

Acta N.° 184.952

BARBERA
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 5 de 1935. — Juan Barbera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.105.

v.2 nov.

Acta N.° 184.949

HILO MERCERIZADO SUPERIOR
CARRETA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 5 de 1935. — León Stockhamer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.097.

v.2 nov.

Acta N.° 184.950

MARIMON
MARCA REGISTRADA

Octubre 5 de 1935. — Mauro Marimón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.088.

v.2 nov.

Acta N.° 184.947

NERVOBROM

Octubre 4 de 1935. — Fabio Candriani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.068.

v.2 nov.

Acta N.° 184.951

KO-OL

Octubre 5 de 1935. — Yedo Tomasini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.098.

v.2 nov.

Marca Renunciada N.° 121.288

ZIVA

Pedro Mayorga. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Ziva" N.° 121.288 que le fué concedida por esta Dirección en Agosto 28 de 1930, en lo que se refiere a alpargatas, zapatillas y calzado únicamente, de la clase 16. — Aviso N.° 26.802.

v.2 nov.

Marca Renunciada N.° 95.683

VICTOR

Cassels & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Víctor" N.° 95.683 que les fué concedida por esta Dirección en Abril 30 de 1926, en lo que se refiere a aparatos eléctricos para usos medicinales y terapéuticos, únicamente clase 20. — Aviso N.° 18.567.

v.2 nov.

Acta N. 182.453

JAMMES

Junio 11 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 24.609.

v.2 nov.

Acta N.° 183.870



Agosto 19 de 1935. — Delpino & Roffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.224. — Aviso N.° 25.900.

v.2 nov.

Acta N.° 184.317



Septiembre 3 de 1935. — Ross Mc. Cray Mc. Fadden, de Hollywood, California, E. U. de América. — Para distinguir rizadores de cabellos, de la clase 16. — Aviso N.° 26.437.

v.2 nov.

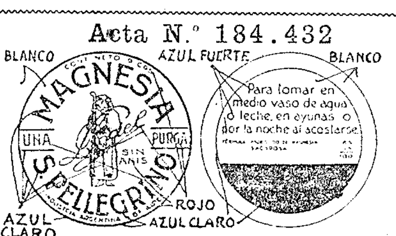
Acta N.° 184.105

EXCELSIOR

Agosto 27 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos telas de calcar y almohadillas para sellos. — Renovación de la número 93.368. — Aviso N.° 26.255.

v.2 nov.

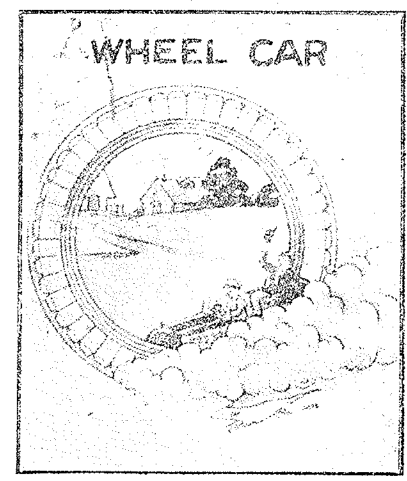
Acta N.° 184.432



Septiembre 9 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 26.555.

v.2 nov.

Acta N.° 184.131



Agosto 28 de 1935. — Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.006.

v.2 nov.

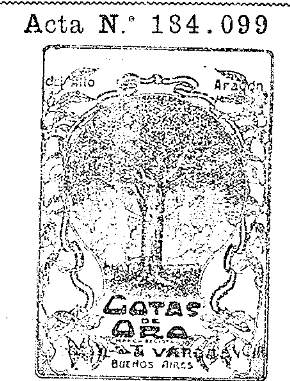
Acta N.° 184.295

"SEVILLA"
UNA GOTA ES ORO PURO
MARCA REGISTRADA

Septiembre 3 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.457.

v.2 nov.

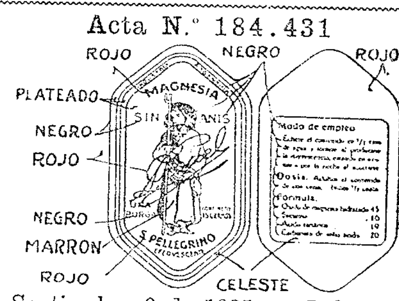
Acta N.° 184.099



Agosto 27 de 1935. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Menos galletitas). — Renovación de la N.° 91.839. — Aviso N.° 26.258.

v.2 nov.

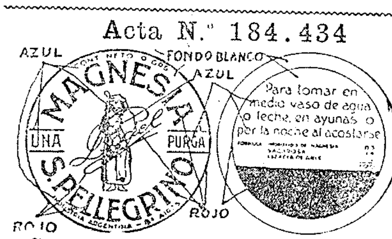
Acta N.° 184.431



Septiembre 9 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 26.553.

v.2 nov.

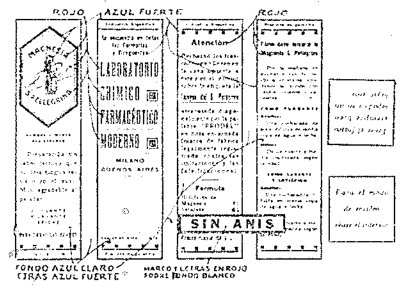
Acta N.° 184.434



Septiembre 9 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 26.552.

v.2 nov.

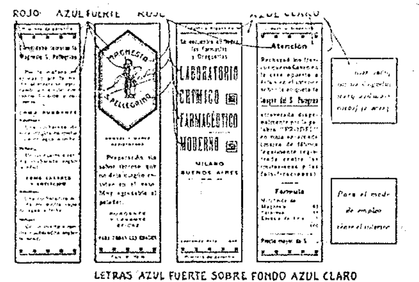
Acta N.° 184.435



Septiembre 9 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 26.554.

v.2 nov.

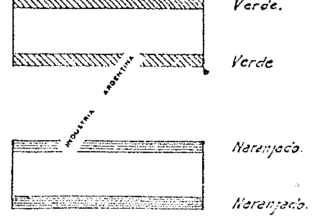
Acta N.° 184.436



Septiembre 9 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 26.548.

v.2 nov.

Acta N.° 184.402



Septiembre 9 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.398.

v.2 nov.

Acta N. 184.442



Septiembre 9 de 1935. — Celedonia Vidal de González García. — Para distinguir cuellos, puños, pecheras, camisas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.155. — Aviso N.° 26.547.

v.2 nov.

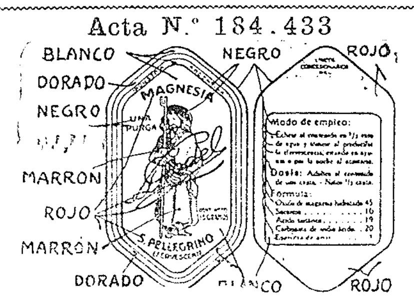
Acta N.° 184.504

SANAVITE

Septiembre 12 de 1935. — Libero, Albero Luis, Luis Rinaldo Parodi & Martha Parodi de Lombardo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 93.697. — Aviso N.° 26.643.

v.2 nov.

Acta N.° 184.433



Septiembre 9 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Aviso N.° 26.551.

v.2 nov.

Acta N.° 184.953

AITON

Octubre 7 de 1935. — José A. Argarate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.102.

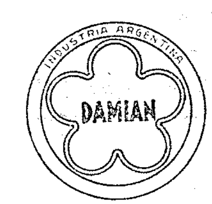
v.2 nov.

Acta N.° 184.954

BETIKO

Octubre 7 de 1935. — José A. Argarate. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.101.

Acta N.° 184.955



Octubre 7 de 1935. — Francisco Damián Masino. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 27.099.

v.2 nov.

Acta N. °184.956

FONTEMBLO

Octubre 7 de 1935. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.100.

v.2 nov.

Acta N.° 184.957

YERBASAN

Octubre 7 de 1935. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.104.

v.2 nov.

Acta N.° 184.934

ENEA

Octubre 4 de 1935. — Francisco Azzerboni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Renovación de la N.° 92.778. — Aviso N.° 27.081.

v.2 nov.

Acta N.° 184.959

TRAGADORA

Octubre 7 de 1935. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 93.875. — Aviso N.° 27.107.

v.2 nov.

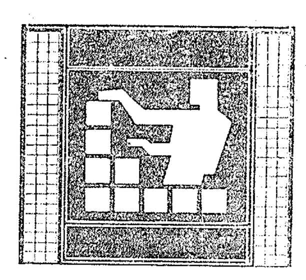
Acta N.° 184.961

PANCITHELADO

Octubre 7 de 1935. — Néstor A. Casabianca & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.108.

v.2 nov.

Acta N.° 184.960



Octubre 7 de 1935. — Luis Alberto Galli y John Albert Seddon. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.109.

v.2 nov.

Acta N.° 184.962

VASITHELADO

Octubre 7 de 1935. — Néstor A. Casabianca & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.110.

v.2 nov.

Acta N.° 184.963

RHIZOTANIN CHAPOTOT

Octubre 7 de 1935. — P. Aubriot Proprietaire de la Pharmacie Chapotot, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.200. — Aviso N.° 23.293.

v.2 nov.

Acta N.° 184.964

TARVAN

Octubre 7 de 1935. — Laboratorio Productos Científicos "Torres", de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.111.

v.2 nov.

Acta N.° 184.965

M. A.

Octubre 7 de 1935. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 92.663. — Aviso número 27.114.

v.2 nov.

Acta N.° 184.966

PANCREASA

Octubre 7 de 1935. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.676. — Aviso N.° 27.115.

v.2 nov.

Acta N.° 184.967



LA ESMERALDA

Octubre 7 de 1935. — Juan López. — Para distinguir productos de lechería y chocolatería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.785. — Aviso N.° 27.116.

v.2 nov.

Acta N.° 184.968



Octubre 7 de 1935. — José Mieres & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.117.

v.2 nov.

Acta N.° 184.969

LA GRAN GALERA

Octubre 7 de 1935. — Juan Bidegain. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.118.

v.2 nov.

Acta N.° 184.970

CAUTA

Octubre 7 de 1935. — Florencio Basáñes Zavalla y David M. Bacigalupo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.119.

v.2 nov.

Acta N.° 184.971

VUBIER

Octubre 7 de 1935. — Eduardo Roulet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.120.

v.2 nov.

Acta N.° 184.972



Octubre 7 de 1935. — Maxera Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.121.

Acta N.° 184.973

GRAN CRACK

Octubre 7 de 1935. — Sebastián Barraza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.122.

v.2 nov.

Acta N.° 184.975

SELF-BOX

Octubre 7 de 1935. — Vicente Calevoso, Carlos Ferrea & Juan Manuel Andrich. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 27.142.

v.2 nov.

Acta N.° 184.974

CRAVEN
MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1935. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — — Aviso N.° 27.123.

v.2 nov.

Acta N. 184.976

QUINOBISMO

Octubre 7 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.143.

v.2 nov.

Acta N.° 184.977

CORAZOL

Octubre 7 de 1935. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.144.

v.2 nov.

Acta N.° 184.978

DILAUDID

Octubre 7 de 1935. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.147.

v.2 nov.

Acta N.° 184.979

PARACODINA

Octubre 7 de 1935. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.146.

v.2 nov.

Acta N.° 184.980

PASTA GRANUGENA

Octubre 7 de 1935. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.145.

v.2 nov.

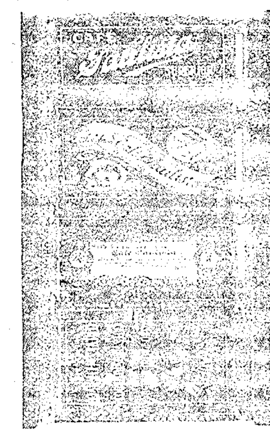
Acta N.° 184.981

VAL D'ARBIA

Octubre 7 de 1935. — Casa Vinícola Barone Ricasoli, de Firenze, Italia — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 27.148.

v.2 nov.

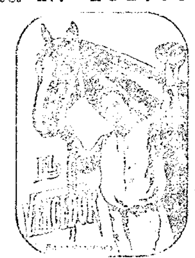
Acta N.° 184.984



Octubre 7 de 1935. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.067. — Aviso número 27.151.

v.2 nov.

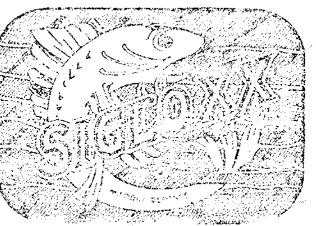
Acta N.° 184.985



Octubre 7 de 1935. — Eduardo Fernández Casal, de Vigo, Galicia, España. — Para distinguir conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso número 27.152.

v.2 nov.

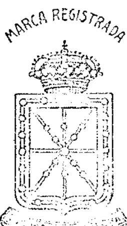
Acta N.° 184.986



Octubre 7 de 1935. — Eduardo Fernández Casal, de Vigo, Galicia, España. — Para distinguir conservas de pescados, de la clase 22. — Aviso número 27.153.

v.2 nov.

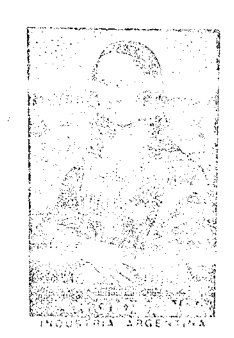
Acta N.° 184.988



Octubre 7 de 1935. — J. M Arandigoyen y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 93.318. — Aviso número 26.725.

v.2 nov.

Acta N.° 184.994



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.125.

v.2 nov.

Acta N.° 184.987

PROVIRON

Octubre 7 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.046.

v.2 nov.

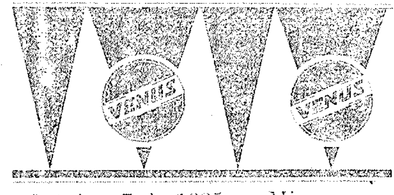
Acta N.° 184.989

SALVER

Octubre 7 de 1935. — Carlos Tozzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.049.

v.2 nov.

Acta N.° 184.990



Octubre 7 de 1935 — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: yerba mate, harinas y productos de molinería, excluyendo sémola y tapioca. — Aviso N.° 27.045.

v.2 nov.

Acta N.° 184.991

1898

Octubre 7 de 1935. — Ayanz, Olamendi y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.043.

v.2 nov.

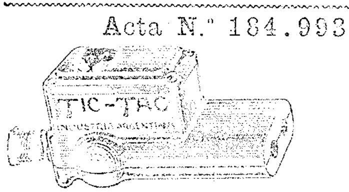
Acta N.° 184.992

1898

Octubre 7 de 1935. — Ayanz, Olamendi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.044.

v.2 nov.

Acta N.° 184.993



Octubre 7 de 1935. — Ricardo Walter, Guillermo Mackinlay y María Luisa Arechaga de Sánchez Cernadas. — Para distinguir fichas, enchufes y similares en general, para planchas eléctricas y aparatos análogos, de la clase 20. — Aviso número 27.038.

v.2 nov.

Acta N.° 185.007

FIBROLQUIN

Octubre 7 de 1935. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.703. — Aviso N.° 27.138.

v.2 nov.

Acta N.° 184.995



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.126.

v.2 nov.

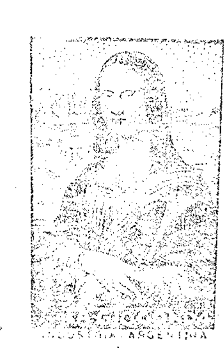
Acta N.° 184.996



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.127.

v.2 nov.

Acta N.° 184.997



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 27.128.

v.2 nov.

Acta N.° 184.998



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.129.

v.2 nov.

Acta N.° 184.999



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.130.

v.2 nov.

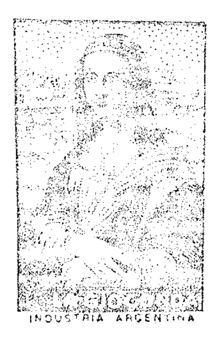
Acta N.° 185.000



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.131.

v.2 nov.

Acta N.° 185.001



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.132.

v.2 nov.

Acta N.° 185.002



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.133.

v.2 nov.

Acta N.° 185.003



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.134.

v.2 nov.

Acta N.° 185.004



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso 27.135.

v.2 nov.

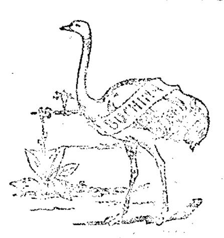
Acta N.° 185.005



Octubre 7 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 27.136.

v.2 nov.

Acta N.° 185.006



Octubre 7 de 1935. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.683. — Aviso número 27.137.

v.2 nov.

Acta N.° 185.008

BRERA

Octubre 7 de 1935. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.716. — Aviso número 27.139.

v.2 nov.

Acta N.° 185.009

BRERA

Octubre 7 de 1935. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.717. — Aviso número 27.140.

v.2 nov.

Acta N.° 185.010

JOSSELIN

Octubre 7 de 1935. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.718. — Aviso número 27.141.

v.2 nov.

Acta N.° 185.011

SONIOS

Octubre 8 de 1935. — Jorge E. Boerr. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.124.

v.2 nov.

Acta N.° 185.014



Octubre 8 de 1935. — Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 27.165.

v.2 nov.

Acta N.° 185.015

CHAMPAGNIN

Octubre 8 de 1935. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.191. — Aviso número 27.160.

v.2 nov.

Acta N.° 185.025

SEIBERLING

Octubre 8 de 1935. — Seiberling Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 93.686. — Aviso número 27.176.

v 2 nov.

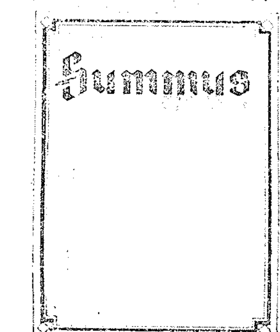
Acta N.° 185.016



Octubre 8 de 1925. — Cía. Industrial Sud Americana, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.026. — Aviso número 27.166.

v.2 nov.

Acta N.° 185.017



Octubre 8 de 1935. — Atilio Francisco Suva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.161.

v.2 nov.

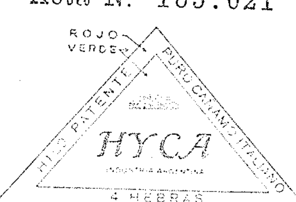
Acta N.° 185.019



Octubre 8 de 1935. — S. A. La Soie, de París, Francia. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 92.536. — Aviso número 27.164.

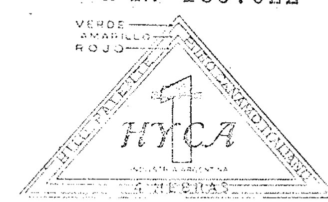
v.2 nov.

Acta N.° 185.021



Octubre 8 de 1935. — Gotuzzo Hnos. & Cía. — Para distinguir hilos de sisal, cabos y análogos, de la clase 10. — Aviso número 27.093.

Acta N.° 185.022



Octubre 8 de 1935. — Gotuzzo Hnos. & Cía. — Para distinguir hilos de sisal, cabos y análogos, de la clase 10. — Aviso número 27.092.

v.2 nov.

Acta N.° 185.012

BASE

Octubre 8 de 1935. — José Benito Pérez (hijo). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.167.

v.2 nov.

Acta N.° 185.018

TRICARDAT

Octubre 8 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.163.

v.2 nov.

Acta N.° 185.026

SPIRALTA

Octubre 8 de 1935. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 93.582. — Aviso número 27.177.

v.2 nov.

Acta N.° 185.027

DUPLO

Octubre 8 de 1935. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 93.584. — Aviso número 27.178.

v.2 nov.

Acta N.° 185.028

MONUMENTAL

Octubre 8 de 1935. — Minoli Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 27.171.

v.2 nov.

Acta N.° 185.029



Octubre 8 de 1935. — Garber e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.174.

v.2 nov.

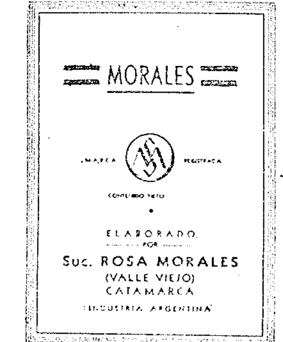
Acta N.° 185.030

CALCIGLUCON

Octubre 8 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.168.

v.2 nov.

Acta N.° 185.031



Octubre 8 de 1935. — Sucesión Rosa Morales. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.173.

v.2 nov.

Acta N.° 185.033

HERBASAN

Octubre 9 de 1935. — Francisco Weis. — Para distinguir un té medicinal, de la clase 2. — Aviso número 27.029.

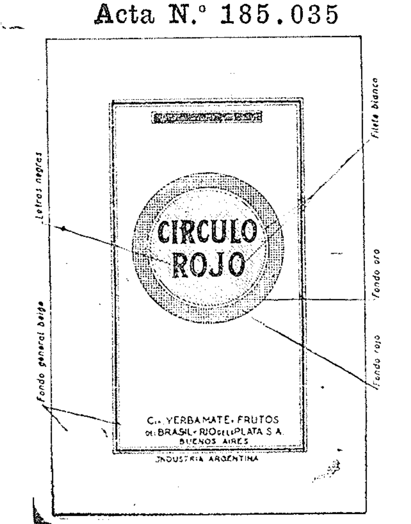
v.2 nov.

Acta N.° 185.034

Octubre 9 de 1935. — Jenaer Glaswerk Schott & Gen, de Jena, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.228.

v.2 nov.

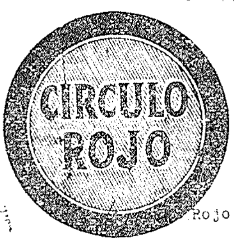
Acta N.° 185.035



Octubre 9 de 1935. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.229.

v.2 nov.

Acta N.° 185.036



Octubre 9 de 1935. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.230.

v.2 nov.

Acta N.° 185.038

ALU-VIN

Octubre 9 de 1935. — Andersen & Bruuns Fabriker A|S., de Copenhagen, Dinamarca. — Para distinguir cápsulas de hojas metálicas, de la clase 10. — Aviso N.° 27.181.

v.2 nov.

Acta N.° 185.041

LA NICOLEÑA

Octubre 9 de 1935. — Mantelli & Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 27.157.

v.2 nov.

Acta N.° 185.048

LACTOMALT

Octubre 9 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.194.

v.2 nov.

Acta N.° 185.039

BOB

Octubre 9 de 1935. — Rubén Ziger. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, radiotelefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; aparatos eléctricos, transmisores y receptores de radio en general; televisión, accesorios y complementos para los mismos, de la clase 20. — Aviso N.° 27.195.

v.2 nov.

Acta N.° 185.040

TARTARINA CAOLI

Octubre 9 de 1935. — Angelina P. Martínez de Cánovas Oliva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.179.

v.2 nov.

Acta N.° 185.042

LITO

Octubre 9 de 1935. — David Posnansky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos pinturas en general. — Aviso N.° 27.156.

v.2 nov.

Acta N.° 185.043

SUSANA

Octubre 9 de 1935. — David Posnansky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 27.155.

v.2 nov.

Acta N.° 185.044

SWING

Octubre 9 de 1935. — Ernesto Rosentahl & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 95.211. — Aviso 27.154.

v.2 nov.

Acta N.° 185.045

LACTOSTOL

Octubre 9 de 1935. — Sindicato Lactona, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.191.

v.2 nov.

Acta N.° 185.046

LACTOSTOL

Octubre 9 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.192.

v.2 nov.

Acta N.° 185.047

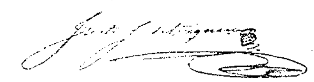
LACTOMALT

Octubre 9 de 1935. — Sindicato Lactona, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.193.

v.2 nov.

Acta N.° 185.049





Octubre 9 de 1935. — Luis María Campos Urquiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 27.184.

v.2 nov.

Acta N.° 185.056

VITECOD

Octubre 9 de 1935. — Juan Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.182.

v.2 nov.

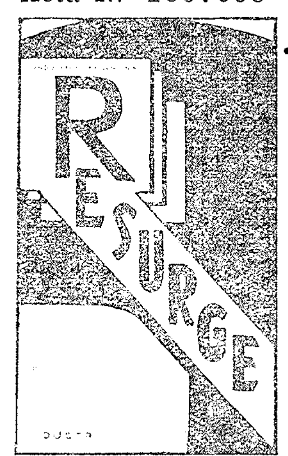
Acta N.° 185.057

VITECOD

Octubre 9 de 1935. — Juan Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.183.

v.2 nov.

Acta N.° 185.058



Octubre 9 de 1935. — Juan Bautista Champalanne. — Para distinguir un líquido de limpiar y pulir, de la clase 14. — Aviso N.° 27.162.

v.2 nov.

Acta N.° 185.059



Octubre 9 de 1935. — José Ventura Mas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.196.

v.2 nov.

Acta N.° 185.060

DISCOIDS

Octubre 9 de 1935. — Antonio Carré. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.198.

v.2 nov.

Acta N.° 185.061

CARBOBIS

Octubre 9 de 1935. — Pedro Bullet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.225.

v.2 nov.

Acta N.° 185.062

CLAVIPURINA

Octubre 9 de 1935. — Gehe & Co. Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.216.

v.2 nov.

Acta N.° 185.063

VARICOCID

Octubre 9 de 1935. — Gehe & Co. Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.217.

v.2 nov.

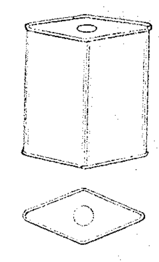
Acta N.° 185.083

EL CASERO

Octubre 10 de 1935. — Gilberto Fattorini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.215.

v.2 nov.

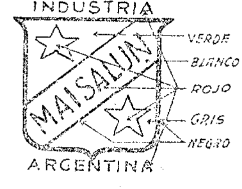
Acta N.° 185.065



Octubre 9 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 92.967. — Aviso N.° 27.219.

v.2 nov.

Acta N.° 185.070



Octubre 9 de 1935. — Rodolfo Guevara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.226.

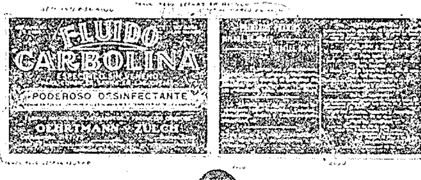
v.2 nov.

Acta N.° 185.071

NEOVARINOL

Octubre 9 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.227.

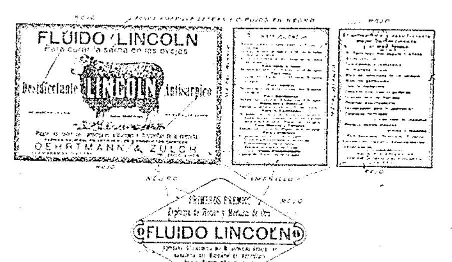
Acta N.° 185.066



Octubre 9 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un antisárnico desinfectante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.814. — Aviso N.° 27.223.

v.2 nov.

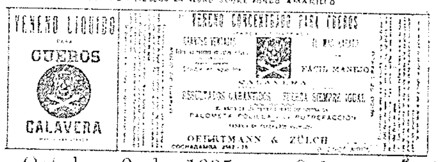
Acta N. °185.067



Octubre 9 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un desinfectante y antisárnico para curar la sarna en las ovejas, de la clase 2. — Renovación de la número 92.815. — Aviso número 27.220.

v.2 nov.

Acta N.° 185.068



Octubre 9 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un veneno líquido para cueros, de la clase 1. — Renovación de la número 92.816. — Aviso número 27.221.

v.2 nov.

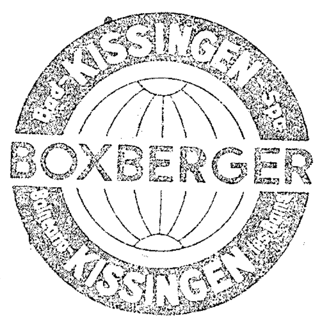
Acta N.° 185.069



Octubre 9 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un veneno en pasta para cueros, de la clase 1. — Renovación de la número 92.817. — Aviso número 27.222.

v.2 nov.

Acta N.° 185.072



Octubre 10 de 1935. — Dr. Ernst Kraft Vormals Boxbergers Hofapotheke, Bad Kissingen, de Bad Kissingen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.241.

v.2 nov.

Acta N.° 185.073



Octubre 10 de 1935. — Werner Faessler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, de la clase 2. — Aviso número 27.242.

v.2 nov.

Acta N.° 185.074



Octubre 10 de 1935. — Lorenzo Fernández. — Para distiguir jabones y ceras preparadas, de la clase 14. — Aviso número 26.895.

v.2 nov.

Acta N.° 185.075



Octubre 10 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 27.232.

v.2 nov.

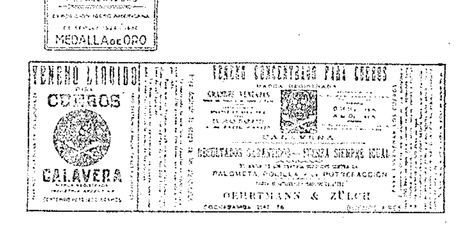
Acta N.° 185.076



Octubre 10 de 1935. — Munkedals Aktiebolag, de Munkedal, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.233.

v.2 nov.

Acta N.° 185.064



Octubre 9 de 1935. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir veneno líquido para cueros y para destruir la oruga en los algodonales, de la clase 1. — Aviso N.° 27.218.

v.2 nov.

Acta N.° 185.077



Octubre 10 de 1935. — Papini Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.234.

v.2 nov.

Acta N.° 185.078

GINESINE

Octubre 10 de 1935. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.600. — Aviso número 27.235.

v.2 nov.

Acta N.° 185.079

HERMIL

Octubre 10 de 1935. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.599. — Aviso número 27.236.

v.2 nov.

Acta N.° 185.080

SEDOBENZYL

Octubre 10 de 1935. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.990. — Aviso número 27.237.

v.2 nov.

Acta N.° 185.081

TRILLADORA

Octubre 10 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.238.

v.2 nov.

Acta N.° 185.086



Octubre 10 de 1935. — Núñez & Parody. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 27.203.

v.2 nov.

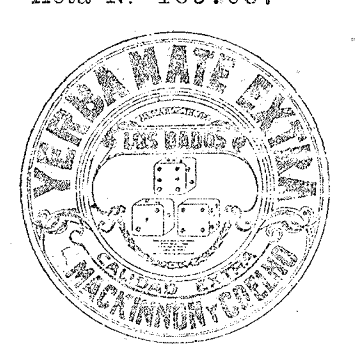
Acta N.° 185.085

DON CLEMENTE

Octubre 10 de 1935. — Aranda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.653. — Aviso número 27.214.

v.2 nov.

Acta N.° 185.087



Octubre 10 de 1935. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 92.642. — Aviso número 27.209.

v.2 nov.

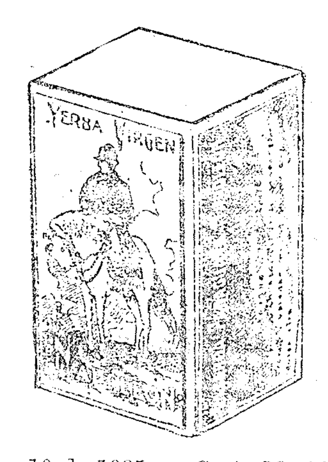
Acta N.° 185.088



Octubre 10 de 1935. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distnguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.643. — Aviso número 27.210.

v.2 nov.

Acta N.° 185.089



Octubre 10 de 1935. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 92.750. — Aviso número 27.211.

v.2 nov.

Acta N.° 185.090

Pilcomayo

Octubre 10 de 1935. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.517. — Aviso número 27.204.

v.2 nov.

Acta N.° 185.098

SIMPLEX

Octubre 10 de 1935. — Simplex Oil Heating Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir inyectores de petróleo para calefacción únicamente, de la clase 14. — Aviso número 27.224.

v.2 nov.

Acta N.° 185.091

Patagonia

Octubre 10 de 1935. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.518. — Aviso número 27.205.

v.2 nov.

Acta N.° 185.092

HELIA

Octubre 10 de 1935. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 92.519. — Aviso número 27.206.

v.2 nov.

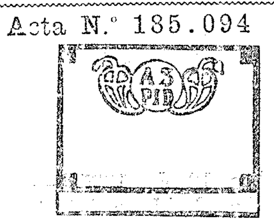
Acta N.° 185.093



Octubre 10 de 1935. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.863. — Aviso número 27.207.

v.2 nov.

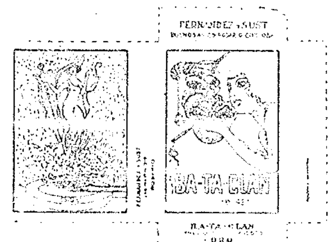
Acta N.° 185.094



Octubre 10 de 1935. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.864. — Aviso número 27.208.

v.2 nov.

Acta N.° 185.095



Octubre 10 de 1935. — Fernández & Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.688. — Aviso número 27.212.

v.2 nov.

Acta N.° 185.101

United Press

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 98.299. — Aviso número 27.243.

v.2 nov.

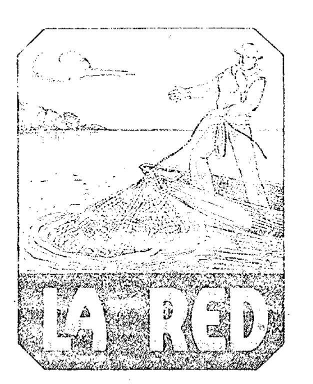
Acta N.° 185.096



Octubre 10 de 1935. — Bakelite G. m. b. H., de Erkner y Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.231.

v.2 nov.

Acta N.° 185.097



Octubre 10 de 1935. — Jorge I. Blumenfeld y José Bendelman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.240.

v.2 nov.

Acta N.° 185.099

LUTREN

Octubre 10 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.253.

v.2 nov.

Acta N.° 185.100

SHANTEKLER

Octubre 10 de 1935. — Simcha José Blachman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.252.

v.2 nov.

Acta N.° 185.102

Newspaper Enterprise Association

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.244.

v.2 nov.

Acta N.° 185.103

Nea Service Inc

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.245.

v.2 nov.

Acta N.° 185.104

Nea

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.246.

v.2 nov.

Acta N.° 185.105

United Feature Syndicate

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.247.

v.2 nov.

Acta N.° 185.107

Unipress

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.249.

v.2 nov.

Acta N.° 185.108



Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.250.

v.2 nov.

Acta N.° 185.109

United Feature

Octubre 10 de 1935. — United Press Associations, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.251.

v.2 nov.

Acta N.° 185.111

RICITOS DE ORO

Octubre 11 de 1935. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 27.258.

v.2 nov.

Acta N.° 185.112

NUESTRA HIJITA

Octubre 11 de 1935. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 27.256.

v.2 nov.

Acta N.° 185.113

ANGELINA O EL HONOR DE UN BRIGADIER

Octubre 11 de 1935. — Fox Film de la Argentina, S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 27.257.

v.2 nov.

Acta N.° 185.116



"The Manchester"

Octubre 11 de 1935. — The Manchester - Chiswell Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.261.

v.2 nov.

Acta N.° 185.117

"SIRIA"

Octubre 11 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.071. — Aviso número 27.262.

v.2 nov.

Acta N.° 185.118

MANCHUES

Octubre 11 de 1935. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.463. — Aviso número 27.263. v.2 nov.

Acta N. 185.119

VOILETEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.264.

v.2 nov.

Acta N.° 185.129

COTTONTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.270.

v.2 nov.

Acta N.° 185.121

WOOLTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.266.

v.2 nov.

Acta N.° 185.122

WOOLTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.267.

v.2 nov.

Acta N. 185.123

BRINTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.268.

v.2 nov.

Acta N.° 185.124

BRINTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.269.

v.2 nov.

Acta N.° 185.125

GRENADINTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.274.

v.2 nov.

Acta N.° 185.126

GRENADINTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.275.

v.2 nov.

Acta N.° 185.127

DRILLTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.272.

v.2 nov.

Acta N. 185.128

DRILLTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.273.

v.2 nov.

Acta N.° 185.120

VOILETEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.265.

v.2 nov.

Acta N.° 185.130

COTTONTEX

Octubre 11 de 1935. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.271.

v.2 nov.

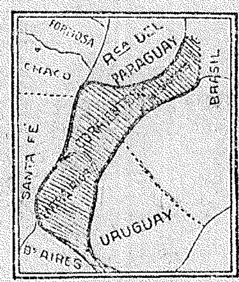
Acta N.° 185.133

TIMBO

Octubre 11 de 1935. — José Menta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.293.

v.2 nov

Acta N.° 185.134



"MESOPOTAMIA"

Octubre 11 de 1935. — S. A. La Paz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.636. — Aviso N.° 27.291.

v.2 nov

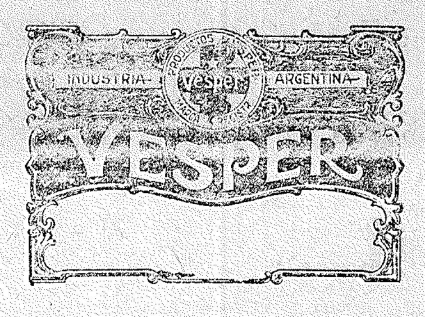
Acta N.° 185.135



Octubre 11 de 1935. — Alejandro Olaiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.292.

v.2 nov.

Acta N. 185.136



Octubre 11 de 1935. — Carlos Moons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos algodón hidrófilo. — Aviso N.° 27.112.

v.2 nov.

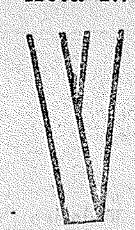
Acta N.° 185.137

UROLISID

Octubre 11 de 1935. — Miguel Berdichevsky Ungar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.255.

v.2 nov.

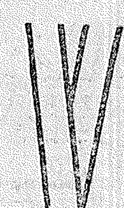
Acta N.° 185.139



Octubre 11 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparación y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 94.092. — Aviso número 27.047.

v.2 nov.

Acta N.° 185.140



Octubre 11 de 1935. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 94.089. — Aviso N.° 27.048.

v.2 nov.

Acta N.° 185.141

ESPUMA

Octubre 11 de 1935. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, fósforos y papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 27.299.

v.2 nov.

Acta N.° 185.142



Octubre 11 de 1935. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o pre[illegible]radas, aguas minera[illegible] y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.300.

v.2 nov.

Acta N. 185.143

SULFOVIN

Octubre 11 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.254.

v.2 nov.

Acta N.° 185.144

TREPOPHAGE

Octubre 11 de 1935. — Ernest Jammes, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.302.

v.2 nov.